DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 4 de Junio de 1956

TOMO 203 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 14830

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se autoriza al Banco de Seguros del Estado a reforzar el subro Subsidios Familiares.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de mayo de 1956 (Carp. 1301|955|A-1)

Vista la gestión del Banco de Seguros del Estado, solicitando autorización para proceder al refuerzo del rubro "Subsidios Familiares" en la suma de $ 170.000.00 de su Presupuesto de Gastos vigentes.

Considerando que la dotación de $ 380.000.00 es insuficiente para contemplar las modificaicones introducidas por ese Banco, sobre asignaciones familiares.

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República ha expedido el dictamen constitucional correspondiente, expresando qué no tiene observaciones que formular,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Banco de Seguros del Estado para proceder al refuerzo del rubro "Subsidios Familiares", en la suma de $ 170.000.00, de su Presupuesto de Gastos vigentes.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ZU[illegible] — ARMANDO R. MALET. — Justo José Orozco, Secretario.

2

Decreto. Se modifica la reglamentación de la ley 9.189 estableciéndose que la contribución inmobiliaria podrá ser abonada con cheques contra cualquier Banco en que actúa la Oficina Receptora.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de mayo de 1956.

Visto el decreto de fecha 4 de enero de 1934 que reglamenta la ley N.o 9.189 promulgada con la misma fecha, en su Art. 28 dispone lo siguiente: "La contribución inmobiliaria podrá ser abonada con cheques contra cualquier institución bancaria".

Considerando que tal disposición apareja inconvenientes en la práctica, pues debido a que los cheques girados contra Bancos que no tienen asiento en la misma localidad de la Oficina Recaudadora receptora, ocasionan gastos por pago de comisiones y franqueo, así como demora en la versión de los fondos recaudados.

Atento a lo informado por la Dirección General de Impuestos Directos y la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el Art. 28 del decreto de fecha 4 de enero de 1934 que reglamenta la ley de Contribución Inmobiliaria N.o 9.189, promulgada con la misma fecha, por el siguiente: "Artículo 28. La Contribución Inmobiliaria podrá ser abonada con cheques contra cualquier institución bancaria con asiento en la localidad en que actúa la

correspondiente Oficina Receptora. Los cheques recibidos en pago se cruzarán de inmediato con un sello que diga "Banco de la República".

Art. 2.o Comuníquese etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — ARMANDO R. MALET. — **Justo José Orozco**, Secretario.

3

Resolución. Se prorroga los plazos para el pago de contribución inmobiliaria, sobretasa y adicionales por terrenos situados en zonas balnearias o de turismo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de mayo de 1956.

Visto la gestión presentada por el Banco Uruguayo de Administración y Crédito relativa al plazo otorgado por el decreto de 12 de enero de 1954 (art. 2.o) y a los inconvenientes que el cumplimiento de los mismos les acarrea por dificultades y demoras en al expedición de las cédulas catastrales.

Considerando: I) que el decreto de 27 de abril de 1954 prorrogó los plazos hasta el 31 de julio de 1954, y que aún así quedaron sin regularizar algunas situaciones.

II) Que sería conveniente abrir un uevo período a los efectos de regularizar las situaciones que se encuentren en mora, sobre todo entendiendo que se trata de un reglamento nuevo en la materia.

Atento a lo informado por la Dirección General de Catastro, Dirección General de Impuestos Directos, Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno y Asesoría Fiscal del Ministerio de Hacienda.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Prorrógase hasta el 31 de julio del cte. año los plazos establecidos por el decreto de 13 de enero de 1954, para el pago de sobretasa inmobiliaria, contribución inmobiliaria y adicionales, por terrenos resultados del fraccionamiento y urbanización de superficies, situados en zonas balnearias o de turismo.

2.o) Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — ARMANDO R. MALET. — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Decerto. Se reitera el cumplimiento de las disposiciones referentes al Juramento de Fidelidad a la Bandera

Decreto N.o 23.929

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 24 de Mayo de 1956.

Visto: el decreto N.o 2316 de mayo 26 de 1943 que consecuentemente con lo que determina el artículo 28 de la ley N.o 9943 de Instrucción Militar Obligatoria, dispone y reglamenta el acto de Juramento de Fidelidad a la Bandera, que deberá realizarse en acto público y solemne el día 19 de junio de cada año.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Reitérese el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el decreto N.o 2316 de mayo 26 de 1943, referente al acto de Juramento de Fidelidad a la Bandera, para aquellos ciudadanos que no hayan cumplido con el mencionado requisito.

Art. 2.o A dichos efectos, se dispone:

A) Las Instituciones que tengan un número suficiente de funcionarios para efectuar dicho acto en forma pública y solemne, lo harán de acuerdo con lo que determina el artículo 2.o, apartado A) del decreto en que se reitera su cumplimiento.

B) Las Instituciones en que el número de funcionarios a cumplir con este requisito sea reducido, dispondrán que éstos lo hagan en el Centro de Instrucción de la Marina, en la fecha indicada a las 10 horas; a tales efectos los Directores o Jefes de estas Instituciones enviarán con carácter de urgente antes del día 10 de junio, a la Tercera División (Personal) del Ministerio de Defensa Nacional, una nómina de los funcionarios que deben prestar juramento con Serie y Número de la Credencial Cívica, teniendo la fecha de recepción de las nóminas correspondientes, el carácter de indefectible.

C) Los ciudadanos que sin ser empleados públicos no hayan cumplido con lo dispuesto en el artículo de referencia, y estén comprendidos dentro del artículo 28 de la ley N.o 9.943, lo harán en la siguiente forma:

a) Se presentarán al señor Jefe del Centro General de Instrucción para Oficiales de Reserva, a partir del día siguiente de la publicación del presente decreto y hasta el día 10 de junio exclusive, dentro del horario que se establece por la mañana, desde las 9 horas hasta las 11 horas y por la tarde desde las 17 horas hasta las 19 horas.

b) A este efecto, el señor Jefe del Centro General de Instrucción para Oficiales de Reserva, confeccionará las nóminas a que diera lugar, debiendo enviar una a la Tercera División (Personal) del Ministerio de Defensa Nacional, una vez cumplido el acto y debiendo guardar los antecedentes, a fin de un ulterior empleo.

c) Exigirá Credencial Cíciva, con Serie y Número.

D) a) El personal Militar, ya sea del Ejrcito, Marina o de la Fuerza Aérea, lo harán en sus respectivas Unidades.

b) El Personal Militar en "Comisión", lo hará en sus Unidades de origen, salvo que éstas estén en campaña. En este último caso, las Inspecciones Generales del Ejército, Marina y Fuerza Aérea, designarán una Unidad encargada de tomar el Juramento, lo que harán conocer, a sus efectos, al Ministerio de Defensa Nacional.

c) El Personal de Tropa y Cuerpo de Equipaje dependientes del Ministerio de Defensa Nacional, lo hará de acuerdo a lo previsto en el apartado B) que antecede.

Art. 3.o Diríjanse mensajes transcribiendo el presente decreto a los Poderes Legislativo y Judicial, Corte Electoral, como asimismo, por el Ministerio de Defensa Nacional, las notas de transcripción dispuestas a las Juntas Departamentales y Concejos Departamentales encareciéndoles la mayor colaboración, para el mejor cumplimiento de estas disposiciones.

Art. 4.o Que por donde corresponda, se efectúen las comunicaciones pertinentes, y se publique en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — ALBERTO ABDALA. — FRANCISCO GAMARRA. — WASHINGTON FERNANDEZ. — VICENTE BASAGOITI. — AMILCAR VASCONCELLOS. — FERMIN SORHUETA. — ARMANDO R. MALET. — CLEMENTE RUGGIA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

5

Resolución. Se acepta la renuncia al Subsecretario del Ministerio

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 23 de mayo de 1956.

Vista la renuncia presentada por el señor Subsecretario de Estado, ingeniero agrónomo Luis Riñón Perrett, en razón de haber sido convocado para ocupar una banca de legislador en la Cámara de Representantes.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Aceptar la renuncia presentada por el ingeniero agrónomo Luis Riñón Perrett, el día 16 de mayo en curso, del cargo de Subsecretario de Estado del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Segundo. Agradézcase por nota al ingeniero agrónomo Luis Riñón Perrett, los importantes servicios prestados a la Administración Pública en el desempeño de dicho cargo.

Tercero. Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Decreto. Se fija tratamiento cambiario para la exportación de arroz de la cosecha 1955/956

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 8 de mayo de 1956.

Visto el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 24 de abril en curso, por el que se establecen normas para la comercialización de arroz y por el cual se fija un cupo exportable de quince mil (15.000) toneladas de dicho producto, sujeto a ampliación (artículo 8.o).

Considerando conveniente fijar el tipo cambiario que regirá para las operaciones de exportación de que trata el aludido decreto; y

Con la opinión del Banco de la República.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase para la exportación de arroz elaborado, de la cosecha 1955/956, autorizada por decreto del Poder Ejecutivo de 24 de abril último, el tipo de cambio transitorio de $ 2.35 (dos pesos con treinta y cinco centésimos) por dólar y sujeto a reliquidación una vez establecido el tipo de cambio definitivo.

Art. 2º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — CARLOS B. MORENO. — ARMANDO R. MALET. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo J. Orozco,** Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

7

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se establece el cómputo presuntivo de los servicios denunciados por afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 24 de mayo de 1956.

Señor Presidente de la Asamblea General escribano don Ledo Arroyo Torres.

El Poder Ejecutivo se dirige a ese Alto Cuerpo, para someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se establece el cómputo presuntivo de los servicios denunciados por afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

La situación de grave atraso en el despacho de las gestiones que se registran en dicho organismo de previsión, justifica el régimen que se propicia por el proyecto que permitirá agilitar los trámites de manera que se elimine el problema de indudable repercusión social que la morosidad en el diligenciamiento de esas gestiones determina.

El régimen permitirá además un mejor aprovechamiento de las unidades administrativas actualmente afectadas a la tarea de la documentación de servicios, utilizándolas, en parte, en la etapa final de la liquidación de pasividades y en los mecanismos de recaudación recientemente puestos en funcionamiento.

La explicación pormenorizada que seguidamente se realiza del articulado, explican el alcance de las disposiciones proyectadas.

COMENTARIOS AL ARTICULADO

Artículo 1.o La extensión del régimen de la presunción a los servicios posteriores a las diversas leyes que establecieron el amparo jubilatorio es la característica fundamental de la solución que propicia el proyecto.

Con el fin de aprovechar el máximo las ventajas de la agilitación del trámite que derivará de este proyecto, se ha establecido que el sistema comprenderá a los servicios denunciados hasta el día 23 de abril de 1956.

Art. 2.o Se reconoce solamente la actividad prestada desde los quince años de edad, salvo que el titular ofreciere la prueba documental de los mismos, en cuyo caso, se admitirá la computabilidad de esos servicios a partir de los doce años de edad. En efecto, si por principio es a los catorce años cuando comienza a configurarse realmente la personalidad del trabajador, siendo hasta entonces obligatoria la enseñanza primaria, no cabe cerrar las puertas en absoluto al reconocimiento de servicios prestados antes de esa edad, como expresión de relaciones de trabajo que distan de haber sido insólitas aún en épocas relativamente recientes.

Art. 3.o Esta disposición es clara y permite aprovechar las pruebas ya realizadas por la Caja.

Art. 4.o Como forma de obtenerse las cifras reales percibidas por los afiliados en actividad, se establece que la presunción no comprende a los años de trabajo que entran en el promedio jubilatorio. A tales efectos y por los medios en vigor, mediante certificación de las empresas, la Caja exigirá las sumas reales ganadas en los últimos años, mes a mes y descuentos realizados, necesarios unos y otros para determinar los promedios jubilatorios y otros beneficis, como el de Retiro, etc.

Art. 5.o Se dispone la exigencia de determinar las asignaciones tomando los sueldos que fijan los Consejos de Salarios que configuran por su permanencia e irrevocabilidad en el orden privado, las garantías suficientes a las que se unen la rapidez de información y accesibilidad necesarias. En los casos de servicios cuyas remuneraciones no hayan sido laudadas o sean superiores a los laudos, se tomarán las sumas percibidas realmente, de acuerdo a las disposiciones legales en vigor.

Art. 6.o La escala de reintegros fijada, obedece a un concepto fiscalista necesario, por cuanto la experiencia indica que los afiliados siempre se asignan, en las primeras etapas de trabajo, sueldos inferiores a los realmente percibidos, pretendiendo burlar de esa forma las tributaciones legales correspondientes.

Art. 7.o El aumento de los reintegros establece que se deberán calcular con el 12 o|o de los sueldos para los afiliados en actividad y el 24 o|o cuando pasen al estado pasivo, ya sea jubilación o pensión. La aportación por reintegros no ha seguido la evolución que ha sufrido la que corresponde a la actividad, perdiendo así significado financiero. Seguidamente se precisa la órbita de aplicación de lo dispuesto, tanto respecto a las gestiones liquidadas con posterioridad a la ley, como a las acumulaciones de servicios.

Art. 8.o Cuando se presuma la existencia de servicios fraguados o se suscitaren dudas acerca de la pertinencia de los mismos, la Caja se reserva el extremo de exigir otros elementos de prueba, conforme a las normas legales que demuestren en forma indubitable la prestación de los servicios.

Art. 9.o Se consagra en esta disposición las normas que aplica la Caja en el cómputo de servicios dándole carácter legal, a las que por vía de reglamento funcional se han establecido en la práctica administrativa, fruto de una apreciación realista.

Art. 10. Este artículo sienta una norma de elemental garantía.

Art. 11. Esta disposición propicia un régimen de precedencia en el despacho de las gestiones que se explica con la sola lectura del texto.

Art. 12. La revisión de pasividades, es una garantía, que debe estar en las facultades del Organismo. Es esta una vieja aspiración de la Caja, y a fin de evitar que los afiliados y testigos se nieguen a concurrir a las oficinas dada la carencia de medios legales que fuercen la concurrencia, se establece que podrá requerirse el auxilio de la fuerza pública.

Art. 13. Como medida de resguardo, se establece el registro de las fichas que contengan las denuncias de los servicios que se presumen prestados. Dada la situación de los actuales archivos de la Caja y como medio de ordenar en forma ágil, el mínimo de espacio a ocupar se piensa en usar el micro-film que reúne todos los beneficios de la técnica moderna.

Para dar valor legal a las copias de los documentos que se firmen, que incluirá toda la documentación que la Caja estime importante, ya sea de afiliados o de empresas, se establece la presencia necesaria de la parte interesada o de Escribano Público en el acto de extraer las copias correspondientes.

Art. 14. La derogación del artículo 1.o de la ley de 13|11|945 y la apertura de un último plazo, debe ser fundamentado en forma más pormenorizada, a fin de dar los suficientes elementos de juicio que permitan tasar la importancia de la medida que se propicia.

Esa franquicia limitada para la denuncia de servicios anteriores ha significado complicaciones de todo orden que en gran parte han contribuído al congestionamiento de los servicios administrativos, con labores farragosas y pesadas que podrían evitarse en su totalidad si se obligase a los afiliados a denunciar todos sus servicios en el momento oportuno y más adecuado para ello.

Transcurrido ya más de 35 años desde la fecha de fundación de esta Caja, más de 26 de la entrada en vigor de la ley de S. S. A. A. de 16|8|928 y 21 con relación a la de 11|1|934, que agregó virtualmente a todos los gremios comerciales, industriales y del transporte, todavía no incorporados por leyes anteriores, no tiene razón de ser aquella franquicia, que lleva casi 10 años de mantenimiento. Razonablemente, ningún habitante del país que verdaderamente haya trabajado puede alegar ignorancia en lo relativo a la obligación de efectuar la denuncia de todos sus servicios, si éstos generan obligaciones. El mantenimiento de una prerrogativa tal como la admitida por ley de 13 de noviembre de 1945, envuelve casi una invitación a dejarse estar, provocando así las consiguientes perturbaciones en una materia como la jubilatoria, que debe estar siempre escrupulosamente regulada. Esa medida propicia, por otra parte la ocultación de servicios en actividad, con fines que siempre redundan en perjuicio de los intereses de la Caja.

Pero, el más grave de los inconvenientes generados por la franquicia que otorga aquella ley, es la afluencia de millares y millares de personas que se presentan reclamando pasividad por servicios no denunciados hasta ese momento; por consiguiente, habían omitido asimismo el pago de aportes. Se trata, en general, de trabajadores independientes, pudiéndose estimar en 1.800 el números de casos que se producen mensualmente, conforme al promedio que se observó en los primeros siete meses del año 1955.

Se juzga que, ante la cruda elocuencia de estos hechos, repetidos día a día, es imprescindible adoptar medidas drásticas que los impidan, con lo que se restablecerá el buen orden administrativo en esos importantes aspectos. Podrán evitarse además, las onerosas pérdidas que ahora soporta nuestro fondo jubilatorio por la falta de percepción efectiva de las contribuciones (que en su mayor parte van a reintegros) de esa masa de afiliados en su momento oportuno.

Se impone pues la derogación del artículo 1.o de la ley N.o 10.670 de 13 de noviembre de 1945. En su lugar, cabe fijar un último plazo para la denuncia de servicios anteriores sin excepción alguna, que convendría no fuese mayor de sesenta días.

Art. 15. Se autoriza a la Caja para disponer de sus fondos hasta la suma de quinientos mil pesos, que se estiman imprescindiblemente necesarios para dotar el mecanismo administrativo que la presunción exigirá como ser: aparatos de micro-filmación, muebles, útiles y demás implementos administrativos. Un diez por ciento de esa suma se destinará a sufragar los gastos que demanden la amplia publicidad que ha de conferirse a la nueva ley, como medio de asegurar su cabal y efectivo conocimiento por parte de todos los habitantes de la República.

Los trabajos extraordinarios que se apliquen en los servicios de la institución, requeridos por la ejecución de la ley, serán afectados al rubro que creó la ley de Presupuesto General de 27|3|953 para intensificar la producción.

Con tal motivo reitera a la Asamblea General, las seguridades de su más distinguida consideración.

Por el Consejo: **ALBERTO ZUBIRIA. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco.** Secretario

---

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acéptase en general la presunción de haber sido prestados los servicios que amparan las distintas leyes que rigen la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y cuya denuncia se hubiera operado hasta el día 23 de abril de 1956, siempre que sus titulares hubieran solicitado jubilación, pensión o traspaso.

Quedan excluídos de esta disposición los servicios prestados como Trabajador Independiente.

Art. 2.o Lo establecido en el artículo anterior sólo comprende los servicios prestados desde los quince años de edad. No obstante, si el titular ofrece prueba documental de los mismos, éstos pueden reconocerse a partir de los doce años de edad.

Art. 3.o La presunción no comprenderá los servicios ya aprobados por otros medios ni será admitida en oposición a las pruebas ya producidas.

Art. 4.o La presunción de prestación de los servicios no comprende el período de tiempo que se tome como base para determinar, el promedio sobre el cual deberá liquidarse la pasividad.

Art. 5.o Para determinar las asignaciones percibidas por los afiliados, la Caja tomará en cuenta las que determinan los Consejos de Salarios respectivos.

Cuando se trate de actividades no laudadas, se tendrán presente las sumas realmente percibidas como los beneficios establecidos por el artículo 44 de la ley de 6 de octubre de 1919 (texto reformado por la ley de 27 de setiembre de 1950). Si la asignación fuera superior a la establecida en el laudo de Consejos de Salarios, deberá esta probarse por otros elementos de pruebas.

Art. 6.o Los reintegros se calcularán en cuatro etapas decenales con base del promedio jubilatorio en la proporción de 60 o|o, 30 o|o, 15 o|o y 7,50 o|o para cada una de ellas.

De existir excedente en el total del tiempo denunciado, se aplicará el último porcentaje.

Art. 7.o Sustitúyese el inciso D) del artículo 4.o de la ley N.o 8.271 de 16|VIII|1928, por el siguiente:

"D) Los reintegros se producirán con 12 o|o de los sueldos y jornales percibidos durante los años que le sean reconocidos a ese personal, y del 24 o|o cuando que haya que hacerlo sobre la jubilación o pensión".

Su aplicación corresponde a toda gestión liquidada por primera vez a partir del día primero del mes siguiente a la aprobación de esta ley.

Igual procedimiento se adoptará, para las acumulaciones de servicios y sólo por el cuantum de éstos.

Art. 8.o La presunción de prestación de servicios que establece esta ley, no es absoluta y la Caja en cualquier momento podrá exigir otros elementos de prueba que prescriben las disposiciones de orden procesal vigentes.

Art. 9.o En ningún caso la Caja acreditará bajo el imperio de esta ley, mayor tiempo de servicios que el denunciando cualesquiera sean las modificaciones y aclaraciones posteriores al 30 de abril de 1956, que se hayan recogido en cada expediente. Cuando se expresare que las actividades comienzan "a principio de año", "solamente el año" o "desde fin de año" se tomarán como fechas respectivamente el 1.o|IV; 1.o|VII; y el 1.o|X de esos años. Y si se denunciare actividades finalizadas "a principios", "a fines" o indicando "solamente el año" se tomará respectivamente como tal el día anterior al señalado para las fechas de iniciación de los servicios.

Art. 10. Los afiliados extranjeros a quienes alcance el artículo 1.o de esta ley, deberán justificar en forma fehaciente su residencia en el país.

Art. 11. La Caja procederá al diligenciamiento de las gestiones comprendidas en el artículo 1.o en el siguiente orden de procedencia.

1.o) Gestiones de jubilación cuyos titulares tuvieren más de setenta años de edad o estuvieren imposibilitados para el trabajo y gestiones de pensión.
2.o) Gestiones de jubilación cuyos titulares tuvieren más de sesenta años de edad.

3.o) Demás gestiones comprendidas en el régimen de causales.

Art. 12. La Caja podrá revisar en cualquier momento las pasividades ya concedidas requiriendo al efecto la comparencia del afiliado y de los testigos que hubiren depuesto. Si el primero no compareciere luego de transcurridos treinta días de su notificación, procederá sin más trámite a suspender la pasividad.

Si notificados titular y testigos hasta por segunda vez no comparecieren podrá requerir el auxilio de la fuerza pública para que declare.

Art. 13. La Caja dispondrá por los medios que sean necesarios el inmediato registro o copia de los documentos donde consten las denuncias de servicios que se hubieren operado. La microfilmación, fotograbación u otros medios de análoga naturaleza, cuando se hubieren efectuado con la presencia de la parte interesada, tendrán el mismo valor que los documentos originales.

Análoga fuerza probatoria tendrán dichas copias cuando fueran extraídas en presencia de escribano público.

Los efectos de este artículo alcanzarán a toda la documentación del Organismo.

Art. 14. Deróguese el artículo 1.o de la ley N.o 10.760 de 13 de noviembre de 1945.

El reconocimiento de los servicios anteriores a las leyes que establecen los respectivos amparos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio podrá ser solicitado en un plazo improrrogable de sesenta días a partir de la fecha de la publicación de la presente ley.

Cumplido este plazo caducarán los derechos pertinentes al reconocimiento de dichos servicios.

Los que reingresen a la actividad gozarán del plazo establecido por el artículo 46 de la ley N.o 6.962 de 6|X|1919.

Art. 15. Autorízase a la Caja para disponer de sus rentas propias, por una sola vez, hasta la cantidad de quinientos mil pesos, destinados a solventar los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley.

De la suma expresada, hasta el 10 o|o se destinará a publicidad de estas normas a efectos del conocimiento general en la República.

Las retribuciones de servicios personales que devengue la ejecución de los trabajos extraordinarios, se imputarán al rubro previsto en el artículo 240 de la ley de 27|III|953.

Art. 16. Comuníquese, etc.

Montevideo, 24 de mayo de 1956.

CLEMENTE RUGGIA.

8

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se incluye en los beneficios de la ley 12.081, asignación mínima jubilatoria, a los afiliados a la Caja de Trabajadores Rurales.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 24 de mayo de 1956.

Señor Presidente de la Asamblea General, escribano don Ledo Arroyo Torres.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo remite a consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto por el que se incluyen en los beneficios estatuídos por el artículo 2.º de la ley N.º 12.081 de 23 de diciembre de 1953, a los afiliados al fondo de trabajadores Rurales, creado por la ley número 11.617, de 20 de octubre de 1950.

La expresada norma, que fija en $ 75.00 mensuales la asignación mínima de las jubilaciones, y en $ 50.00 mensuales el de las pensiones, según se sostuviera en el debate parlamentario suscitado en cuanto a su alcance, no comprende a los afiliados del fondo de Trabajadores Rurales. Es sin perjuicio de mantener ese criterio interpretativo del derecho vigente, por las propias razones de justicia entonces invocadas y que el Poder Ejecutivo apreciara en su cabal dimensión desde la promulgación misma de la ley, que ahora se promueve la presente iniciativa, aprovechando la oportunidad de que a partir del día 20 del corriente alcanzaran plena efectividad las disposiciones contenidas en los artículos 17 y 24 de la ley número 11.617, de 20 de octubre de 1950, lo que permitirá una mejor organización de los servicios de recaudación a lo que se añade el refuerzo del fondo respectivo que proveerán nuevas fórmulas cuyo estudio ya ha sido encarado.

El momento se ofrece por consiguiente como propicio para extender la norma legal citada a los afiliados que se expresan, sin los riesgos que para la estabilidad financiera de la Caja hubiera significado anticipar la solución que ahora se preconiza.

El beneficio propuesto se estima ha de insumir pesos 8.244.300.00 anuales, de cuya erogación pesos 7.248.780.00 corresponde a 1.259 jubilaciones en curso de pago y 16.000 en trámite, para cada una de las cuales se prevé un aumento promedial de $ 35.00, en tanto que los $ 960.000.00 restantes traducen el aumento promedial de $ 20.00 mensuales de 148 pensiones en curso de pago y 4.000 en trámite, los números de Jubilaciones y pensiones que se consignan y que sirven de base a la previsión, son aquéllas menores de $ 75.00 y $ 50.00 mensuales, respectivamente.

El Poder Ejecutivo descuenta que por los argumentos aquí brevemente expuestos y los que más ampliamente fueron desarrollados durante el debate a que se ha hecho referencia, la iniciativa que hoy asume habrá de obtener pronta consagración por parte de esa Asamblea.

Con tal motivo reitera al señor Presidente las seguridades de su mayor consideración.

Por el Consejo: ALBERTO F. ZUBIRIA. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco, Secretario.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Inclúyense en los beneficios establecidos por el artículo 2.º de la ley N.º 12.081, de 23 de diciembre de 1953 los afiliados al Fondo de Trabajadores Rurales creado por la ley N.º 11.617 de 20 de octubre de 1950.

Art. 2.º Las nuevas asignaciones de pasividad que resultan de lo dispuesto en el artículo anterior, comenzarán a devengarse a partir del primer día del mes vigente de la publicación de la presente ley en el "Diario Oficial".

Art. 3.º Comuníquese, etc.

Montevideo, 24 de mayo de 1956.

CLEMENTE RUGGIA.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

9

Circular número 9. Se levanta la suspensión impuesta en el ejercicio de su profesión al doctor César Luis Aguiar.

Montevideo, 30 de mayo de 1956.

Cúmpleme llevar a su conocimiento, a los efectos correspondientes, que la Suprema Corte de Justicia, por resolución de fecha 25 de mayo de 1956, resolvió levantar la suspensión impuesta al doctor César Luis Aguiar en el ejercicio de su profesión, la que fué comunicada oportunamente por circular N.o 34 de 17 de ocutbre de 1955.

Saludo a Ud. atentamente. — Manuel T. Rivero, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 24 de mayo de 1956.

8935—Asciéndese en el Item 3.28 "Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones)" en Personal Obrero a los funcionarios que se indican.

8936—Autorízase a la Dirección de Cantinas Militares (Cooperativas Militares) a contratar a la señorita Felisa Riñón Perret, para ocupar el cargo de Vendedora con una asignación mensual de $ 180.00.

8937—Pase a situación de retiro a su solicitud al Teniente 2.o (TEA) Alfredo Canavesi ,quién percibirá un haber de retiro de $ 315.00 mensuales.

3938—Déjase sin efecto lo dispuesto por Resolución 17.367 por la que se autorizó el suministro a la Región Militar N.o 1, durante el Ejercicio 1956, de 3.000 litros de nafta mensuales, destinados a los Centros de Instrucción para los reservistas voluntarios de esta Capital.

8939—Autorízase a la Dirección de Aeronáutica Civil a adquirir a la firma Fernández y Garreta 15 salivaderas en $ 825.00.

8940—Acéptase la renuncia que presenta el señor José Juan Cañenas Castro del cargo de Oficial Zapatero Extra, Categoría C N.o 11 que desempeña en el Servicio de Intendencia.

3941—Establécese que la duración del Curso de Pasaje de Grado para Alférez de Navío que establece el inciso D) del Plan de Estudios aprobado por decreto 23.841 será de 3 meses.

8942—Confírmase en las Reparticiones y Unidad que se indica a varios señores Oficiales.

8943—Nómbrase al Teniente 1.o (B.M.) Arturo Pintos, Director de la Escuela de Músicos del Ejército, sin perjuicio de continuar realizando el Curso de Pasaje de Grado.

8944—Autorízase al Servicio de Intendencia a abonar suministros por pesos 48.360.00, según Estado de Cuentas N.o 29.

8946—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo relacionado con antecedentes de Héctor Pla Berenger.

8947—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia relacionado con expediente caratulado "Carpeta 6478|1944 "Servicio Veterinario y de Remonta" N.o 114|945. Com. sobre póliza de seguro para el personal obrero".

8948—Autorízase a la Inspección General de Marina a enajenar al señor Luis Andreoli el casco del ex-R.O.U. "Huracán" en $ 1.900.00.

8949—Déjase sin efecto lo dispuesto por Resolución No 16.903 y que el Servicio de Transmisiones autorice la erección de una torre de 175 metros de altura para el Servicio Oficial de Difusión Radio-Eléctrica.

8950—Autorízase al Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar a adjudicar de acuerdo con el resultado de la licitación pública realizada al efecto, la adquisición de materiales eléctricos por un total de $ 15.269.04.

8951—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo relacionado autos caratulados: "Siri Alvarez, Omar Gualberto con Estado, Acción de Nulidad" (5[illegible]|55).

8952—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo relacionado autos caratulados: "Cúneo Prego, Horacio César con Estado, Acción de Nulidad" (N.o 521|55).

8953—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo relacionado autos caratulados: "Bacigalupe, Julio César con Estado, Acción de Nulidad" (N.o 527 de 1955).

8954—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo relacionado autos caratulados: "Arias Leleu, Ismael José con Estado, Acción de Nulidad" (N.o 522 de 1955).

8955—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo relacionado autos caratulados: "Bayarres Sandes, Eugenio María con Estado, Acción de Nulidad" (N.o 526|55).

8956—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo relacionado autos caratulados: "Barone, Luis Andrés con Estado, Acción de Nulidad" (N.o 524 de 1955).

8957—Acta N.o 799. — Compuesta de: 15 Retiros. 3 Modificaciones de Retiro. 1 Pensión, 1 Reintegro de Montepíos. 5 Compensaciones Especiales y 5 Varios.

8958—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acúsase recibo al Mensaje N.o 31 por el que se remite el expediente "Magdalena Díaz Villagrán, Usurpación de estado civil" en fojas 192.

8959—Acéptase la renuncia que presenta el señor Wilson Pimienta, del cargo de Mensajero del Item 3.28 "Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones)".

8961—Acta N.o 55. — 2 Pensiones de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados.

8962—Confiérese a los señores Alféreces de Navío Rodolfo Invidio y Artigas Sierra Torrens, el Título de Piloto Aviador Naval.

8963—Determínase como "Día del Telegrafista" el 18 de Mayo.

8964—Nómbrase Instructores de Vuelo en la Escuela Militar de Aeronáutica para el año lectivo 1956|57).

8965—Apruébase la información sumaria instruída con motivo de la colisión producida al día 25 de octubre próximo pasado entre los aviones AT-6 N.o 364 y F-51 N.o 258 del Grupo de Aviación N.o 2 (Caza).

8966—Declárase que el Capitán de Navío Julio R. Cigliutti, se encuentra comprendido en lo determinado por el artículo 1.o del decreto 14.066.

8969—Confírmase en los destinos que se indican a varios señores Jefes del Servicio de Sanidad Militar.

8970—Nómbranse a los Capitanes de Navío don Fernando M. Fabbri y don Mariano Perona, como Instructores, Titular y Suplente respectivamente, para la asignatura "Nociones Generales sobre Organización y Empleo de la Marina" en la Escuela Militar de Aeronáutica.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el Señor Ministro de Salud Pública el 15 de mayo de 1956.

1—Designación del señor Pablo Astiazarán, para ocupar con carácter interino el cargo de Auxiliar 3.o de Laboratorio del Hospital Pasteur.

2—Designación de, María Antonia Pérez, Evidilia Rodríguez de Vega, Edith Graciela Manancero, Nelson García Parreno y Eliseo Rodríguez, para ocupar cinco cargos de Auxiliar de Servicio en el Hospital Maciel.

3—Designación de la señorita Aurora Forro Romero, para ocupar con carácter interno un cargo de Auxiliar 2.o de Laboratorio del Hospital Maciel.

4—Designación de la señorita Josefina Romasanta, para ocupar con carácter interino un cargo de Auxiliar 3.o de Farmacia en el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos).

5—Designación de la señora Blanca Bregonis de Caetano, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Preventorio Infantil del Cerro.

6—Designación de la señora Nelda Quintana de López, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Auxiliar de Juan Lacaze.

7—Designación del señor Horus Rodríguez Castillos, para ocupar un cargo de Auxiliar 3.o de Laboratorio del Centro Auxiliar de Minas de Corrales, con carácter interino.

8—Designación de la señorita María Monjes, para ocupar un cargo de Guardián en el Hospital Vilardebó.

9—Designación del doctor Domingo Chiazzaro, para ocupar un cargo de Médico Jefe del Servicio de Oftalmología (Sección Niños) del Hospital Pereira Rossell, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

10—Autorízase al Ministerio de Salud Pública, para proceder a la contratación de las siguientes personas como Ayudantes de Anestesiología, a partir del 1.o de mayo del corriente año; Priscila A. Olivera Barrios, Jorge Roberto Bianchi, Amado Marino, Julio C. Antes Pizzo, Enrique Barmaimon, Andrés Pigatto, Ennio Pigatto y Violeta Sosa Junca de Teke.

11Designación del señor Luis Alberto Monti, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Pasteur.

12—Centro Departamental de Maldonado, señora Nelsa Libertad Clavijo, en reemplazo de la señora Delfina Delgado de Demarco, en uso de cuatro días de licencia por enfermedad.

13—Instituto de Ortopedía y Traumatología, doctor Daniel Rossi Stajano, en reemplazo del doctor Guido Torres Larcebó, en uso de veinte días de licencia reglamentaria.

14—Autorízase a la Direción del Centro Auxiliar de Batlle y Ordoñez, a proveerse de frutas y verduras, en la localidad directamente, a los precios del día, por un importe mensual aproximado de $ 150.00. Este suministro abarcará desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1956. A fojas 2 informa la Comisión Adquisiciones.

15—Autorízase al Ministerio de Salud Pública, para adquirir a la firma Químicas Unidas Limitada, 1.000.00 ampollas de Gamma-Globulina, por un total de U$S 5.230.

16—Acéptase la renuncia de la señora María Delia Lagurara de Verderosa, del cargo de Auxiliar 2.o (Sección Cirugía y Anexos) (Sector Suministros) de la División Administración.

17—Acéptase la renuncia del señor Hugo García Olivera, del cargo de Auxiliar de Anatomía Patologia Centro de Investigaciones Clínicas.

18—Acéptase la renuncia del doctor Pablo Zunin Padilla, del cargo de Médico de Policlínica Móvil (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Paysandú, Hospital Escuela.

19—Acéptase a renuncia de la señora Anita Munira Bique de Miranda, del cargo de Guardián de la Colonia Etchepare.

20—Acéptase la renuncia del señor Samuel Liondas, del cargo de Auxiliar Anestesista del Hospital Maciel.

21—Rectifícase el nombre de la señora Felicia Rodríguez Iramende, Auxiliar de Servicio del Hospital Pedro Visca, por el de Felisa Rodríguez Iramendi.

22—Declárase que ha cesado por abandono del cargo, la Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell, señora Teresa Aurora Fuentes de Acosta.

23—Declárase que ha cesado por abandono del cargo, la Auxiliar de Servicio del Hospital Pasteur, señora Mirta Cardozo de Perazza.

24—Autorízase a abonar al señor Enrique Dudok, Encargado de Acondicionamiento de la Sesión Instalaciones de la Dirección de Arquitectura, la cantidad de $ 1.290.00 correspondiente a los haberes que le adeudan por el período comprendido entre el 22 de agosto al 31 de diciembre de 1954.

25—Déjase sin efecto la resolución 30.499, por la que se designaba a la señora Betty Sprinberg de González, para ocupar el cargo de Auxiliar 1.o de Laboratorio (Laboratorio Químico Industrial Francisco Dorego) de la División Administración.

26—Dese por finalizada la contratación del doctor Armando Parodi, como encargado de la organización de la Sección Virus y Rickettsias en el Laboratorio Central de Suerología e Higiene de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública, a partir del 10 de abril del corriente año.

27—Aclárase la resolución 28.652, estableciéndose que el nombre de la persona contratada como cuidador del Puesto de Socorro de Nuevo Berlín, es Victoriano Nieto y no Victoriano Alvarez como se establecía.

28—Autorízase al Ministerio de Salud Pública, para colocar en el Laboratorio Central de Suerología e Higiene, una placa recordatoria de bronce con la siguiente inscripción; "Doctor Alberto Scarltriti. En este Laboratorio que él fundara y al que diera todo su esfuerzo y su capacidad técnica, su nombre permanecerá como símbolo de incesante superación en bien de los que sufren".

29—Exonérase al señor Jacinto Birriel, (por omisión) y de acuerdo con la venia concedida por la Cámara de Senadores, de su cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Pasteur.

31—Exonérase al señor Téofilo Quinteros , (por omisión) y de acuerdo con venia concedida por la Cámara de Senadores, de su cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Pedro Visca.

31—Exonérase a la señora Segunda Valentina Saracho de González, (por ineptitud), y de acuerdo con la venia concedida por la Cámara de Senadores, del cargo que como Lavandera desempeña en el Centro Auxiliar de Cerro Chato.

32—Asígnase un viático de $ 80.00, mensuales al doctor Enrique Joaquín Lucas, Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Constitución, por la atención dos veces por semana, de las Policlínicas de Palomas y Saucedo.

33—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para liquidar al Centro Auxiliar de Río Branco, la cantidad de $ 30.00 mensuales para abonar al señor José Ramón Pereyra, por funciones en el cuidado y manejo del Aparato de Rayos X desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1956.

34—Designación de la doctora María Ruth Sánchez, para ocupar el cargo de Médico Tisiólogo Ayudante de Sala de Pediatría en la Colonia Saint-Bois, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

25—Designación del señor Julio María Souza, para ocupar un cargo de Guardia Sanitario en el Centro Auxiliar de Bella Unión, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

26—Designación del doctor Juan de Dios Gómez Gotuzzo, para ocupar el cargo de Médico Tisiólogo Ayudante de Sala y Guardia de la Colonia Saint-Bois, con carácter interino, con retroactividad al 1.o de mayo y hasta el 31 de diciembre de 1956.

37—Autorízase al Centro Departamental de Paysandú, Hospital Escuela, para contratar los servicios de la señora Lydia Regil de Peña, como Auxiliar 1.o de Laboratorio, desde el 1.o de mayo al 31 de diciembre de 1956.

38—Autorízase al Hospital Pedro Visca, para utilizar los servicios del doctor Arturo Demaestri, en calidad de Ayudante de Laboratorio.

39—Autorízase al Hospital Pereira Rossell, para utilizar los servicios del doctor Eduardo Vallarino, para desempeñar las funciones de Médico Radiólogo Adjunto.

40—Dese por terminado, el interinato que la señorita María Graciana Améndola, realizaba como Auxiliar 1.o de Farmacia del Centro Auxiliar de San Carlos, por haber sobrepasado el límite de un año y no ser satisfactoria su actuación. Desígnase en su lugar con carácter interino al señor Edgardo Amílcar Saenz Goicochea.

41—Centro Departamental de Salto, señor Angel Gallino, en reemplazo del señor Isacc Fuques, en uso de treinta días de licencia por enfermedad.

42—Autorízase a liquidar la cantidad de $ 1.759.00, correspondiente a jornales de obreros que trabajaron durante 1955 en diversas cuadrillas de la Dirección de Arquictetura.

43—Modifícase la resolución 28.434, estableciéndose el rubro con el que deberá atenderse la suma de $ 3.840.00 que se adeuda al doctor Eduardo Velázquez Guido, desde mayo a diciembre de 1955 inclusive, en calidad de Médico de Policlínica Móvil y de Asistencia Domiciliaria en Caraguatá.

44—Concédese el beneficio de acumulación de sueldos, a favor del doctor Carlos A. Di Landro, por un total de pesos 800.00 por los cargos de Médico Veterinario del Instituto Antirrábico y de Inspector Veterinario del Ministerio de Ganadería y Agricultura, por considerar la oficina pertinente que existe interés para la enseñanza.

45—Confírmase a la doctora Olga Muras, hasta el 14 de enero de 1957, en el cargo de Médico Tisiólogo Ayudante de Sala y Guardia (Instituto de Enfermedades del Tórax) de la Colonia Saint-Bois, que ocupa por resolución 23.530, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

46—Autorízase a la Escuela de Sanidad y Servicio Social, para abonar a la Profesora de Fisiología de dicha Escuela, señorita Ercilia Núñez Ribeiro, las sumas de $ 1.656.66, $ 557.66 y $ 3.000.00, corespondientes a los sueldos progresivos, según detalle que figura en la resolución respectiva.

47—Aclárase la resolución 31.251, estableciendo que la persona designada como integrante del Cuadro de Suplentes para el Personal Auxiliar de Enfermería y de Servicio del Centro Auxiliar de Dolores, es Blanca Delia Velez y no Núfar Vélez como se expresaba.

48—Exonérase a la señora Eugenia Larrosa de Rebagliatti, (por ineptitud), y de acuerdo con la venia que antecede de su cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell.

49—Autorízase a a Contaduría General de la Nación, para liquidar durante el Ejercicio 1956, la cantidad de $ 100.00 mensuales destinados a la Comisión Pro-Hospital de San José, a efectos de atender los gastos de limpieza y aseo del Puesto de Socorro ubicado en el kilómetro 72 de la Ruta N.o 1.

50—Acéptase la renuncia presentada por el señor Ministro de Salud Pública, doctor Julio C. Estrella, y encargar interinamente de la Cartera al señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Santiago I. Rompani. (Resolución 10 de Mayo).

51—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Luis Mattiauda de su cargo de Presidente de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa.

Relación de asuntos firmados por el señor Ministro de Salud Pública el 23 de mayo de 1956.

Especialidades farmacéuticas

De acuerdo con el resultado de los análisis realizados por el Laboratorio de Química de este Ministerio, así como lo informado por la División Higiene, el Ministerio de Salud Pública concede la autorización de venta a las especialidades que detallan a continuación, las que deberán llevar el título de: "Venta exclusiva bajo receta profesional", en cada envase y los números de registro que respectivamente se indican:

14.615—"Acylanid" Comprimidos gestionada por el químico farmacéutico Luis Antonio Bombau y elaborada en los Laboratorios de Sandoz S. A. de Basilea, Suiza.

14.602—"Sulfato de Dihidro, estreptomicina critalina 2.5 c.c.", gestionada por el químico farmacéutico Josefina V. de Salaverry y elaborada en los Laboratorios Merck-Sharp y Dohme International, División de Merck y Co., Inc. New York USA, representados por Héctor M. Fabricio.

14.608—"Suspensión Salina de Hidrocortone" T. B. A" (Acetato de Butilo terciario de Hydrocortisona) gestionada por el químico farmacéutico Josefina V. de Salaverry, firma Héctor M. Fabricio e importada de Laboratorios Merck y Co. Inc. New York.

14.614—"Tabletas Codelcortone" 5 mg., gestionada por el químico farmacéutico Josefina V. de Salaverry, importada de Merck-Shapp y Dohme International, Nueva York, por la firma Héctor M. Fabricio.

14.589—"Tribiot Dérmico", gestionada por el químico farmacéutico Luis A. Easton y elaborada en el Laboratorio Famax S. A.

14.588—"Tribiot faríngeo", gestionada por el químico farmacéutico Luis A. Easton y elaborada en el Laboratorio Famax S. A.

Otros productos

14.603—"Sulfato de Nicotina", gestionada por el químico farmacéutico Virginia I. Camaño de Bocage de Instituto de Química Industrial.

Especialidades farmacéuticas
(No sujetas a receta profesional)

14.604—"Azufre Mojable Inco 95", para uso agrícola, gestionada por el químico farmacéutico Leandro Pereyra Siri y elaborada por aClifornia Spray Chemical Corp. de California USA. representada por INCO Limitada.

La Secretaria.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró acuerdo, el 23 de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, la Suprema Corte de Justicia bajo la presidencia del Ministro doctor Julio César De Gregorio y con la asistencia de los señores Ministros doctores Alvaro F. Macedo, Rivera Astigarraga, Manuel López Esponda y Luis Alberto Bouza.

Asuntos entrados

Asuntos Administrativos: Díaz González, Longino Bautista. Jubilación. — Lobato de Calvetti, Lili Renée. Acumulación de servicios. — Iribarren, Braulio. Jubilación. — Gorlero Bacigalupi, Roberto. — Arias de Gómez, Nidia E. Acumulación de servicios. — Canelones. Juzgado de Paz de la 2.a sección. En autos: "Rossi, José F. c| Echetto de Martínez, María Luisa". Eleva exhorto. — Zeballos de Henry, Laura. Jubilación.

Sentencias dictadas: Rymer Young, Carlos Guillermo c| Estrada, María del Carmen. — Cabezas, Ruben c| Cooperativa Bancaria. — Barón Biza, Raúl Carlos y Sabatini de Barón Biza, Rosa Clotilde.

Asuntos Civiles: Arenal Grande S. A. c| Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. — De Prado, Epaminonda c| Sucesión de Doroteo Ciganda. — Acosta, Ernesto c| "Neyeloff y Barrandeguy". — Fábricas Nacionales de Cerveza c| Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. — Careri, Carlos c| Mokuvos, Angel. — Savorini, Luis y Pérez de Savorini, Clementina c| Antelo Vigliola, Juan. Cortegoso, Benito c| Gimelfaro, Gregorio. — Poggi, Héctor y otro c| Rossinelli, Andrés. — Doratti, Rosa c| Magallanes, José María. — De Marco, Nicolas y Domínguez, Modesto en autos: "Joaquín Villa. Alquiler razonable". — Fernández Sierra, Oscar y otros c| Municipio de Montevideo.

Asuntos Penales: Un recurso de casación en causa seguida por falsificación y hurto.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 127; Mensajes: 30; Causas elevadas en consulta: 29.

Celebró acuerdo, el 25 de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Julio César De Gregorio y con la asistencia de los señores Ministros doctores Alvaro F. Macedo, Rivera Astigarraga, Manuel López Esponda y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos entrados

Asuntos Administrativos: Poggi de Farinha, María Mercedes. Solicitud. — Jonker Gillese, Pedro Pablo. Exhorto. — Rodríguez de Almeida, Inés y Acosta Hackembruch, Elena. Solicitud. — Poder Ejecutivo. Remite los antecedentes relacionados con una aspiración del Instituto de Criminología de la Dirección General de Institutos Penales.

Asuntos Civiles: Municipio de Montevideo c| La Congregación de las Hermanas Dominicanas de la Orden Tercera. — Machin, Felicia Mirtha c| Intendencia Municipal de Canelones. — Pizzorno, Theoduloz y Cía. c| Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Asuntos Penales: Un recurso de casación en causa seguida por lesiones.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 95; Mensajes: 16; Causas elevadas en consulta: 56.

REGISTRO CIVIL

LISTA COMPLEMENTARIA DE MATRIMONIOS DEL INTERIOR REALIZADOS EN EL AÑO 1954.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.814 del 5 de mayo de 1916).

ABRIL

Artigas

9.a Sección —

Héctor Lagrega, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Célica Sinforosa Barros, 28 años, soltera, oriental.

Victoriano Moreira, 28 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Renée Pinato, 18 años, soltera, oriental.

MAYO

Artigas

9.a Sección —

Basilio Radcenco, 22 años, soltero, agricultor, brasileño y Eudoxia Derrevenchuk, 23 años, soltera, brasileña.

Enrique Ciceri, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Adelma René Mantuani, 30 años, soltera, oriental.

JUNIO

Artigas

9.a Sección —

Lorival Tonna, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Nelza Elina Jeres, 21 años, soltera, oriental.

JULIO

Artigas

9.a Sección —

Juan Bautista Nostrani, 72 años, soltero, jubilado, oriental y Miguelina Pérez, 61 años, soltera, oriental.

Oroncio Ocampo, 39 años, soltero, maestro, oriental y Yulenda Feris, 16 años, soltera, oriental.

Roque Ramón Tessadri, 29 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Tereila Pagliasso, 29 años, soltera, oriental.

SETIEMBRE

Artigas

9.a Sección —

Enrique María Salvatierra, 23 años, soltero, empleado, oriental y América Ucartemendia, 18 años, soltera, oriental.

Juan Pedro Bravo, 45 años, soltero, jornalero, oriental y Regina Martínez, 49 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Silva, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys María Milans, 22 años, soltera, oriental.

OCTUBRE

Artigas

9.a Sección —

José Hipólito Feres, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Odila Suárez, 16 años, soltera, oriental.

Liber Alcides Rivas, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Rosa Zapirain, 22 años, soltera, oriental.

Lucio Martínez, 44 años, soltero, empleado, oriental y Leda dos Santos, 30 años, soltera, oriental.

Ignacio Cecilio Silvera, 32 años, soltero, empleado, oriental y María Darcy Vidal, 16 años, soltera, oriental.

NOVIEMBRE

Artigas

9.a Sección —

Asunción Adelino Mantuani, 30 años, soltero, comercio, oriental y Nilza Nahir Godoy, 29 años, soltera, oriental.

Lidio Antonio Tonna, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Amabelia Ferreira, 16 años, soltera, oriental.

Juan de Dios Gularte, 61 años, soltero, jornalero, oriental y Gliselia Ríos, 38 años, soltera, oriental.

DICIEMBRE

Artigas

9.a Sección —

Baltasar Olivera, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Gonzáles, 18 años, soltera, oriental.

Julio Leonides Benítez, 22 años, soltero, militar, oriental y Claudina Castillo, 16 años, soltera, oriental.

Carlos María Ballestrino, 40 años, divorciado, electricista, oriental y Elida Nair Flores, 24 años, soltera, oriental.

Luis Pinato, 49 años, divorciado, jubilado, oriental y Natividad Pena, 42 años, soltera, oriental.

Miguel Rodríguez, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Olivera, 17 años, soltera, oriental.

Nepomuceno Silveira, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Vilma Ramona Paz, 21 años, soltera, oriental.

José María Severo, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Zulma Barreto, 27 años, soltera, oriental.

Florida

9.a Sección —

Gregorio Romano, 50 años, soltero, jornalero, oriental y María Luisa Kailaén, 34 años, soltera, argentina.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 203 — Montevideo, Lunes 4 de Junio de 1956 — Núm. 14830

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	18.00
Por año	"	36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	18.00
Por año	"	36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$	3.00	el	tomo
1930 a 1932	"	8.00	"	"
1933 (reeditado) ...	"	50.00	"	"
1934 a 1937	"	8.00	"	"
1938 (reeditado) ...	"	50.00	"	"
1939 y 1940	"	8.00	"	"
1942 (reeditado) ...	"	50.00	"	"
1943 (reeditado) ...	"	20.00	"	"
1945	"	8.00	"	"
1946 (reeditado) ...	"	50.00	"	"
1947	"	6.00	"	"
1948 y 1949	"	8.00	"	"
1951	"	10.00	"	"
1952	"	10.00	"	"
1953	"	16.00	"	"
1954	"	10.00	"	"
1955	"	14.90	"	"

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$	0.15
Atrasados	"	0.25
De más de un mes	"	0.50
" " " " año	"	1.00
" " " tres años ...	"	2.00
" " " cinco años ...	"	5.00
" " " diez años ...	"	10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta	$ 20.000.00	$	50.00	la	página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	70.00	"	"
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	90.00	"	"
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	120.00	"	"
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	150.00	"	"
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	180.00	"	"
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	220.00	"	"
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	"	280.00	"	"
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	340.00	"	"
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	400.00	"	"
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	500.00	"	"
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	600.00	"	"
" "	5:000.001.00		en adelante	"	700.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de promesas de compras y ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de vida y costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo, que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO LAGURARA ARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7722 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CORNELIO CIPRIANO DEBENEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7629 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS DIAZ CADEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1956.— Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7630 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL BERMUDEZ o BERMUDEZ MARTINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7631 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO ETCHEGARAY ETCHEPAREBORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7632 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX ANGEL o FELIX ACETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7633 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSADO o ROSADOS DE NODAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7617 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA CABRERA DE VARELA y de don ALBERTO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7383 My.29-v jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAURO SILVESTRE COX o LAURO COX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7510 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA ESCUDERO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7401 My.29-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DARUIEN SAAD ABDO o DERNICH SAAD ABDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7618 Jn.1.o -v.jn.30. Jl. 21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERMANN o ARMANDO BACHMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 26 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7511 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN DOMINGO DE GARRIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7271 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO FONTES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7277 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA o AIDA GRATA TARDAGUILA DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7278 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7323 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ECHEVERRIGARAY INCHAUSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7184 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA TERESA FACELLO DE BARRABINO o TERESA F. DE BARRABINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7185 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA CELINA CERVIERI BENVENUTO DE LAGUARDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $14.40 10|pub. 7109 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR OCTAVIO SANNA o SANNA ZEREGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7223 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA SALA DE PALOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7245 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA FORTE DE D'IMPERIO o D'IMBERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7055 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ALGARE o ALGARÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7168 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA YOLANDA DATI MACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7056 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña URSULA o CARMEN AMESTOY MORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6828 My.19-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ACCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7717 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO o HUMBERTO LEANDRO DONATO PICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7715 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LOUZAN o LAUZAN DE CERQUEIRO, FRANCISCO CERQUEIRO, MARIA FRANCISCA CERQUEIRO o FERQUEIRO DE CAMPANA y JUANA ELOISA CERQUEIRO DE CESPEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7634 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RIMSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7635 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GATTI DE CASTILLOU o CASTILLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7384 My.29-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURORA o AURORA SUAREZ o SUAREZ SUAREZ DE LEBRATO,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7385 My.29-v jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS SILBERSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7386 My.29-v jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO PANDIANI o PANDIANI RIMOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7387 My.29-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO MAZZEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7388 My.29-v jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ALEJANDRO o ALEJANDRO RODOLFO o RODOLFO SOSA DIAZ o SOSA DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7389 My.29-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL GARCIA DE CONTARDI y DOMINGO CONTARDI MALPEDE o MALPERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7390 My.29-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o DOMINGA MARIA CREMASCO DE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7391 My.29-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINA o MARTINA o MARIA DOLORES MARIÑO o MARIÑO RODRIGUEZ DE CRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7392 My.29-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA ANTONIA ION DE BENVENUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7393 My.29-v.jn.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE MULON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 12 de Abril de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 5287 Ab.23-v.my.4. My.24-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BELLON MAURIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7714. Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GINES o LUIS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7626 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA REMIGIA RAMOS DE PALLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7627 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITA DE LEON de BIRRIEL o BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7628 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARIJON o ARIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 7413 My.30-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CANEPA OLIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7051 My.24-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GABIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7745 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESPIÑEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7716 Jn.12-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7543 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ESPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7512 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MONTANS DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7513 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS NICOLA ONETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7490 My.30-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NISSIM SABAH o MISSO BARUJ SABAH o NISO BARUJ SABAH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $42.00 30|pub. 7068 My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA NOSTRANI MANZI DE QUEIRUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7228 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MANUELA ELVIRA FRANCISCA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ VARELA DE PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7227 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BOLON DE CORTAZO o COTAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7186 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRAGA o FRAGA CASTERAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7187 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PEÑA o PEÑA MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 9 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7131 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY PAN o PAM PRISCAL y de CONCEPCION PRISCAL DE PAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7052 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO PEDRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7053 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ISAURA ARIZAGA DE DOUROME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7054 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ANTELO o JUAN ANTELO o JUAN JOSE ANTELO VIGLIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub 7104 My.24-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA RAMOS de UCAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7765 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA PILAR REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7780 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ROSA REVELLO DE REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7778 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELCIRA KARLEN o KARLEN GUGELMEIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7779 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ANTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7636 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON LORENZO ALBEDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7614 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATALIO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7604 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS JALUFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7605 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CAIAFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 5 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7514 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES CASCIANI SERÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7394 My.29-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de KRIKOR ABRO BERGAMALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7395 My.29-v jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO RAFAEL LUIS FIGLIOLI o FEGLIOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7396 My.29-v jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN BETANCUR o BENTANCUR DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7397 My.29-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTINIANO RODOLFO o JUSTINIANO LORENZO RODOLFO o JUSTINIANO CAPECHE o CAPECE o CAPECCE o CAPECHE LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7398 My.29-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN HERMINIO FLORENCIO TORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7244 My.26-v jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA CAIRONI o CAIRONI BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6056 My.7-v.jn.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO FEDERICO HERMANN o HERRMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $38.40 30pub. 5591 Ab.30-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA FERNANDEZ DE FRIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7694 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SANTANA DIAZ o MANUEL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7695 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARTURO APARICIO MORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7696 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VALDI DE SQUARCINA o SQUARCINO o ESCUARCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7766 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SANCHEZ DE ORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7737 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS SMITH o SMITH VENTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7624 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSCOPIO CURBELO GONZALEZ o PROCOPIO CURBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7625 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENCION o ASCENSION ULTIMO UMPIERREZ o UMPIERREZ CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7590 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME ABRAHAM ABRAMOFF MOCOVICHT o MOSCOVICH o HAIM IBRAHIM ABRAMOFF MOSCOVICHT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7569 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) 12.00 10 pub. 7505 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VEIGA o VEIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7506 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO SOSA, la de TORIBIA SOSA o SOSA PIAGGIO DE PICABEA, la DE MARCOS o ATILIO PICABEA y la de ANGELA PIAGGIO DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 22 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 7507 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LEIRÓS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7414 My.30-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GERMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7415 My.30-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EXALTACION CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7416 My.30-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión de CARLOS VERONESI o CARLOS ANTONIO VERONESI SOÑER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 6 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7417 My.30-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN DOUGLAS BOLLAND o BOLLAND FORBES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7418 My.30-v.jn 30.
Jl. 21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ o GONZALEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6609 My.30-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RAFAEL YELPO o HIERPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7267 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR CATENACCIO o COSTONACHO o CATENAZE o CATINACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7268 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE TIMOTEO PEREYRA o JOSE TIMOTEO o TIMOTEO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7190 My.26-v jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MORALES o MORALES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7182 My.26-v jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CASTRO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7183 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLINDA ROSA ISOLERI DE FERTITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7124 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MIGNOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7125 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MARTIN ALDABALDE BERRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7126 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIO SEGUNDO PETRY y la de IRENE o IRENE ROSA CASTELLI DE PETRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7046 My.24-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADOLFO MAYO GUMILA y la de ALCIRA ZEBALLOS DE GUMILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7047 My.24-v jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CURTI DE BUSCHIAZZO o BUSQUIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7048 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO o HUMBERTO o HUMBERTO JOSE CERIANI o CERIANI SAIBENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Mayo 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7049 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE HERMAN SCHOENBERG o H. H. SCHOENBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6781 My.19-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GABRIEL LAFAILLE TRUYOL o HECTOR LAFAULLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6949 My.22-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO Del CASTILLO o del CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7698 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ALFREDO ABELLA OLIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7699 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EZIO LUCCHI VANGHER o LUCCHI BANGHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7700 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEDREIRA DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7701 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEDRO o PEDRO ANTONIO GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7702 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA BERRUETA HERNAN o HERNEN DE OLAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7703 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIA MARIA MALNATI o MALNATTI o MARIA ATILIA MANNATTE o MANNATTE DE POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7704 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA MORALES DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7705 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SILVEIRA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7706 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LAVAGNA NORERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est eJuzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7707 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL MAGALLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7708 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO o JACINTO TEODORO ROZADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7709 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD o TRINIDAD JULIANA GONZALEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7710 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SARACHO SUAREZ o JOSE LUIS SARACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7711 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LONGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7712 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO-FERNANDEZ TILVE, citandose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas. — Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7764 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENATO VARESE o VARESE CORTOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7763 Jn.2-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SIXTA TRIAS DE HAMILTON y de ALBERTO o ALBERTO LORENZO HAMILTON ILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7713 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CAMEJO DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7508 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO BONAVITA FABREGAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7542 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7579 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BASILIO PALMA SOSA y RAMONA ALAMO DE PALMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7509 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES o DOLORES DOMINGUEZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7419 My.30-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO o FERNANDO GERMAN OTERO MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7420 My.30-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL EUSTAQUIO BERRO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7377 My.29-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO JOSE FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7371 My.29-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENEDICTA MORAES DE REIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7382 My.29-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO o JUAN FELICIANO MEDINA BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7381 My.29-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO GERBACIO o ALFREDO GERVASIO BENTANCUR ESPEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7269 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7270 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO PASCUAL VIERA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7213 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FERNANDEZ RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7210 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO MARIA GOMEZ, de MARIA ASUNCION GOMEZ ARROYO y de ROSA ARROYO DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7246 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER FIGUEREDO DE ESMELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7127 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NADZIEZDA o ESPERANZA PUCZKOWSKI DE GAIDUK o GAJDUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7128 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SARA CAMEÁN o CAMEÁN GARCIA DE COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7129 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA FERNANDEZ DE GIGIREY y de FRANCISCA GIGIREY o GIJIREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7130 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAUL FARIAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7050 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO BOLANI PALOMEQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7073 My.24-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN GARRIDO VIÑAS, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos. — Montevideo, 19 de Mayo de 1956. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 7354 My.28-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 7 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7285 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO MONZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, Mayo 16 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7284 My.28-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO SOVERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Mayo de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7611 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDO MARIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 3 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7521 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL MAXIMO PLACERES GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 3 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7522 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTA o AUGUSTA CECILIA SOLA o ZOLA de PELLONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Mayo de 1956. — Omar Guarch, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7523 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO MARTINEZ CEDRES o CEDREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 23 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7421 My.30-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PEREZ DE LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 3 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7062 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO VASALLO o VASSALLO LAJUNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 22 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7113 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BERNARDO GAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 7 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 6573 My.15-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 14 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7359 My.28-v.jn.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MATEO RODRIGUEZ, L.o 3.o, F.o 502, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Mayo de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7088 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEGUNDO GOÑI o SEGUNDO FRANCISCO GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 8 le 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7111 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o MARGARITA FERRERA CURBELO o FERREIRA CURBELO, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 3 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6662 My.16-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTE o SANTOS o SANTOS PASCUAL DOMINGO CESAR PANCINI RAIMONDI o REIMUNDI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 10 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $46.80 30|pub. 5046 Ab.30-v.Jun.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, y a los efectos del artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARTINEZ, emplazándose a todos los que se consideran con derechos en o contra la herencia, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Pando, 28 de Noviembre de 1955. — Juan R. Leites, Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 7366 My.28-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SIRIA o CIRIA MAURICIA SILVA DE REYMUNDO o RAYMUNDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 25 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7616 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MENDOZA DE DUHALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 17 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7615 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA CANDIDA PAIN DE SILVERA y MANUEL JUAN SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 30 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7148 My.25-v.Jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GREGORIO DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 8 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7149 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 16 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7553 My.25-v.jn.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, José Ma. Betancor (suplente), se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAURA EULALIA RIVERO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Mayo 29 de 1956. — José Ma. Betancor, Juez de Paz (suplente).
1) $12.00 10|pub. 7746 Jn.2-v.jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Cerro Largo, don José María Betancor Colacio, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LORENZA RABECHI o RABEKI DE SANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 15 de Mayo de 1956. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7154 My.25-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA o JULIANA JOSEFA o JOSEFINA GERVASIA TATO DE SAGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 11 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7654 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERNANDO o FERDINANDO o FERDINANDO ANTONIO FAVRE y de PALMIRA o MARIA PALMIRA ROSELLA o ROSSELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 23 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7655 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRESCENCIA REISCH DE VONBUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Mayo 1 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7531 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Marzo 1º de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7306 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL HIDALGO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 25 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7307 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA LOPEZ o VICENTA ANASTASIA LOPEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 14 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7308 My.28-v.jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "COIEFF, CRISTO. Herencia yacente", se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia de Chisto o Cristo Hoeff o Kueff o Koeff o Coieff, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Colonia, Abril 11 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) (Dec. 21|7|34) 20|pub. 31256 Ab.26-v.my.8. My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR o VITO FRIDELLA o FREDELLA NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 3 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7146 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN, JUAN LUIS o JUAN ESTEBAN JANAVEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos y especialmente se cita a Silvia Janavel, para que comparezca a estar a derecho en los expresados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Curador de bienes. — Colonia, Abril 17 de 1956.— Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $16.00 30|pub. 6598 My.15-v.jn.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ADROVER LLULL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, 28 de Mayo de 1956. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7751 Jn.2-v.jn 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ISIDRO BRIGNONE IRISARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Mayo de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 7202 My.26.v-jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA o JUANA FRANCISCA GIMENEZ DE SCHULTZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Mayo de 1956. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
1) $10.80 9|pub. 7203 My.26-v.jn.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGA CHELOTTI DE COLI, MARIA o MARIA ANGELA COLI DE CAMILO, ANGEL COLI y GREGORIO CAMILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Mayo 5 de 1956. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $10.80 9 pub. 7204 My.26-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CELEDONIA SANCHEZ DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 21 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7720 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 21 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7719 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEREZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 16 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7275 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace sbaer la apertura de las sucesiones de RUFINO SOMA y de CARMEN ANDRADE DE SOMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 23 de 1956 — Alberto Abraham, Actuario interino.
1) $12.00 10|pub. 7145 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO LATUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 14 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7144 My.25-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MENDEZ o MENDEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 30 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7332 My.28-v.jn.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIO ENCISO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Mayo 19 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7334 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA NATIVIDAD ALBARENGA DE ALBARENGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Mayo 21 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7335 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CANDIDO DEGASPERI BORGES o DEGASPARI BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Abril 30 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7336 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIA MARTINEZ o MARTINEZ SANCHEZ DE AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial a estos efectos. — Florida, Diciembre 31 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7337 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO FELIPE CORDOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 26 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7338 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA ELISA CANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la feria judicial a estos efectos. — Florida, Diciembre 29 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7339 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL RODOLFO SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 18 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7340 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA COLINA DE LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 16 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7341 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA PINTOS o PINTO DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 16 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7342 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO FELIPE IBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 16 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7343 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO JUSTO o CECILIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Mayo 16 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7344 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICO C. o MONICO LA CRUZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 9 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7345 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 16 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7326 My.28-v.jn.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PONCIANO AURELIO AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Mayo 5 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7327 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BERNARDI y ERNESTA BOTTIZZO DE BERNARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 30 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7328 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELVIRA LOPEZ MOREIRA y de ROSA MOREIRA DE LOPEZ o MOREIRA DE LOPEZ MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 5 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7333 My.28-v.jn.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Ab-Intestato

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que con fecha treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, falleció ab-intestato, en José Batlle y Ordóñez, duodécima sección de este Departamento, doña JUANA LUISA DOTI, por lo que se llama a los que se crean con derecho a heredarla para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco. Y de acuerdo con lo establecido en el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Minas, Abril 10 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) (Dec. 21|7.34) 20|pub. 31288 Ab.28-v.my.10.
My.29-v.jn.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que con fecha catorce de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, falleció ab-intestato en esta ciudad, doña BEATRIZ SALUSTIANA o SALUSTIANA BEATRIZ PELOCHE, por lo que se llama a los que se crean con derecho a heredarla para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco. Y de acuerdo con lo establecido en el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Minas, Abril 10 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) (Dec. 21|7|34) 20|pub. 31289 Ab.28-v.my.10 My.29-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SILVEIRA DE LEON o FELIX RAMON SILVEIRA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Mayo de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7613 Jn.1º-v.jn.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesiones de EMILIO LAFFERRANDERIE y TERESA DALIER DE LAFFERRANDERIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Mayo de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7069 My.24-v.jn.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA PEREZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Mayo de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7070 My.24-v.jn.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULETTE ANTONIETA BARDIN DE BADARACCO o PAULETTE BARDIN DE BADARACCO o PAULA ANTONIETA BARDIN DE BADARACCO o PAULINA ANTONIETA BARDIN DE BADARACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 5 de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6428 My.12-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO PIEDEFERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Mayo de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7452 My.30-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA LINARES DE SIMEONE, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado.— Paysandú, Mayo 11 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7600 Jn.1º-v.jn.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES VIRGINIO TORRI, citándose a los interesados dentro del término de treinta días; para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 16 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6994 My.24-v.jn.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA ESTHER o LUISA ESTHER MOLINELLI DE GARRIDO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir los derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Mayo 16 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6986 My24-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BARSANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 21 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7290 My.28-v.jn.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA ERRIPA DE MARTICORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 16 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) (D. 21|7|934) 20|pub. 31219 Ab.23-v.my.4. My.24-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROBERTO MONACO MATATELO, CORNELIA MATATELO DE MONACO y CARMELO MONACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 7 de Mayo de 1956. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7289 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO ARELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 30 de Abril de 1956. — José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub 7288 My.28-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JUAN VALMAGGIA o JUAN VALMAGGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 23 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7516 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCAL o MARÇAL HOURCADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 23 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7517 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GRANITO DE GUERRIERI o GUERRIERO o GUERRIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 13 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7138 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA ARRIERA LEMOS DE DOS SANTOS o MARIA CATALINA ARRIERA DE DE LOS SANTOS o CATALINA MARIA ARRIERA LEMOS DE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 14 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7137 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA OFFMAN LAUSCH DE HOMRICH o ELISA LAUSCH DE HOMRICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 3 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7136 My.25-v.jn.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO PEDROZO, por el término de treinta días a todos los interesados para que comparezcan en forma a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Minas de Corrales, Mayo 16 de 1956. — Gumersindo T. Gil, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 7139 My.25-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA o DELMIDIA o CELMIRIA o BELMIRIA o DERMIDIA o DELMIRA o EMILIA SAN MARTIN DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 15 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 7303 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de AMADA MARIA o AMADA RAMONA MARIA D'AVILA o DE AVILA DE PASCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en for ma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Mayo 12 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7304 My.28-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección, Encargado de la Primera Sección, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don ANICETO o ANGELINO o AQUILINO o ANICETO ANGELINO FABRA y de doña SINFORIANA PIRIZ DE FABRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Rocha, Mayo 12 de 1956. — Armando Amaral, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7152 My.25-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Salto, 16 de Mayo de 1956. — Alba V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 7096 My.26-v.jn 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA IBAÑEZ de CALVET o ELENA MARGARITA IBAÑEZ de CALVET y de ENRIQUE CALVET o ENRIQUE JUAN FIDEL CALVET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 24 de 1956.— Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7496 My.30-v.jn.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BARRIOS de CODURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 21 de 1956. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7469 My.30-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ARNOLDO AZANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 19 de 1956. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 7169 My.25-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO LAURINDO MARTINEZ o BERNARDO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 21 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 7727 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA RODRIGUEZ de RAGGIOTTO o AGUSTINA DEOMAR RODRIGUEZ de RAGGIOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 28 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 7730 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BELEN VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 21 de 1956. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 7728 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SECCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 21 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 7729 Jn.2-v.jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO SILVA, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que concurran a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro de treinta días. — Libertad, Abril 12 de 1956. — Domingo Repetto, Juez de Paz.
1) $12.00 10 pub. 7316 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIA INES CASTRO DE BOZZOLASCO o ELVIA INES CASTRO DE BOZZOLASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 21 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 7257 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO SELLANES BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 21 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 7258 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO ALONZO REYES o BERNARDINO DE CANDELARIA ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 21 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 7259 My.26-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMÉ MORENO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado.—Mercedes, Mayo 15 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10 pub. 7687 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ECHAURI ODERIZ o JULIA ECHAURI DE FRANTCHEZ o JULIA EHAURI ODERIZ DE FRANTCHEZ o JULIA PRAXEDES ETCHAURI DE FRANTCHEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 14 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10 pub. 7066 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA FILOMENA MENDOZA DE FREGEIRO o SUSANA FILOMENA MENDOZA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 12 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10 pub. 7067 My.24-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de OLINDA FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 17 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10 pub. 7583 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA FILOMENA CELESTINA PALERMO DE LANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 8 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7582 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OLIVIA DE LOS SANTOS DE COITINHO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Marzo 20 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7106 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR VIÑA o ESTEBAN HECTOR VIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 16 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7107 My.24-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO ADAN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Mayo de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7755 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO o BENITO L. o BENITO LA CASARIEGO o BENITO LOPEZ CASARIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Mayo de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7313 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de don EULOGIO o EULOGIO FELIPE CORONEL, TEODORA CORONEL REY de MACHADO y FELICIANO CORONEL REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, 14 de Mayo de 1956. — Escribano Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10 pub 7160 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO ATANASIO PIÑEIRO o POLICARPO ATANASIO PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 10 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7093 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o GUMERCINDO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.— Treinta y Tres, Mayo 14 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7411 My.29-v.jn.8.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

MUROCAMPO SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo Ley 9.099 artículo 10 se hace saber a VICTORIANA SALARI o a sus sucesores que ha vencido el término para el pago de las cuotas del inmueble empadronado con el Nº 177350 sito en Alonso de Ercilla, 17.a sección judicial de Montevideo, según promesa inscripta con el Nº 2009 al Fº 678 del Libro 41. Queda operada la caducidad a los quince días siguientes a la última publicación del presente aviso y se solicitará la cancelación en el Registro.
2) $18.00 15 pub. 7444 My.30-v.jn.15.

3—Convocatorias Comerciales

NEPTUNIA S. A.

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la Avenida Agraciada 2720 el día 23 de Junio de 1956, a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, correspondiente al Noveno Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1956; 3.o) Elección de Directorio y Síndico y los Suplentes respectivos; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas, que hasta el día 20 de Junio de 1956 estará abierto el registro, a fin de entregar las constancias necesarias para intervenir en la Asamblea, previo el depósito de las acciones o certificados bancarios que lo acrediten — Montevideo, Mayo 18 de 1956. — Enrique Gasparri, Presidente. — Agr. Angel A. Giannoni, Secretario.
3) $18 00 5 pub. 7060 My.31-v.jn.5.

"COMPAÑIA DEL ESTE S. A. FINANCIADORA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA"

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, el directorio de Compañía del Este S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de junio a las 19 horas, en la calle Williman 533 apartamento 3, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Consideración de resultado; 3.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Para asistir y tomar parte de la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios correspondientes en el domicilio antes indicado con una anticipación mínima de dos días a la fecha de la asamblea. — Montevideo, 30 de mayo de 1956. — El Directorio.
3) $9.00 3 pub. 7658 Jn.1.o-v.jn.4.

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.

Conforme al estatuto social, se convoca a los señores accionistas, para la 17 asamblea general ordinaria, que se realizará el día 29 del actual mes, a las 18 horas, en su sede de la calle Constituyente N.o 1694, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria anual, balance general e informe de la comisión de cuentas; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designar de su seno a los dos accionistas que con el Presidente y el Secretario deben suscribir el acta respectiva.

Se previene que, los señores accionistas deberán tener en cuenta lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de los estatutos sociales, cumpliendo previamente con lo preceptuado por el artículo 27, para poder concurrir a la asamblea. — Montevideo, 1.o de junio de 1956.
3) $15.00 5 pub. 7670 Jn.1.o-v jn.6.

MATERPRIN SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día viernes 15 de Junio de 1956 a la hora 10, en la sede social calle Zabala 1542, 8o piso, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para comprobar el quórum, proporción del capital, votos y practicar el escrutinio; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1º de Enero - 31 de Diciembre de 1955; 3) Designación de dos titulares y respectivos suplentes para integrar el Directorio, conforme al artículo 15 de los estatutos sociales; 4) Designación del Síndico y respectivo suplente para el ejercicio 1º de Enero - 31 de Diciembre de 1956; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas que deseen intervenir en la mencionada asamblea, deberán depositar las acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad, calle Zabala 1542, 8o piso, hasta 48 horas hábiles del día y hora señalados para ella, conforme al artículo 13, inciso 3º de los estatutos sociales. — Montevideo. — Luis Pérez Villegas, Presidente. — Joel Petit de la Villeón, Secretario.
3) $12.60 3 pub. 7685 Jn.1º-v.jn.4.

MOLINO PURITAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Montevideo, 29 de mayo de 1956. — De acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día jueves 14 de junio próximo a la hora 16 en la calle Vidal y Fuentes 3092, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora y firmar el acta de la sesión; 2.o) Consideración de la memoria, Balance general, cuentas de ganancias y pérdi-

das proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de marzo de 1956; 3.o) Fijación de la remuneración del síndico: 4.o) Elección de dos directores, de síndico y de suplente de síndico.

Se previene a los señores accionistas que, para poder participar en la asamblea, deberán registrar sus acciones antes del día 12 a la hora 18 en la Secretaría de la sociedad. — El Secretario.

3) $19.20 8|pub. 7683 Jn.1.o-v.jn.9.

4–Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado el señor ANTONIO MORGADE, solicitando a su nombre título duplicado del nicho Nº 26 del cementerio Paso Molino. Se hace pública la petición previniéndose al que se crea con derecho, que tiene noventa días para interponer reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 7 de 1956. — La Dirección.

4) $72.00 90 pub 6887 My 21-v.set.5.

AIDA FERNANDEZ SANJURJO, usuaria del sepulcro 1979 del cementerio Buceo, solicita depositar en el Osario General los siguientes restos: Agustina Ercilia Traba, Severo Pérez, Silvestre Suárez, Luisa Oliano de Suárez, Manuel Vázquez, María Rago de Barrera, Antonio F. Noria, José Traba Matta, Juan Fraga, Héctor Balboa, Esther Alvarez Soca de Sorguindeguy, Florinda Bragna, Elida Junzo de Suárez, José Suárez José Suárez, Evaristo Antelo Carín, María Esther Barrandeguy, Pedro Viturelra, Benita Comesaña, de Durán, Juan E. Grezzi, José Durán, Delia Sofía Etchart, Manuela G de Traba y Héctor Cancela. Se previene a quienes tienen derecho a los indicados restos, que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Febrero de 1956. — La Dirección.

4) $180.00 90|pub. 5375 Ab.24-v.ag.10.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita Elena López González, solicitando nuevo título del nicho Nº 2.743 del cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 17 de Enero de 1956. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 1841 Feb.27-v.jn.21.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ELVIRA PEDRALBES DE CARDOSO, en su carácter de usuaria del nicho Nº 535 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de Elvira Soriano, Juan Engas, Benito Rodríguez, Octavia Ricaldoni, Clorinda Scanavino, Clara Barraco, Clara Brisolese y José Barraco, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita.— Montevideo, 30 de Noviembre de 1955. — La Dirección.

4) $144 00 90|pub. 3763 Mz.23-v.jl.17.

5–Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JOSEFINA SANTAMARIA VAZQUEZ y PEDRO DE MAIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 52, Fº 48), se hace saber que por resolución del día 23 de Marzo de 1956 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Pedro de Maio y Josefina Santamaría Vázquez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 11 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 7315 My.28-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "EMILIO MARTINEZ y ANGELA RIVERO DE MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51, Fº 466), se hace saber que por resolución del día 16 de Diciembre de 1955 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Emilio Martínez y Angela Beatriz Rivero, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo séptimo de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 7065 My.24-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Enrique Carlos Fassio contra ELIDA ESOLK TERRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 52, Fº 68), se hace saber que por resolución del día 6 de Abril de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Enrique Carlos Fassio y Elida Esolk Terra, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20 pub. 6939 My.22-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Angela Abella contra JOSE MARIANO RODRIGUEZ OLIVERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", Lº 49, Fº 337, se hace saber que por resolución de fecha 30 de Mayo de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José Mariano Rodríguez Olivera y Angela Abella, citándose a los que tuvieren interés en ella para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Mayo de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 7503 My.31-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "LUIS ALBERTO ARRAMBIDE y MARIA GLORIA ROMANA NOGUEIRA DE ARRAMBIDE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", Lº 51, Fº 413, se hace saber que por resolución de fecha 23 de Mayo de 1956 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Luis Alberto Arrambide y María Gloria Romana Nogueira de Arrambide, citándose a todos los que tuvieren interés en ella para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

5) $48.00 20 pub. 7504 My.31-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIO GILBERT y ELENA BEATRIZ REMERCIARI DE GILBERT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Lº 51, Fº 401), se hace saber que por resolución del veinticinco del corriente mes se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Mario Gilbert Menéndez y Elena Beatriz Remerciari Cersósimo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, 28 de Mayo de 1956. — Salgado, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 7450 My.30-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JULIO VILENSKY y PERLA BERESOSKY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 51 F.o 291. se hace saber que por resolución de fecha 20 de Febrero último se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Julio Vilensky y Perla Beresosky, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7o de la ley Nº 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Abril de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 6416 My.12-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Moreira José Domingo contra PIEGAS RIET ERNESTINA. Disolución de sociedad conyugal (Lº 53, Fº 580", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Domingo Moreira Baldovino y Ernestina Piegas Riet, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley Nº 592|943 de Setiembre de 1946). — Montevideo, Mayo 12 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20,pub. 6802 My.19-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "ARAUJO BORDON JOSE y EMMA CECILIA LABARTHE IBARRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 23 de abril ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Araujo Bordon y Emma Cecilia Labarthe. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 7256 My.26-v.jn.18.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "GARCIA DA ROSA, OLGA y PEDRO M. DI LORENZO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 13 de Abril ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pedro María di Lorenzo y Olga García da Rosa. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 7197 My.26-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 18 de Abril de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARTURO JORGE PIRIA y MARTA AMALIA GUERRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 16 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 7249 My.30-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 13 de Agosto de 1953 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AURORA LUZARDO de DEANDREIS y BARTOLOME JUAN DEANDREIS.

A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, abril 27 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 7608 Jn.1o-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 3 de marzo próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges, ELVIRA NUÑEZ HERRERA y ALBINO SOSA BENITEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 7607 Jn.1.o-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "Sosa Pérez, Gerarda contra ROBERTO LAVOREIRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Gerarda Sosa Pérez y Roberto Lavoreiro, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 7725 Jn.2-v.jn.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "QUARTARA, PIO S. y OIS DE QUARTARA, MARIA CARLOTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Pío

Simón Quartara y María Carlota Ois, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 12 de 1956. — Julio E. Real. Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6858 My.19-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PARMA, ROBERTO PRUDENCIO, y VALIENTE de PARMA, MARIA ESTHER. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Roberto Prudencio Parma y María Esther Valiente, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 20 de 1956. — Julio E. Real. Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6539 My.14-v.jn.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CASTELLANOS, RICARDO BENJAMIN y MARIA CECILIA GRAZIELA TALICE de CASTELLANOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ricardo Benjamín Castellanos y María Cecilia Graziela Tálice y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Mayo 5 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6538 My.14-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ELVIRA ANGELA CARO y AMERICO PADRON. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal. Libro 41. Folio 375", se hace saber que con fecha 7 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por Américo Padrón y Elvira Angela Caro. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7265 My.28-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ANIBAL BUERO y MAFALDA MILENA GRIGNOLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 41. Folio 335", se hace saber que con fecha 3 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Aníbal Buero y Mafalda Milena Grignolo. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o. dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 19 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario
5) $40.00 20|pub. 6968 My.23-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Genaro Pucciarelli Lepore contra RAMONA EVANGELINA HERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 41. F.o 336", se hace saber que con fecha 3 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Genaro Pucciarelli Lepore y Ramona Evangelina Hernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o. dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6552 My.14-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JOSE PATRICIO MAGALLAN y RAMONA TARDIS DE MAGALLAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 27, Fº 100", se hace saber a todos los interesados que por decreto de fecha 6 de Abril de 1956 dictada en autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Patricio Magallán y Ramona Tardiz, citándose a todos los que tengan interés en ella para que comparezcan en forma a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Mayo 9 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7150 My.25-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de abril del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SIXTO SABINO MANZINO SUAREZ y TUNGA FULGENCIA MANZINO LOPEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 23 de mayo de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7638 Jn.1.o-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Noviembre de 1955, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SINFOROSO CAMILO SARRAUTE DELGADO y PRAXEDES DE ARMAS SUAREZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 29 de Noviembre de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7273 My.28-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, dictada con fecha 24 de Abril ppdo., en autos: "Caetano Petrona Elía contra SEGUNDO MARIA CABRERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Lº 30, Fº 301)", y cumpliendo lo previsto en el artículo 7º Ley Setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Mayo 3 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6770 My.19-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "BENJAMIN VILLALBA y AGLIMIRA ACOSTA DE VILLALBA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lº 27 Fº 585), se hace saber que por resolución de fecha 3 de los corrientes se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre don Benjamín Villalba y doña Aglimira Acosta de Villalba, y ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Abril 10 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6569 My.15-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Fernando Mier Nadal, en autos: "María Teresa García de Del Real c|LINO DEL REAL. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal" (L.o 11 F.o 97 N.o 220), se hace saber que con fecha 2 de Mayo de 1956 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos María Teresa García de Del Real y Lino Del Real. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, Mayo 9 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7684 Jn.1º-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "ANGEL MARIA CORREA CARDOSOS y MARIA OLGA RIVERO DIAZ DE CORREA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Mayo 9 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6881 My.21-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "BRAULIO POLICARPO SIMEAN y ESMERALDA PINTOS DE SIMEAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 21, F.o 420, N.o 248), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Braulio Policarpo Simean y Esmeralda Pintos de Simean, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Mayo 8 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6988 My.23-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: "MANDARIN, JUAN y LOPEZ, GREGORIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Juan Mandarín y Gregoria López, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Salto, Mayo 21 de 1956. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
5) $32.00 20|pub. 7497 My.30-v.jn.22.

6-Disoluciones de Sociedades

VOSS Y CIA.

Comunicamos la disolución de la sociedad Voss y Cía. con sede en la calle Vázquez 1026. Objeto: "Comercio en el ramo Botones de toda clase, hebillas y artículos de galalite y anexos". Activo y pasivo a cargo del señor Alfredo Voss. Acreedores presentarse en la calle Vázquez 1026. Artículo 492 del Código de Comercio y Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 12 de 1956. — ALFREDO VOSS. — OSCAR METZL.
6) $24.00 20|pub. 6805 My.19-v.jn.11.

"SKARBIANSKY Y COMPAÑIA"

Disolveremos la Sociedad de hecho "Skarbiansky y Cía.", que gira entre nosotros para la explotación del comercio "Mueblería Santa Lucía y Palermo", sito en Avenida General Flores Nº 2717, de Montevideo. Activo y pasivo, quedarán a cargo de Isaac Skarbiansky. Acreedores a escribanía Salmén Abu Arab, Charrúa 1812, todo según ley Setiembre 26 de 1904. — CHEMJA CABAN. — ISAAC SKARBIANSKY.
6) $16.00 20|pub. 6640 Mayo 16-v.jn.8.

Interviniendo "Oficina de Balances Maciá", de Hugo Maciá, Lavalleja 1927, comunicamos que con fecha 28 de Abril de 1956 hemos disuelto la Sociedad que giraba bajo la razón social "Lamas y Gómez" para la explotación del bar y bebidas alcohólicas, sito en la Avenida Centenario N.o 3548, desligándose de la misma el señor Jesús Atilio Gómez, entrando en su lugar a constituir sociedad con el señor Pedro Lamas el señor José Señaris Rey, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Acreedores: Lavalleja 1927. (Plazo: ley 26|9|1904). — Montevideo, 11 de Mayo de 1956. — PEDRO LAMAS RODRIGUEZ. — JESUS ATILIO GOMEZ MALLO. — JOSE SEÑARIS REY.
6) $32.00 20|pub. 6515 My.14-v.jn.6.

"TERTRE URUGUAYA LIMITADA"

Se hace público que por resolución adoptada en asamblea de socios se procedió a la disolución y liquidación de la Sociedad "Tertre Uruguaya Limitada". Acreedores presentarse en Zabala Nº 1520. — Montevideo, Mayo 13 de 1956.
6) $16.00 20|pub. 6635 My.16-v.jn.8.

ROVIRA HERMANOS

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en la localidad de Pueblo Ansina, 7.a sección judicial, en Ramos Generales, bajo la razón social de Rovira Hnos. Acreedores presentarse a Nery Rovira en Pueblo Ansina. — Tacuarembó, Mayo 7 de 1956. — NERY ROVIRA GARCIA.
6) $16.00 20|pub. 6724 My.17-v.jn.9.

"ROIG Y PEREZ"

MIGUEL ROIG y ALBERTO GIL PEREZ a efectos de ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que resolvimos disolver la sociedad "Roig y Pérez" en el ramo de herrería y anexo con domicilio en Santiago de Anca 1681. Se retira el socio Alberto Gil Pérez adquiriendo su participación Miguel Roig. Acreedores presentarse en el domicilio antes dicho con comprobantes por duplicado.
6) $24.00 20|pub. 7167 My.25-v.jn.16.

CASA "CHEVALIER"

A los efectos legales comunicamos que a partir del 1.o de Abril de 1956 ha quedado disuelta la sociedad Labombarda y Aquistapase, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Oscar Aquistapase. — Casa "Chevalier". Ejido 1428. — Montevideo, Mayo 22 de 1956. — RODOLFO LABOMBARDA. — OSCAR AQUISTAPASE.
6) $16.80 20|pub. 7120 My.25-v.jn.16.

"ROUCO Y COMPAÑIA"

A los efectos ley 26 Setiembre 1904, se comunica disolución parcial de la sociedad ramo "Peluquería, perfumería y anexos", denominada "Al Fígaro" sita en calle Andes 1387, retirán-

dose el socio Boris Tsimberow, continuando y haciéndose cargo activo y pasivo los socios José María Rouco y Carlos Tomás Vales. Acreedores presentarse al citado comercio. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — BORIS TSIMBEROW. — ROCHA KAN DE TSIMBEROW.—JOSE MARIA ROUCO. — CARLOS TOMAS VALES.
6) $24.00 20|pub. 7296 My.28-v.jn.20.

"FERRER Y PEÑA"

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), hemos disuelto la sociedad que bajo la denominación de "Ferrer y Peña", teníamos constituída en esta ciudad, calle Cerro Largo Nº 786 bis, para la explotación de gomería y vulcanización, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Juan Antonio Peña. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Mayo de 1956. — LIBER R. FERRER. — CLEDEOSDINA BACCINO DE FERRER. — JUAN ANTONIO PEÑA.
6) $24.00 20|pub. 7785 Jn.2-v.jn.26.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Juan Francisco Castro Contra JUANA VALIENTE. Divorcio por causal. L.o 51. F.o 399", se cita, llama y emplaza a doña Juana Valiente, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, así como a los de auxiliatoria de pobreza y a la vez se le cita a la conciliación previa al juicio, dentro del término de noventa días, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55 30|pub. 31445 My.14-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "San José c|FLORES LIDIA. Divorcio por causal. Lº 53. Fº 382", se cita, llama y emplaza a Lidia Flores Ríos, a fin de que comparezca por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se llevarán adelante los procedimientos. — Montevideo, Abril 2 de 1956. — Amílcal Mántaras. Actuario.
7) $48.00 30|pub. 6957 My.22-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a EUSEBIA NELIDA BITANCURT, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Carlos Patiño Suárez (L.o 48 F.o 360). — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 7180 My.26-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Yolanda Silva contra INGRACIO DOS SANTOS. Divorcio. Lº 51. Fº 167", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ingracio Dos Santos, para que comparezca en estos autos a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 6933 My.22-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se cita y emplaza a don HARRY MEINDL a fin de que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos de divorcio (46.662) y en los de auxiliatoria de pobreza (47|10) que le ha iniciado doña Emilia Weintraub, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se hace constar que la gestionante goza de auxiliatoria de pobreza legal. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31500 My.19-v.jn 23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "García, Rita con ABEIJON, ANTONIO. Divorcio unilateral", se cita y emplaza al nombrado Antonio Abeijón para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

Nota: Se hace constar que la interesada goza del beneficio de la auxiliatoria de pobreza legal. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31330 My.4-v.jn.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Ormeño, Santiago con MARIA NELDA OLIVERA. Divorcio", se cita y emplaza a la nombrada María Nelda Olivera para que comparezca en dichos autos a contestar la demanda, y llenar el requisito de la conciliación y también a estar a derecho en los autos de auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor, para proseguir dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, Julio 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31274 Ab.28-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don ERNESTO CORTEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, L.o 41, F.o 11 le ha iniciado doña Aurelina Antunes, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 6467 My.14-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en los autos "Maciel de Calero Flaminda Esther contra GISLENO CALERO. Divorcio". Lº 40, Fº 490, se cita, llama y emplaza a don Gisleno Calero, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se tentarían las conciliaciones determinadas por derecho. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Esta gestión se encuentra auxiliada de pobreza. — Canelones, 14 de Marzo de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55). 30|pub. 31642 My.31-v.jn 30.
Jl.21-v.jl 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, en autos: "Teodoro Dámaso González c|NIEVES JOSEFINA PRADO. Divorcio" (Libro 3º Folio 115), se cita, llama y emplaza a Nieves Josefina Prado Yanes, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el que se tentaría la conciliación y con el que se tramitará juicio por auxiliatoria por pobreza, promovido ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 8 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
7) (R. 20|4|955) 20 pub. 31431 My.12-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en autos: "Collazo de Cáceres Rosa Esther contra PABLO CACERES. Divorcio. Lº 30. Fº 307", y de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 del Cód. de P. Civil, se cita y emplaza a Pablo Cáceres, a fin de que comparezca a estar a derecho en dicho expediente dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — A los efectos de esta publicación se ha justificado los extremos exigidos por la Ley de 20 de Abril de 1955. — Florida, Mayo 3 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub| 31499 My.19-v.jn 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "José Luis Bruin contra ELSA GIBAR GALEANO DE BRUM. Divorcio por causal" (L.o 21 F.o 416 N.o 232), se cita, llama y emplaza a doña Elsa Gibar Galeano de Brum por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de no comparecer. — Paysandú, Mayo 2 de 1956 — Raúl Trigo, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 6211 My.9-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Elmecinda Lima contra PEDRO PERURENA. Divorcio por su sola voluntad" (Lº 40, Fº 78), se cita, llama y emplaza a don Pedro Perurena, para que comparezca ante este Juzgado, Avenida Sarandí 528, a estar a derecho en los referidos autos y a llenar la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Abril 7 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 7140 My.25-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Juana Alvarez c|PAULINO FERNANDEZ. Divorcio" Lo. 14 F.o 199, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Paulino Fernández para que comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 2 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
7) $41.60 30 pub. 6156 My.21-v.jn.25.

8-Emplazamientos

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE PANDO

EDICTO. — Se hace saber de los que se consideren con derecho a la propiedad del Nicho Nº 30, registrado a nombre de LUIS A. PEREZ PALMERO, que deben presentarse dentro del plazo de treinta días, a partir de esta fecha.— Pando, Mayo 11 de 1956. — G. Montaña, Secretario Tesorero.
8) (C.C.) 30|pub. 31491 My.17-v.jn.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO TERCERA ETAPA

Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles Ansina entre Artigas y Treinta y Tres: Pbto. Bentancor, entre 25 de Mayo y Sarandí; Colón entre Ansina y Pbto. Bentancor; Treinta y Tres, entre Ansina y Pbto. Bentancor y Ansina entre Colón y Rincón; para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerá en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 12 de Mayo de 1956.
8) $72.00 30|pub. 6532 My.14-v.jn.18.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

De acuerdo con lo determinado por el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al mensajero-limpiador de este Organismo, señor RICARDO ALTAMIRANO ALZA a que comparezca dentro del tercer día a reanudar el desempeño de sus tareas o deduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante. — La Gerencia General.
8) (C.C.) 3|pub. 31659 Jn.1.o-v. jn.4.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON No 140.104" (L.o 17 F.o 364), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento cuarenta mil ciento cuatro (140.104) ubicado en la Avenida Italia entre Santa Rosa y Potosí o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al "Balneario Carrasco"; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) C.C.) 30|pub. 31542 My.23-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 27.904. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 17 F.o 578), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número veintisiete mil novecientos cuatro 27.904) o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Delmiro Tío o Balmiro M. Tío, ubicado en la calle Méndez Núñez entre Mac-Eachen y 14 de Julio; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 31438 My.12-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Liga de Defensa Comercial con ALVARO VICENTE CARRAZZA. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 44 F.o 603), se cita, llama y emplaza al demandado don Alvaro Vicente Carrazza para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, así como también a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

8) $48.00 30 pub. 7205 My.26-v.jn.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PAULA CRISTINA SUAREZ DE LANGDON o PAULA SUAREZ PEREZ DE LANGDON. Sucesión" (L.o 45 F.o 112), se cita y emplaza a los herederos del señor Octavio J. Risso y su esposa Paula Suárez Fuller de Risso, a los señores Adolfo y Alberto Suárez Fuller y a doña Jorgelina Fuller de Suárez Pérez o a sus sucesores o causahabientes, para que dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, a los fines previstos en el Nº 3º del artículo 244 del Código de Organización de los Tribunales. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

8) $60.00 30|pub. 6229 My.10-v.jn.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de Montevideo, dictada en autos: "Rafael Torres Cladera, Fernando, Eduardo, Alfonso, Francisca, Antonia, Miguel y Antonio Jayme Torres contra SUCESORES DE RAFAEL HERNANDEZ, por desalojo, Lº 2, Fº 505, Nº 282, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a las sucesiones de Rafael Hernández y de su esposa Angela Hammar de Hernández y en especial a sus hijos Elías, María Angélica, Olga Carmen, Elisa Matilde, Nelly Martha y Gladis Raquel Hernández para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, intimándoseles asimismo el desalojo con plazo de 20 días de la finca ubicada en el Camino Maldonado Nº 6476, citándoseles de excepciones por 6 días e intimándoseles manifiesten si tienen subarrendatarios. — Montevideo, Marzo 14 de 1956. — Nela Daguerre Vallarino, Actuaria.

8) $72.00 30|pub. 7743 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "ROSA CABRERA, JUAN, OVIDIA u OBIDIA CABRERA LERETE, GALO o LALO CABRERA LERETE y HERMENEGILDA MANCINI o MANSINI o MANZINI o MANZZINI. Sucesiones" L.o 38 F.o 62, por así haberse ordenado en auto Nº 9.505 del 21 de Diciembre de 1955, se cita, llama y emplaza a doña Evarista Bentancor para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Marzo 17 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

8) $48.00 30|pub. 6466 My.14-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL ALZURI a fin de que todos aquellos que tengan interés en dicha sucesión y especialmente los que se crean con derecho a heredar al expresado causante, se presenten ante este Juzgado en forma legal, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia y designarse Curador de Bienes a la misma. — Rocha, Mayo 17 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

8) $12.00 10|pub. 7573 My.31-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado del Departamento, dictado en los autos: "CASTILLO DAMACIO. Sucesión" L.o 22 N.o 946 F.o 164, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de Damacio Castillo para que comparezcan a estar en derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 10 de 1956. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

8) $48.00 30|pub. 6631 My.16-v.jn.21.

9-Expropiaciones

U. T. E.
(PLAN RINCON DE BAYGORRIA)

La Oficina Topográfica de la Subgerencia de Obras hace público que de acuerdo con lo dispuesto por las Leyes Nos. 12.023 del 10 de Noviembre de 1953 y 9.722 del 18 de Noviembre de 1937, el Directorio de la U.T.E. por resolución R 56 - 121591, de fecha 26 de Abril de 1956, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, el predio ubicado en la 9.a sección judicial de Montevideo, propiedad del señor CLEMENTE BONILLA, empadronado con el Nº 43588 (parte). El plano parcelario correspondiente se halla en exhibición en la Oficina Topográfica de la U.T.E. Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º piso, y en el Juzgado de Paz de la 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo.

9) $20.00 10|pub. 7086 My.24-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "El Estado contra LOS SUCESORES DE GENARO MARSELLA. Expropiación (Lº 41, Fº 224), de acuerdo con lo ordenado en el artículo 24 de la ley Nº 3.958, se hace saber a Genaro Marsella, Miguel Marsella, Angela Marsella de Deluca, María Marsella de Gandini, Luis Marsella, Pedro Marsella, Calixto Fortunato Marsella, Camilo Sinforoso Marsella, Carmen Máxima Viñoly y José María Marsella, que el señor Fiscal Letrado Departamental doctor José Roberto Figueroa, por el Estado, (Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Hidrografía), ha iniciado juicio de expropiación de una parcela de terreno ubicada en la 1.a sección de este Departamento, propiedad de los sucesores de Genaro Marsella, empadronada en mayor área con el Nº 7243, compuesta de una superficie de 3 hás. 3828 m.c. 9131, según plano del agrimensor Hugo Luis Viganó, de Marzo de 1951 (fracción A), que se deslinda así: Por el Nor-Este línea quebrada de dos tramos de 109 m.65 y 157 m.60 lindando con la fracción B, propiedad de los expropiados; por el Sur-Este recta de 95m.90 lindando también con la aludida fracción B propiedad de los expropiados; por el Sur-Este recta de 95m.90 lindando también con la aludida fracción B; por el Sur-Oeste recta de 288m.35 lindando con los campos de la señora Ramona Damián de Ravera, padrón Nº 9950 y por el Nor-Oeste recta de 151m.40 lindando con terreno de Miguel Marsella y Suc. Catalina Penela de Marsella, padrón Nº 7266. En su consecuencia, se cita, llama y emplaza a las referidas personas, sus causahabientes o sucesores por cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Canelones, 16 de Marzo de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

9) (D. 21-7-34) 10|pub. 31637 My.31-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, dictada en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra SUCESION DE PETRONA GARCIA DE CANTERA. Expropiación" (Lº 3º, Fº 461), se cita, llama y emplaza a Petrona García de Cantera, Héctor P. Dupont, Teresa Dupont de Isola, Florinda Pérez de Picozzi, Carlos A. Isola, Ofelia Sutraco Cantera, Cornelio, Florinda, Matiniano y Adelaida Cantera García, Petrona Cantera de San Martín, sus causahabientes o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los fines legales se hace esta publicación durante treinta días. — La presente gestión es tramitada por el señor Fiscal Letrado Departamental. — Canelones, Abril 6 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

9) (D. 21-7-34) 10|pub. 31634 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, dictada en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra SUCESIONES DE MARCOS HERNANDEZ y GERMAN HERNANDEZ. Expropiación" (Lº 3º, Fº 454), se cita, llama y emplaza a Marcos Hernández, Germán Hernández, Gregoria Hernández de Gutiérrez, Ciriaca Hernández, Juan Hernández, Deaquino Hernández, Eufemia Hernández de González, Juana Hernández de Rodríguez, Tiburcio Hernández, Enrique Hernández, María Clavijo de Hernández, María Esperanza Hernández de Andreoni, Wilfredo Hernández, Celia Hernández de Farías, Juana Estela Hernández, Natividad Hernández de Marichal, Elda Hernández de Marichal y José Alberto Hernández, sus sucesores o causahabientes por cualquier título, para que concurran a este Juzgado a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, Abril 4 de 1956. — La presente gestión es tramitada por el señor Fiscal Letrado Departamental. — Hugo Alvez, Actuario.

9) (D. 21-7-34) 30|pub. 31633 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, dictada en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra VISITACION CASTRO y SUC. ELISA BRITOS. Expropiación" (Lº 3º, Fº 453), se cita, llama y emplaza a Visitación Castro, Elisa Britos, Justa Castro, Visitación Leoncio Castro, Eustaquio Castro, Julia Castro, Marcelino Castro, Modesta Castro, Víctor Ernesto Castro y Cándido Castro, sus causahabientes o sucesores por cualquier título, para que concurran a este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Canelones, Abril 4 de 1956. — La presente gestión ha sido iniciada por el señor Fiscal Letrado Departamental. — Hugo Alvez, Actuario

9) (D. 21-7-34) 30 pub. 31635 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha Mayo 6 de 1954, se declaró en estado de incapacidad a MANUELA RODRIGUEZ, designándose curadora propietaria a la doctora Celeste Arregui a quien se le discernió el cargo por auto de fecha Julio 21 de 1955. — Montevideo, Mayo 16 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

10) $8.00 10|pub. 7535 My.31-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "BANCALARI, PABLO. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 10 de Diciembre de 1954, fué declarado en estado de incapacidad don Pablo Bancalari, designándose Curador definitivo a su hermano Pedro Bancalari, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 23 de dicho mes y año. — Montevideo, Mayo 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 7723 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SUSANA MARGARITA DE OLEA BELLONI. Incapacidad" (L.o 44 F.o 254), se hace público que por resolución dictada con fecha 27 de Octubre de 1955, fué declarada en estado de incapacidad doña Susana Margarita de Olea Belloni, designándose curadora a su señora madre legítima Julieta Belloni de de Olea, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 7 de Diciembre de 1955. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

10) $16.00 10 pub. 7195 My.29-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha Marzo 3 de 1956, ha sido declarado en estado de incapacidad doña CEFERINA EUSTAQUIA MEDERO DE GARAY, designándose curador legítimo a su esposo don Luis Garay. — Treinta y Tres, Mayo 9 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

10) $8.00 10|pub. 7485 My.30-v.jn.9.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. HECTOR AZEVES, constituyendo domicilio Treinta y Tres 1356 esc. 50, al señor Juez dice: Que a los efectos de optar el título de Procurador, artículo 237 inc. 3 y 239 del C.O.T., solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores doctor Orlando Benia Comas y Francisco Helguera, con domicilios en las calles Sarandí 409 esc. 2 y 25 de Mayo 467 esc. 5 respectivamente de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. Héctor Azeves". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 26 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $24.00 10|pub. 7621 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace sa-

ber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. JUAN BERNARDEZ, constituyendo domicilio en Cerrito 635 esc. 29 al señor Juez se presenta y dice: 1.o) Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza y de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 12.156, viene a solicitar el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Nicolás y Manuel Papantonakis, domiciliados ambos en Guaraní 1378; 2.o) Que aprobada dicha información, previa liquidación y pago de tributos, se le expida el testimonio respectivo. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Juan Bernardez". Y a los fectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — Alfedo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $28.00 10|pub. 7623 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. ALVEAR MARTINEZ, constituyendo domicilio en Cerrito 635 esc. 29 al señor Juez se presenta y dice: 1o) Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza y de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 12.156 viene a solicitar el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Nicolás y Manuel Papantonakis domiciliados ambos en Guaraní N.o 1378; 2.o) Que aprobada dicha información, previa liquidación y pago de tributos, se le expida el testimonio respectivo. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. Alvear N. Martínez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $28.00 10|pub. 7622 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. CARLOS E. HARRIAGUE, constituyendo domicilio en Cerrito 635 esc. 29 al señor Juez se presenta y dice: 1.o) Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza y de acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 12.156 viene a solicitar el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Nicolás y Manuel Papantonakis, domiciliados ambos en Guaraní 1378; 2.o) Que aprobada dicha información, previa liquidación y pago de tributos, se le expida el testimonio respectivo. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. Carlos E. Harriague". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $28.00 10|pub. 7645 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. JOSE VARELA, constituyendo domicilio en Cerrito 635 esc. 29 al señor Juez se presenta y dice: 1.o) Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajeros y Vendedores de Plaza y de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 12.156 viene a solicitar el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Nicolás y Manuel Papantonakis, domiciliados ambos en Guaraní N.o 1378; 2.o) Que aprobada dicha información previa liquidación y pago de tributos, se le expida el testimonio respectivo. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. José Varela". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $28.00 10|pub. 7646 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno. CAPTANO FLORES, con domicilio en Soriano 1120. Al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza. Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Ismael Cortés y Sergio Rubino. Aprobado se me expida testimonio. C. Flores". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 7279 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. ORAIDES HIPOLITO BENITEZ, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo 1138, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores César Felix Saroldi, domiciliado en la calle Rivera 2313 apto. 25 y Alfonso Enrich domiciliado en la calle Rivera 2313 apto. 26, quienes serán interrogados: 1º) Por las generales de la ley. 2.o) Que concepto le merece la vida y costumbres del señor Oraides Hipólito Benítez. 3.o) Razones de sus dichos. Aprobada la información se me expida el testimonio. Oraides H. Benítez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $28.00 10|pub. 7280 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno. ANDRES SANDE, domiciliado en la calle Rincón 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Francisco R. Pintos y Luis Garibaldi, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. Andrés Sande". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 7281 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno. ROBERTO GIMELLI, con domicilio en la Avda. Uruguay 1794 Apto. 5 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Roberto Mata, domiciliado en la calle Marsella 2901 y el señor Francisco Rey domiciliado en la calle Real 4134, quienes serán interrogado sobre mi vida y costumbres morales. R. Gimelli". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 7282 My.28-v.jn.7.

TITULO DE PROCURADOR

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. JULIO CESAR DE GREGORIO, con domicilio en Convención 1479 al señor Juez expreso: Deseando obtener el título de Procurador ofrezco el testimonio de los señores Fernando A. López y Osvaldo Sánchez Marquez, domiciliados en Paysandú 1813 quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Solicito: Aprobada la información ofrecida se me expida testimonio. — Julio César De Gregorio. Y a los efectos legales se hacen estas ublicaciones. — Montevideo, Mayo 11 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 7063 My.24-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — HERSCH CHODOROW, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Rodolfo Hamburger y Leo Schapira, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio.—Hersch Chodorow. — Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 7726 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. ROBERTO A. NERI SCHUSTER, constituyendo domicilio en Canelones 2535, digo: Que optando el título de Procurador, solicito se interroge a Eduardo Rocca Couture y a Carlos S. Ferro Rego, que presentaré oportunamente sobre mi honradez y buenas costumbres y cumplido se me expida testimonio. Roberto A. Neri Schuster. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 7642 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: JULIO L. BAJAC, domiciliado en Florida Nº 1431, ap. 4, optando al título de Procurador solicito se interrogue a Eduardo Arechavaleta y a Guillermo Baz Lorenzo que presentaré oportunamente sobre mi honradez y buenas costumbres, y cumplido se me expida testimonio. Será justicia.—Julio L. Bajac. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Mayo de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 7132 My.25-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos: "COGON SAUL. Información" L.o 54 F.o 7: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. Saúl Cogón, domiciliado en Yí 1325, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de procurador, ofrezco la declaración de Armando Cuervo y Héctor Puglia, domiciliados en Juncal 1395. Interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Por mi honradez y costumbres. 3.o) Razón de sus dichos. Por lo expuesto pido: Que previas las publicaciones legales, se me expida testimonio. Saúl Cogon. — Montevideo, 24 de Mayo de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 7272 My.28-v.jn.7.

Título de Escribano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos: "Bengoa Susana. Información" Lº 54 Fº 24: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Susana Bengoa, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1371 Escritorio 36, al señor Juez digo: Que debiendo optar al Título de Escribana Pública, se interroge a las señoritas Griselda E. Corengia y Elisenda Mera, ambas con el domicilio indicado precedentemente, sobre: 1.o) Por las generales de la Ley; 2.o) Sobre mi honradez y costumbres morales; 3.o) Razón de sus dichos. Sírvase proveer de conformidad. — Susana Bengoa. — Montevideo, veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 7671 Jn.1º-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: NELSON ROBERTO MUNHO PELUFFO, constituyendo domicilio en Misiones 1475, p. 4, esc. 4, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Escribano, ofrezco la información de los escribanos Bolívar Zarza y Gladys Stratta, para ser interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme el respectivo certificado. — Nelson Roberto Munho Peluffo.—Montevideo, Abril 25 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 7172 My.25-v.jn.5.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: JUAN BELHOT, en los autos que por información de vida y costumbres ha iniciado en ese Juzgado (Lº 47, Fº 452), al señor Juez dice: Que evacuando la vista conferida que se le diera en la que se dispuso se acopañara el interrogatorio del caso dice: Que los testigos propuestos deberán ser preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1º Por las generales de la ley; 2º Diga el testigo si conoce al señor Juan Belhot y desde cuándo; 3º Diga el testigo si sabe qué conducta observa el señor Belhot, cuál es el ambiente que frecuenta, qué concepto tiene del mismo y si es persona de vida honorable o no; 4º Dé el testigo razón de sus dichos. Por lo tanto, al señor Juez pido: Quiera citar a los testigos propuestos interrogándolos de acuerdo a las preguntas precedentes y proveer lo que al estado de estos autos corresponda.—Juan Belhot.—Montevideo, Mayo 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
11) $32.00 10|pub. 7134 My.25-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: RUBEN BIANCULI, domiciliado en Br. Artigas 1773 esq. Dante solicita que: A los efectos de obtener el título de Procurador, se

interrogue a los señores Miguel Maniagurría y Ramón Bustos por mi honradez y moralidad, publíquense los edictos y expídaseme testimonio.—Ruben Bianculi. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $16.00 10 pub. 7058 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno ROBERTO LUCIO PELOSI BREO, domiciliado en Chapicuy 3825, solicita: Deseando obtener el título de Procurador se interrogue a Juan Pablo Costa Gottarelli y Juan Carlos Almada Rodríguez, por mi honradez y moralidad publíquense los edictos y expídenseme testimonio. — Roberto Pelosi". — Montevideo, mayo 19 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $16.00 10 pub. 7247 My.26-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "REGNIER, FELIPE AQUILES. Información de vida y costumbres" (L.o 47 Fo 240), se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada, digo a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores: doctor Antonio Grompone (hijo) y don Manuel Aguirre López, domiciliados en calles Roque Graceras N.o 787 y Gabriel Velazco N.o 864 de esta ciudad, respectivamente, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10 pub. 7242 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PEREIRA LARRAIZ, LUIS MARIA Información de vida y costumbres" (Lo. 47 Fo 218), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Mar del Plata N.o 6705 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Julio César Albistur y Oscar Fariña, domiciliados en las calles Ellauri No 924 y Mar del Plata N.o 6705 de esta ciudad, respectivamente, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10 pub. 7189 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en en autos: SOLDATTI, ALFREDO CARLOS. Información de vida y costumbres" (Lo. 47 Fo. 206) se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en calle doctor Pablo de María número 1314 de esta ciudad, a efectos de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Roberto D. Crovetto y Gotardo L. Crovetto, domiciliados en la calle Lavalleja N.o 2095 de esta ciudad, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10 pub. 7188 My.26-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "PEDRO VIRGILIO SCHETINI, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Cuñapirú Nº 1854, al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajeros yVendedores de Plaza del Comercio y la Industria (Ley Nº 12.156 de 22 de Octubre de 1954), vengo a producir información de vida y costumbres. Que a ese fin, ofrezco el testimonio de los testigos señores Alberto Tarradas Laino con domicilio en Goes 2321, y Roberto Petrone Berrutti con domicilio en Enrique Martínez 1319, quienes serán preguntados por los extremos a que se refiere la mencionada información. Que a los efectos de la abreviación de los trámites, solicito se admita la presentación de los testigos en la fecha que se fije al efecto, sin necesidad de citación. Que una vez aprobada la información producida, se me expida el testimonio correspondiente quedando autorizado para retirarlo el señor Gerónimo Juan Loaces. Por lo expuesto solicito: 1) Se me tenga presentado y por constituído el domicilio denunciado; 2) Se reciba la información ofrecida sin necesidad de citación y cumplidos los procedimientos de estilo se apruebe y se me expida el testimonio del caso.—Pedro V. Schetini". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 25 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $40.00 10|pub. 7759 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MATEO VERD OLIVER, con domicilio en la Avda. 18 de Julio 1843, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de Faustino Díaz e Israel Gorin Kinlat, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se expedirá testimonio, entregándose como los edictos, al señor Walther A. Pérez.—M. Verd".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 7770 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FAUSTINO DIAZ GALLARDO, con domicilio en 18 de Julio 1843, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de Carlos Sergio Strazzarino y Mateo Verd Oliver, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se expedirá testimonio, entregándose, como los edictos, al señor Walther A. Pérez.—Faustino Díaz Gallardo". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 7771 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS RAIMBAULT, con domicilio en Yaguarón 1067, al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de Carlos Sergio Strazzarino e Israel Gorin quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se expedirá testimonio, entregándose, como los edictos, al señor Walther A. Pérez.—Carlos Raimbault". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Mayo 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 7772 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS SERGIO STRAZZARINO, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1843, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de Mateo Verd Oliver y Faustino Díaz Gallardo quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se expedirá testimonio, entregándose, como los edictos, al señor Walther A. Pérez.—Carlos S. Strazzarino". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 7773 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ISRAEL GORIN KIMLAT, con domicilio en 18 de Julio 1843, al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de Faustino Díaz Gallardo y Mateo Verd quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se expedirá testimonio, entregándose, como los edictos, al señor Walther A. Pérez.—I. Gorin". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 7774 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ANTONIO CAMPOS MATOS, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Cuñapirú Nº 1854, al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajeros y Vendedores de Plaza del Comercio y la Industria (Ley Nº 12.156 de 22 de Octubre de 1954), vengo a producir información de vida y costumbres. Que a ese fin, ofrezco el testimonio de los testigos señores Antonio Blanco con domicilio en Massini 517 (Las Piedras), y Arloy Macció con domicilio en Pasteur 4797, quienes serán preguntados por los extremos a que se refiere la mencionada información. Que a efectos de la abreviación de los trámites, solicito se admita la presentación de los testigos en la fecha que se fije al efecto, sin necesidad de citación. Que una vez aprobada la información producida, se me expida el testimonio correspondiente quedando autorizado para retirarlo el señor Gerónimo Juan Loaces. Por lo expuesto solicito: 1) Se me tenga presentado y por constituído el domicilio denunciado; 2) Se reciba la información ofrecida sin necesidad de citación y cumplidos los procedimientos de estilo se apruebe y se me expida el testimonio del caso.—A. Campos".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $40.00 10|pub. 7760 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ANTONIO OMAR FABRI, domiciliado en Río Negro 1164 apto. 2, al señor Juez dice: Que de conformidad con lo dispuesto por la ley 12.166 de 22 de Octubre de 1954 vengo a solicitar que se practique por el Juzgado la información de vida y costumbres exigida en la misma para lo cual ofrezco la declaración de los testigos señores: Agustín Pedro Pereira y Oscar Rodríguez, con domicilio en Canelones 1241 2.o piso, apto. 11 y 8 de Octubre 3596 ap. 4 respectivamente, los que serán interrogados por el Juzgado sobre mis condiciones. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad y expedirme el testimonio correspondiente. Antonio O. Fabri". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 7643 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ENRIQUE SANTANA, domiciliado en Cerrito 685, al señor Juez, expreso: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, solicito el diligenciamiento de la Información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores, Horacio Zapiola y Domingo Martínez, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. E. Santana". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 9 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10 pub. 7688 Jn.1º-v.jn.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: CASIMIRO JESUS GULARTE, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres Nº 1356, primer piso, al señor Juez me presento y digo: Que a fin de justificar el extremo exigido por el artículo 6º de al Ley Nº 12.156, vengo a pedir del Juzgado se reciba la información sumaria que ofrezco con los testigos señores Luis Baranzano y Salvador Balero, domiciliados en Coquimbo Nº 2041 y Nicaragua 2367, respectivamente, los que serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1º Por las generales de la ley; 2º Digan si saben que el que los presenta ha ejercido y ejerce la profesión de Vendedor de Plaza y en caso afirmativo, manifiesten de cuanto tiempo; 3º Declaren si conocen las costumbres morales del exponente y si creen que ha desempeñado, durante el tiempo que lo conocen, su profesión con honradez; 4º Den razón de sus dichos. Producida la información ofrecida y llenadas que sean las demás formalidades legales el Juzgado se ha de servir disponer se me expida testimonio. Será justicia. —Jesús C. Gularte.—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $36.00 10 pub. 7133 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: GABRIEL MIZRAJI, domiciliado en la calle Yí 1592, ap. 1, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Santiago Ochoa y Jaime Capuano, con domicilios en 18 de Julio Nº 1751 y Tomás Giribaldi Nº 2270, respectivamente, de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio.—Gabriel Mizraji.—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $26.00 10|pub. 7165 My.25-v.jn.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace sabre que ante este Juzgado se ha

presentado el siguiente escrito: "Colonia, Mayo 5 de 1956. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. CIPRIANO REGUEIRA PAZ, de nacionalidad español, de 42 años de edad, Cédula P, N.o 930.984, con domicilio en 18 de Julio N.o 528 de esta ciudad, al señor Juez dice: Que a fin de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Mariano Pujol Rojas y Avelino Budiño. Aprobada la misma y previo pago de tributos, solicito se me expida el certificado. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. (Firmado): Cipriano Regueira Paz". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, 24 de Mayo de 1956. — Mauro A. Comi notti, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 7639 Jn.1º-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Fray Bentos, Mayo 17 de 1956, señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. GUILLERMO COLLARES, oriental, soltero, de 29 años de edad, domiciliado en Av 25 de Mayo Nº 3026, ante el señor Juez se presenta y dice: A) Que debiendo inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza del Comercio y de la Industria (Ley Nº 12.156), del 22 de Octubre de 1954, (Art. 6º), vengo a solicitar se produzca la correspondiente información, pudiendo recibirse declaración, a los vecinos de esta ciudad, don Antonio Lasarte Chiachio y don José Cordatti, domiciliados en Av. 25 de Agosto 3185 y Brasil 3027, respectivamente, a quienes presentaré a esa Oficina sin necesidad de citación. B) Que se me expidan los edictos y se me permita presentar los justificativos de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. C) Que a los efectos de justificar mi edad presento el testimonio de mi acta de nacimiento, la que pido se me devuelva una vez terminada esta gestión. D) Que previa vista al señor Fiscal, se acceda a lo solicitado y se me expida el correspondiente testimonio. Será Justicia. (Fdo). Guillermo Collares. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 21 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
11) $40.00 10|pub. 7286 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ante esté Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Fray Bentos, Mayo 2 de 1956. señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. EDUEN ZITTO STEINHARDT, oriental, mayor de edad con domicilio en las inmediaciones del Frigorífico Anglo del Uruguay, constituyendo domicilio legal en "Rincón", esquina "Sarandí", de esta localidad, ante el señor Juez se presenta y dice: A) Que debiendo inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza del Comercio y de la Industria, Ley 12156 del 22 de Octubre de 1954, artículo 6.o, vengo a solicitar se produzca la correspondiente información, pudiendo recibirse declaración, a los vecinos de esta localidad, señores José Cordatti y Juan Angel Bentancour a quienes presentaré en esa oficina sin necesidad de citación. B) Que se me expidan los edictos y se me permita presentar los justificativos de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. C) Que a los efectos de justificar mi edad presento testimonio de mi acta de nacimiento, la que pido se me devuelva una vez terminada esta gestión. D) Que previa vista del señor Fiscal se acceda a los solicitado y se me expida el correspondiente testimonio. Será justicia. (Firmado). Eduen Steinhardt. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Fray Bentos. Mayo 9 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
11) $40.00 10|pub. 7193 My.26-v.jn.6.

12–Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

No 2.940. — (Segundo llamado). — Edificio para envasado en la Planta Alcoholes. — Apertura: 20 de Junio de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.971. — (Segundo llamado). — Máquinas de calcular y sumar. — Apertura: 13 de Junio de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.978. — (Segundo llamado). —Herramientas. — Apertura: 14 de Junio de 1956, a las 15 horas.

No 2.985. — (Segundo llamado). — Pintura negra. — Apertura: 15 de Junio de 1956, a las 15 horas.

Nº 2.992. — Ropa de brin. — Apertura: 15 de Junio de 1956, a las 16 horas.

Nº 2.993. — Impermeables. — Apertura: 21 de Junio de 1956, a las 17 y 30 horas.

No 2.994. — Contratar los servicios de lavado y planchado de cuellos y corbatas. — Apertura: 8 de Junio de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.995. — Arrocín. — Apertura: 14 de Junio de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.996. — Ampliación de vestuarios y depósito de lubricantes en la Estación de Servicios de Larrañaga y Cufré. — Apertura: 5 de Julio de 1956, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP, Paysandú y Avda. Agraciada.
12) (C.C.) 8|pub. 31600 My.29-v.jn.6.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C M. 214|56. — Segundo llamado. — Suministro de aceite para faroles. — Apertura: Junio 22, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz No 1095 (2º piso), donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 31588 My.26-v.jn.4.

C. M. 227|56. — Suministro de metales en lingotes. — Apertura: Julio 30, hora 15. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, dónde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 15|pub. 31607 My.29-v.jn.14.

C. M. 223|56. — Suministro de chapas, barras, alambres y caños de plomo, cobre y bronce. — Apertura: Agosto 1º, hora 15. — Valor del pliego $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 15|pub. 31640 My.31-v.jn.16.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA Nº 1.076

Adquisición de 17.000 kilos de chapas de hierro negro lisas de diversas medidas

Fecha de apertura: 23 de Julio de 1956, a la hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 1º de Junio de 1956. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 31649 Jn.1º-v.jn.4.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION Nº 563

Suministro y colocación de banderolas de madera en las aberturas de los locales de planta baja (negocios) del edificio situado en la manzana comprendida entre la Rambla República de Francia y las calles Reconquista, Colón y Pérez Castellano.

Llámase a licitación pública para los trabajos del título, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades (6º piso).

La apertura de las propuestas se efectuará el 21 de Junio corriente en la Gerencia del Banco (4º piso) a la hora 16. — Precio del ejemplar: $ 5.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 31671 Jn.2-v.jn.8.

LICITACION PUBLICA Nº 562

Aparato de micro electroforesis, aparatos para medición y análisis del sonido, válvulas y tubos para aparatos de la Central de Servicios Médicos.

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la adquisición de un aparato de micro electroforesis, aparatos para medición y análisis del sonido, válvulas y tubos para aparatos de la Central de Servicios Médicos.

La apertura de las propuestas se efectuará el 13 de Julio de 1956, a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia del Banco (4º piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, 2 de Junio de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 31667 My.2-v.my.7.

CONSEJO DEL NIÑO

DIVISION ADMINISTRATIVA

Llamado a propuestas

El Consejo del Niño llama a propuestas para la adquisición de:

Renglón Nº 1. — 2.000 metros de paño de lana.

Renglón Nº 2. — 1.000 Frazadas de una plaza.

Renglón Nº 3. — 3.000 metros de lienzo para pañales.

Renglón Nº 4. — 12.000 metros de lienzo doble ancho para sábanas.

De acuerdo al pliego particular de condiciones que se encuentra a disposición en la División Administrativa, 25 de Mayo 572.

Las propuestas se abrirán el día 11 de Junio a las 15 horas, en la División Administrativa, en presencia de los interesados que concurran al acto. El pago se efectuará dentro de los treinta días de entregada la mercadería. — La Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31611 My.30-v.jn.9.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de artículos escolares comprendidos en el renglón número seis de acuerdo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficina.

La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 6 de Junio próximo a las 15 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 7|pub. 31613 My.30-v.jn.6.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

LICITACION Nº 10

Llámase por primera vez a licitación pública para la adquisición de dos rodillos apisonadores "pata de cabra", de acuerdo al pliego particular de condiciones que podrá ser retirado de la Tesorería del Concejo Departamental de Florida, previo pago de $ 2.50.

Fecha de apertura: el día 11 de Junio del año en curso, a las 14 y 30 horas. — Florida, Mayo 17 de 1956. — José María González, Secretario.
12) (C.C.) 17|pub. 31537 My.23-v.jn.11.

LICITACION Nº 11

Llámase por primera vez a licitación pública para la adquisición de hasta un Equipo Barométrico, de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que podrá ser retirado en la Tesorería del Concejo Departamental de Florida, previo pago de $ 5.00.

Fecha de apertura el día 25 de Junio del año en curso a las 14.30 horas, en el local del Concejo Departamental. — Florida, Mayo 24 de 1956. — José María González, Secretario.
12) (C.C.) 10 pub. 31632 My.31-v.jn.11.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

PRIMER LLAMADO

Pavimentación de la calle Ventura Alegre y otras y desagües del grupo B 2 de Viviendas Económicas

Proyecto Nº 1

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras de recargos con balasto y tratamientos bituminosos superficiales y cordones y cunetas de hormigón en varias calles de los barrios de la ciudad de Maldonado, y de los desagües del grupo B. 2 de Viviendas Económicas, que se detallan en los recaudos contenidos en el proyecto Nº 1.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental el día 16 de Junio a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras.

Los recaudos correspondientes a esta licitación se encuentran en la Dirección de Obras de este Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 10.00 los planos y pliego de condiciones, y al de pesos 1.50 cada uno de los pliegos particulares y ordenanzas que solicite.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado; por tratarse de un primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse deberán presentarse por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Mayo de 1956. — Gregorio Quintana Migues, Director de Secretaría.
12) (C.C.) 22|pub. 31539 My.23-v.jn.16.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de los siguientes vehículos:

Destinados a la Dirección de Salubridad, Limpieza y Corralón: Cuatro camiones volcadores de seis toneladas. Una barométrica mecánica. Una regadora mecánica. Una recolectora mecánica de residuos domiciliarios.

Destinados a la Dirección de Obras Municipales: Tres camiones volcadores, de seis toneladas.

Destinados al Concejo Departamental: Una camioneta rural.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del Concejo Departamental, en horas hábiles de Oficina.

Las propuestas, presentadas en sobre cerrado y lacrado en un completo administrativo, con Certificados de la Caja de Jubilaciones y la Caja de Asignaciones Familiares, en los que conste que la firma proponente se halla al día en el pago de sus aportes, y Patente de Giro, serán abiertas el día 6 de Junio de 1956, a las 10 horas, reservándose el Concejo el derecho de adjudicar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Salto, Mayo 23 de 1956. — Juan H. Paiva, Presidente. — Julio Echeverriborda, Secretario Interino.
12) $22.40 8|pub. 7325 My.28-v jn.5.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

VENTA DE CANUTOS DE CARTON

Segundo llamado

Se llama por segunda vez, para la oferta de precios para la venta de canutos de cartón procedentes de las bobinas terminadas de papel, (aproximadamente dos mil (2.000) kilogramos), que se encuentran para ser vistos por los interesados en la Intendencia de la Casa Central de Correos, calle Buenos Aires esquina Misiones, de 13 y 30 a 18 y 30 horas, pudiendo retirarse

las bases respectivas en la Secretaría General de 14 a 18 horas.

Las propuestas en el sellado correspondiente se reciben hasta el 7 de Junio próximo, a las 15 y 30 horas, en el local de la Comisión de Compras, en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados, pudiendo hacerse, a juicio de la Dirección General de Correos, la adjudicación respectiva, cualquiera sea el número de las ofertas que se presentaren. — Montevideo, 25 de Mayo de 1956. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 9|pub. 31596 My.29-v.jn.7.

LICITACION Nº 78

Provisión de libros para uso de distintas oficinas del Instituto, durante el ejercicio 1956

Se llama a licitación pública, para la provisión de libros, para usos de las distintas oficinas del Instituto, durante el ejercicio 1956, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Junio próximo, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 21 de Mayo de 1956. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 9|pub. 31576 My.25-v.jn.4

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación en el Liceo Departamental de Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Junio de 1956 a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 23 de Mayo de 1956. — División Adm. y Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 31636 My.31-v.jn.7.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4-1956

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de un molino elevador de agua, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay Nº 1120, p. 1.

Las propuestas se abrirán el día 6 de Junio próximo, a las 15 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 26 de 1956. — Jefe de Proveeduría.

12) (C.C.) 6|pub. 31627 My.31-v.jn.6.

Licitación pública Nº 2-1956

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de seis (6) sobretodos y seis (6) impermeables, destinados a los choferes de esta Dirección, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1.

Las propuestas se abrirán el día 6 de Junio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 26 de 1956. — Jefe de Proveeduría.

12) (C.C.) 6|pub. 31628 My.31-v.jn.6.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Licitación pública N 19

Unico lamado

Llámase a licitación pública para proveer de 3.000 cartas impresas del Departamento de Rivera.

El pliego de condiciones para esta licitación estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí número 390, tercer piso, desde el día 30 de Mayo corriente.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de Junio próximo del corriente año, a la hora 15 y 30 ante el escribano del Ministerio de Obras Públicas, don Luis P. Anza, en la Dirección de Topografía.

Se deja constancia que se dará por válida esta licitación, cualquiera sea el número de proponentes, como lo especifica el pliego particular de condiciones. — Montevideo, 23 de Mayo de 1956. — Comisión H. de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31575 My.25-v.jn.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

"DIARIO OFICIAL"

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la impresión de tomos del Registro Nacional de Leyes y Decretos, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta Oficina, calle Florida número 1178 de 14 a 18 horas.

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 16 del día 12 de Junio de 1956, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 8|pub. 31647 Jn.1º-v.jn.9.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

PRORROGA DE PLAZO PARA LA LICITACION Nº 3|956

Llámase a licitación pública para el suministro de materiales destinados al Instituto de Electrotécnica, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 2 de Julio próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran, en lugar del día 31 de Mayo como se había fijado anteriormente. — Montevideo, 11 de Mayo de 1956. — El Secretario.

12) (C.C.) 30|pub. 31453 My.14-v.jn.18.

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. Nº 290. — Bocales de aluminio.—Quinto llamado. Plaza. — Apertura: 18 de Junio de 1956, a la hora 10.

H. C. Nº 296. — Precintos de aluminio. — Tercer llamado. — Plaza. — Apertura: 12 de Junio de 1956, a la hora 9 y 30.

H. C. Nº 298. — Válvulas para vapor.—Cuarto llamado. Plaza. — Apertura: 12 de Junio de 1956, a la hora 10.

H. C. Nº 302. — Tablas para encofrado. — Tercer llamado. Plaza. — Apertura: 18 de Junio de 1956, a la hora 9.

H. C. Nº 310. — Utiles de escritorio. — Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 12 de Junio de 1956, a la hora 11.

H. C. Nº 314. — Aceite comestible. — Tercer llamado. Plaza. — Apertura: 18 de Junio de 1956, a la hora 11.

H. C. Nº 316. — Muebles para clasificar placas. — Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 12 de Junio de 1956, a la hora 9.

H. C. Nº 324. — Material suavizante. — Primer llamado. Plaza. — Apertura: 26 de Junio de 1956, a la hora 9.

H. C. Nº 325. — Té. — Primer llamado. Plaza. — Apertura: 26 de Junio de 1956, a la hora 10.

H. C. Nº 326. — Lavamanos. — Primer llamado. Plaza. — Apertura: 26 de Junio de 1956, a la hora 11.

H. C. Nº 327. — Papel fotográfico. — Plaza. Primer llamado. — Apertura: 27 de Junio de 1956, a la hora 9.

H. C. Nº 328. — Ficheros metálicos. — Primer llamado. Plaza. — Apertura: 27 de Junio de 1956, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta baja, de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 31663 Jn.2-v.jn.5.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

Segundo llamado

LICITACION PUBLICA Nº 157

Válvulas de Seguridad

Llámase a licitación pública para el suministro de Válvulas de Seguridad, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí Nº 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 1.60.

El acto de la recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Proveeduría, Avda. Millán Nº 2305 y San Martín, Montevideo, el día 6 de Junio de 1956, a la hora 15 y 30.

12) (C.C.) 7|pub. 31590 My.28-v.jn.4.

LICITACION Nº 95

Adquisición de 55 toneladas de cloro líquido y 12 toneladas de amoníaco anhidro

Llámase a licitación pública para la adquisición de 55 toneladas de cloro líquido y 12 toneladas de amoníaco anhidro de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir al precio de $ 2.50 el ejemplar.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 21 de Junio de 1956, a las 15 horas, en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 29 de Mayo de 1956. — La Gerencia.

12) (C.C.) 6|pub. 31615 My.30-v.jn.5.

IMPRENTA MILITAR

LICITACION PUBLICA Nº 33

La Imprenta Militar, llama a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de una Minerva automática en tamaño de 35 x 50 centímetros aproximadamente, con un rendimiento mínimo de 3.500 impresiones por hora, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Imprenta, calle 25 de Mayo Nº 273. Las propuestas deben presentarse el día 7 de Junio próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 29 de Mayo de 1956.

12) (C.C.) 8|pub. 31641 My.31-v.jn.7.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

EJECUCION DE OBRAS DE DRENAJE

Licitación pública Nº 45

Ejecución de las obras de drenaje de los bañados y defensa contra las inundaciones en "El Palmito", Inmueble Nº 415, sito en la 2.a Sección Judicial de Rivera, propiedad del Instituto Nacional de Colonización.

Fecha y hora de apertura: lunes 16 de Julio de 1956, a la hora 15.

Precio del pliego: $ 10.00.

Lugar de retiro de los pliegos: Sección "Compras" del Departamento Comercial e Industrial (Cerrito Nº 488). — Montevideo, Mayo 31 de 1956. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 31672 Jn.2-v.jn.11.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA Nº 6|956

Séptimo llamado

Llámase a licitación pública por el suministro de pan blanco al Comedor Nº 6 de la ciudad de Rivera. — Apertura: 22 de Junio de 1956 a las 16 horas. — Retiro de pliegos de condiciones en el propio Comedor o en la Sección Adquisiciones de este Organismo sita en Bartolomé Mitre 1314. — Lugar de apertura en la Sección Adquisiciones. — Montevideo, Mayo 30 de 1956. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10 pub. 31648 Jn.1º-v.jn.12.

LICITACION PUBLICA Nº 19|956

Tercer llamado

Por el suministro de sal gruesa y fina. — Apertura: día 11 de Junio de 1956, a las 15 horas. — Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones (Sección Adquisiciones) calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 31617 My 30-v.jn.9.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de un chassis de camión para la Base Capitán Curbelo. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento, el día 11 de Junio de 1956 a las 15.30 horas en presencia de los interesados.

Los pliegos de la presente licitación, pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4º piso, costado Oeste) todos los días hábiles de 13.30 horas a 18.30 horas, excepto los sábados que será de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 31614 My.30-v.jn.9.

S. O. Y. P.

LICITACION PUBLICA No 104,56

Segundo llamado

El Servicio Oceanográfico y de Pesca llama a licitación pública, por segunda vez, para efectuar reparaciones varias en el buque "Antares".

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en Julio Herrera y Obes 1467, donde se abrirán las ofertas el día 4 de Junio de 1956, a las 16 horas, cualquiera sea el número de proponentes que se presenten por tratarse de un segundo llamado. — La Administración.

12) (C.C.) 6|pub. 31601 My.29-v.jn.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 29

Cuarto llamado

Artículos: Libros "Movimiento para carneada" Libros "Movimiento inversión artículos".

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 hora en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 9 de Junio de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 30 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 31665 Jn.2-v.jn.7.

Licitación pública Nº 59

Segundo llamado

Artículo: Cubiertas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 9 de Junio de 1956, a las 9 horas.— Montevideo, Mayo 29 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 31658 Jn.1º-v.jn.6.

Licitación pública Nº 61

Segundo llamado

Artículos: Paño militar, Brin, Entretela, Hebillas, Broches, Botones corozos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Junio 6 de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 28 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 31629 My.31-v.jn.6.

Licitación pública Nº 44
Cuarto llamado

Artículos: Cordón, Rosetas fusibles, Alambre, Resistencias, Receptáculos, Llaves, Cinta aisladora, Enchufes, Piedras, Cencerros, Transformadores, Rulos nicromo, Caño de hierro, Rosetas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Junio 6 de 1956, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 29 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 31657 Jn.1º-v.jn.6.

Licitación pública Nº 60
Segundo llamado

Artículos: Paño negro azulado, Forro, Sarga, Entretela, Crin, Percalina, Acolchado, Satinet, Lienzo, Cretona, Trencilla, Anclas, Botones, Hebillas y Broches.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Junio 7 de 1956, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 28 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 31630 My.31-v.jn.5.

Licitación pública Nº 65
Primer llamado

Artículos: Tablas pino Brasil, Tornillos, Bisagras, Planchuela de hierro, Clavos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Junio 8 de 1956, a las 16 horas.— Montevideo, Mayo 23 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 31561 My.25-v.jn.5.

Licitación pública Nº 62
Primer llamado

Artículo: Equipo compresor, con motor eléctrico. (Instalar).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Junio 8 de 1956, a las 15 horas.— Montevideo, Mayo 23 de 1956.

12) (C.C.) 10 pub. 31562 My.25-v.jn.5.

Licitación pública Nº 63

Artículos: Erin blanco granité, Brin, Madrás, Cinta hilera, Acolchados, Botones "Ancla" dorados, Botones, Hebillas, Argollitas, Suela de 1ra., Nobu blanco, Badanas cromo, Cordones, Lienzo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Junio 7 de 1956, a las 16 horas.— Montevideo, Mayo 23 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 31563 My.25-v.jn.5.

Licitación pública Nº 64
Primer llamado

Artículos: Cubiertas pantaneras, Cámaras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Junio 7 de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 31564 My.25-v.jn.5.

U. T. E.

LICITACION Nº 4380|56
Botas de cuero

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 18 de Junio de 1956, a las 16 horas, para proveerse de aprox. 750 pares de botas tipo cazadora, de cuero, color caoba y 380 pares de botas comunes, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas.—Precio del ejemplar $ 1.00 m|n. — Montevideo, 1º de Junio de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 31652 Jn.1º-v.jn.12.

LICITACION Nº 4.373|56
(Segundo llamado)
Suministro y colocación de baldosas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 14 de Junio de 1956, a las 16 horas, para contratar el suministro y colocación de baldosas por el término de un año, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8o piso, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. — Precio del ejemplar: $ 5.00 m|n. — Montevideo, 29 de Mayo de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 31598 My.29-v.jn.8.

LICITACION Nº 4.354|56
(Segundo llamado)
Montapapeles

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 15 de Junio de 1956, a las 16 horas, para contratar el suministro y colocación de un montapapeles, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 29 de Mayo de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 31599 My.29-v.jn.8.

RINCON DEL BONETE - BAYGORRIA

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha cursado la circular número 4, que aclara el artículo 14 de la sección B, "Condiciones técnicas especiales", de la pieza 2, y que la misma se encuentra a disposición de los interesados en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso. — Montevideo, 26 de Mayo de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 31585 My.26-v.jn.6.

LICITACION Nº 4.353|56
(Segundo llamado)
Llaves de torsión

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 13 de Junio de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 15 llaves de torsión, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8o piso, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 29 de Mayo de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 31597 My.29-v.jn.8.

LICITACION No 4.379 56
Máquinas de calcular

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 12 de Junio de 1956, a las 16 horas, para proveerse de una máquina de calcular eléctrica, que efectúe automáticamente las cuatro operaciones, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 25 de Mayo de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 31586 My.26-v.jn.6.

13-Llamados a Acreedores

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se cita a los acreedores de la firma "ISAAC VESOCHANSKY" para la reunión que tendrá lugar el día veintiséis de Junio del corriente año, a las trece horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 5º, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada por dicha firma. — Se previene: Que el balance, memoria y demás documentos presentados por don Isaac Vesochansky, así como el informe del Contador, están de manifiesto en la Oficina donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados; 2º Se concede un plazo de treinta días a los acreedores para formular las observaciones a que se refiere el apartado 3º del artículo 1532 del Código de Comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 16 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

13) $24.00 10|pub. 7367 My.29-v.jn.8.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 2 de Junio de 1956.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939; De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

6.a Sección

ANTONIO DE LA IGLESIA, 67 años, divorciado, jubilado, español, domiciliado Médanos 1413 e ISABEL MIGUEZ PEREZ, 50 años, divorciada, española, domiciliada Médanos 1413.

LINO ARANDA CORREA, 71 años, viudo, abogado, oriental, domiciliado Colonia 1139 ap. 8, y ESPERANZA MARQUEZ LISBOA, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Cuareim 1483.

LUIS DUVIGDEAU, 43 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado Cuareim 1454 ap. 8 y ROSA LLEONAR, 43 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Cuareim 1454.

10.a Sección

ALFREDO CARABETTA, 45 años, soltero, mosaísta, italiano, domiciliado M. Cabral 3481 y TRINIDAD CRESPO, 33 años, soltera, española, domiciliada Orinoco 4886.

LORENZO IFRAN, 67 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Juan José Castro 2430 y MAURA SOSA, 67 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Castro 2430.

12.a Sección

MIGUEL ANGEL ACOSTA, 39 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Cte. Braga 2478 y PAULINA ESTEFANIA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cte. Braga 2478.

JOSE MANUEL PIZZANO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1932 e IRIDE VECCHINI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 1932.

JULIO CESAR ARISMENDI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ceibal 1742 y JULIA ESTHER ROJAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ceibal 1742.

RENZO CONTINI, 30 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Arrieta 2962 y MARIA SHIRLEY AYALA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedernal 2043.

ABELARDO GARCIA, 37 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Bella Vista 1443 y MARIA HORTENCIA BISCIA, 37 años, soltera, paraguaya, domiciliada Burgues 2807.

WALTER GUILLENEA, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Bella Vista 1485 y TERESA MARIA TECHERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bella Vista 1485.

CARLOS MARIA FERREIRA, 24 años, soltero, radio-técnico, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3334 y GLORIA GRACIANA DEVOTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3334.

JUAN CARLOS RIMOLDI, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ceibal 1731 y ELSA TRILLINI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ceibal 1731.

SALOMON NAJMAN, 27 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado General Flores 3068 bis y ZULMA DERFEL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 3068 bis.

JUAN VEIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Arteaga 3815 y MARIA MERCEDES VARELA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón de Santiago 1719.

13.a Sección

JORGE CHOLAQUIDES, 34 años, soltero, comerciante, griego, domiciliado Chile 285 y MARINA AMADO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Suiza 1756.

14) $2.00 3|pub. v.jn.5.

Montevideo, 1º de Junio de 1956

3.a Sección

CARLOS HECTOR MIRALLES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 315 ap. 5 y ROSA ALBA MARTILOTTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 265 ap. 1.

4.a Sección

VICTOR OLEA OLEA, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1247 y GABINA ESTHER PEREZ, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1247.

JOSE ALBERTO RODRIGUEZ MUÑOZ, 33 años, soltero, comerciante, ecuatoriano, domiciliado Soriano 868 y DELFINA MARTHA MAQUEDA, 18 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 868.

7.a Sección

CARLOS ROBERTO BRUCE, 38 años, soltero, comerciante, argentino C. L., domiciliado Minas 1437 y ALBA VILLARDINO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1424.

8.a Sección

HEBERT ADEMAR ETCHEGORRY, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Figueroa 1812 y MARIA CELIA DI PASCUA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Figueroa 1812.

PEDRO BARREIRO, 53 años, soltero, zapato-

ro, oriental, domiciliado Gianelli 1490 y MARIA BARRERA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Gianelli 1490.

9.a Sección

CONRRADO ARMANDO APARICIO, 35 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Garzón 1740 y ELIDA ROSA SIAGE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Junio 5743.

11.a Sección

JUAN ALCIDES CAMPONI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Bélinzon 5072 y ROSA GARAY, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Martínez 3380.

ARMANDO NAYA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Carlo 3509 y VIOLETA PUYO, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Monte Carlo 3509.

15.a Sección

JOSE DOALLO, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado 18 de Julio 1833 y ANGELITA NOVOA, 20 años, soltera, española, domiciliada 18 de Julio 1833.

ENZO EDUARDO LUSTEMBERG, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1202 y NOEMI ELENA VILLANOVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1202.

ALEJANDRO FEDERICO WANDPFLUG, 63 años, viudo, técnico, alemán, domiciliado Blanes 1347 ap. 14 y MARIA BAAN, 45 años, divorciada, húngara, domiciliada Blanes 1347.

WALTER MANUEL CHRISTY, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1234 y SUSANA BLANCA DAVIES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1234.

GILBERTO GUERRA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lauro Müller 2012 y NIBIA ISABEL VICENTE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lauro Müller 2012.

HORACIO MOURE, 29 años, soltero, peluquero, español, domiciliado Mercedes 1790 y CLARA FERRO, 30 años, soltera, española, domiciliada Mercedes 1790.

EMILIO FERRO, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Mercedes 1790 y DOLORES IGLESIAS, 25 años, soltera, española, domiciliada Mercedes 1790.

ALFREDO WASHINGTON VAGLIO, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 854 y GLORIA DE LA LLANA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 854.

CARLOS OMAR CARDOZO, 29 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Yaro 1177 y SARA PORFILIO, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Yaro 1179.

FIDEL MASTALLI, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1910 y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1910.

MARIO HUMBERTO MARTIRENA, 29 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Blanes 1234 y MARIA ISABEL ROSPIDE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1234.

16.a Sección

ANGEL RINALDI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 9474 y MARIA CONCEPCION GULARTE, 22 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Oficial 1.o 2236.

19.a Sección

MARIO DOURROM, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Vesubio 2219 y SOFIA NIEVES GESTO, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Coquimbo 2139.

ALFREDO GONZALEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Municipio 2230 y BEATRIZ INES MAROTE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2230 ap. 10.

MANUEL MARIÑO, 41 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Municipio 2243 y DOLORES RIVAS, 36 años, soltera, española, municipio 2243.

AQUILES CARLOS MERLI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3297 y MARIA ANGELICA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1858.

20.a Sección

FAUSTO ENRIQUE GARCIA, 44 años, viudo, ganadero, oriental, domiciliado Angel Salvo 96 y ELVIRA AURELINA FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Angel Salvo 96.

23.a Sección

NELSON BRESCIANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2825 y CARLOTA PASTORA GARCIA DE AVILA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cornelio Cantera 2720.

MARCELINO PEREIRA, 27 años, soltero, moldeador, español, domiciliado Federico Susviela Guarch 2801 apto. 3 e ISABEL PIRIZ, 27 años, soltera, española, domiciliada F. Susviela Guarcha 2801 apto. 3.

MIGUEL ANGEL LANZ, 34 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2942 y ETHEL CAVICCHIOLI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3070 apto. 18.

24.a Sección

DAMASO HUGALDE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1361 y CARMEN BIBIANA VILA, 41 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1361.

14) $2.00 3|pub. v. Jn.4.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados: "DELFINO DE VESASCHINI (MARIA ANGELICA). Prescripción" (Expediente 229, Año 1956, Libro 17, Folio 197, se cita, llama y emplaza a don Antonio Pueta, a sus herederos o causahabientes que se consideren con derechos al nicho número "2 C.245 A" del Cementerio Central, situado en el segundo cuerpo del mismo, por el término de noventa días, a fin de que comparezcan a deducirlos en forma y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 2 de Mayo de 1956. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

16) $60.00 30|pub. 6101 My.7-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramtiados ante este Juzgado y caratulados: "Rodolfo Presno contra SUCESION de JUAN DE ACHUCARRO. Prescripción" (L.o 51, F o 552), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don Rodolfo Presno iniciando acción de prescripción adquisitiva treistenaria sobre una superficie sobrante de 54 ms. 9884 c existente en el siguiente bien: un solar de terreno y mejoras ubicado en la 12 Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 140 835 situada en la manzana N.o 63 del Cerrito de la Victoria formando parte del solar N.o 1 de la fracción 3 del plano trazado en abril de 1910 por el agrimensor Cuillermo P. Rodríguez con una superficie de 179 ms. 55 dec. que se deslindan así: 12 ms 97 c. de frente al N. O. sobre la calle Basilio Araújo, por donde la puerta del edificio se señala con el N.o 3974, distando 30 ms. de la esquina formada con la calle Santiago Sierra; 13 ms. 95 c. por el S. O. con inmueble de Antonio Azzaretto, padrón N.o 76.396; 12 ms. 93 c. por el fondo al S. E. lindando con propiedad de Miguel Martínez padrón N.o 76.385; y 13 ms. 78 c. por el N. E. lindando con el padrón N o 140.834 propiedad de don Angel Pittaluga. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de don Juan de Achucarro, primer propietario particular de las tierras de que procede el inmueble descripto y en general a todos los que se consideren con algún derecho sobre una superficie sobrante de 54 ms. 9884 c. existente en el inmueble deslindado, para que comparezcan en estos autos: ante este Juzgado por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá adelante el procedimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 21 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $180.00 30|pub. 6660 My.16-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "MILO CUCCINELLO MARIA ANTONIA. Prescripción" (L.º 47, F.º 474), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárselo defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se expresarán y especialmente a los propietarios linderos de los empadronados con los números 115.238 39 y 40, — 70.794, — 115.242, — 115.592 y 101.370, en cuanto se refiere al que se deslindará en primer término y a Mariano Rosillo por el inmueble padrón Nº 174.036, Juan Cuciniello por en cuanto se refiere al que se deslindará en el Nº 171.864 y Luis Peduto por el padrón número 135.551, con respecto al que se deslindará en segundo lugar: 1º Los solares 1 y 2 con sus edificios y demás mejoras, situados en la Unión, décima sección judicial de este Departamento, el número uno empadronado con el Nº 115.241, con frente al Este a la calle Fray Bentos por donde mide 10 metros por 23 metros 08 de fondo al Norte, lindando con los solares empadronados con los Nos. 115.240 y 115.239, por el Oeste con el padrón 115.238 y por el Sur con el padrón 70.794, compuesto de un área de doscientos treinta metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados. El solar dos empadronado con el Nº 70.793, con frente al Norte a la calle Comercio por donde mide 10 metros por 30 m. 58 de fondo, lindando por el Este con el padrón 115.238 y padrón 115.242, por el Sur con el padrón Nº 70.794 y por el Oeste con los padrones 112.592 y 101.370, encerrando una superficie total de trescientos noventa y cinco metros setenta decímetros cuadrados. 2º Un solar con el edificio y demás mejoras empadronado con el Nº 171.865, situado en la vigésima segunda sección judicial de Montevideo, con frente al Norte a la calle Purificación por donde está señalado con el Nº 3580 y mide por dicho frente 10 metros cinco centímetros por 21 metros 55 centímetros en la línea del Oeste que linda con don Mariano Rosillo, padrón 174.036, 8 metros 59 centímetros al Sur lindando con el mismo señor Rosillo y mismo padrón; por el Este en 16 metros 69 centímetros con mi hijo Juan Cuciniello, padrón Nº 171.864 y en un metro 46 centímetros y cinco metros doce centímetros con Luis Peduto, padrón 135.551, compuesto de un área total de doscientos diez metros sesenta decímetros cuadrados. — Montevideo Mayo 23 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

16) $180.00 30 pub. 7545 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Satorio Juan Gelio con SUC. DE JULIA LINGERI y otros. Prescripción. (L.º 47, F.º 490), se mplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a los sucesores de Julia Lingeri, Santiago Genninazzi y María Genninazzi o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la décima tercera sección judicial de este Departamento, empadronado actualmente con el número 23.838, compuesto de una superficie de 461 metros, 28 decímetros y 30 centímetros, que se deslinda así: 10 ms. 74 cms. de frente al Este, sobre la calle Grecia por donde la puerta de entrada tiene le Nº 1317, entre las calles Berna y Burdeos, por 42 ms. con 95 cms de fondo; al Oeste linda en 10 ms. 74 con el padrón Nº 120.676: al Norte linda con el padrón 23.839, y al Sur en 42 ms. y 95 cms. linda con el padrón 23.837. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

16) $96.00 30 pub. 7266 My.28-v jn.30. Jl.21-v jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY. Prescripción" Libro 41 Folio 293, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco Territorial del Uruguay, iniciando acción de prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: Los solares de terreno ubicados en la 12ª hoy 22ª sección judicial de Montevideo, señalados con las letras B, D, E, F, Ll, O y Q, en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el ingeniero Raúl Bonino en Noviembre de 1923, cuyas áreas y deslindes son los siguientes: Solar "B", empadronado con el Nº 122.582, compuesto de un área de 229 ms. 50, que se deslindan así: 10 ms. de frente al Noreste a la calle Guenoas; 22 ms. 95 al Sureste, lindando con el solar letra "C"; 10 ms. al Suroeste con parte del solar letra "R" y 22 ms. 95 al Noroeste con el solar letra "A". Solar "D", empadronado con el No 122.584, compuesto de un área de 329 ms. 50 que se deslindan así: 10 ms. de frente al Noreste, a calle Guenoas; 32 ms. 95 al Sureste, lindando con el solar letra "E"; 10 ms. al Suroeste, con parte del solar letra "Q"; y 32 ms. 95 al Noroeste, con los solares letras "C" y "R". Solar "E", empadronado con el Nº 122.585, compuesto de un área de 329 ms. 50 que se deslindan así: 10 ms. de frente al Noreste a calle Guenoas; 32 ms. 95 al Sureste, lindando con los solares letras "F" e "I"; 10 ms. al Suroeste, con parte del solar letra "J"; y 32 ms. 95 al Noroeste, con el solar letra "D". Solar "F", empadronado con el Nº 122.586, compuesto de un área de 229 ms. 50 que se deslindan así: 10 ms. de frente al Noreste a calle Guenoas; 22 ms. 95 al Sureste, lindando con el solar letra "G"; 10 ms. al Suroeste con parte del solar letra "I"; y 22 ms. 95 al Noreste con el solar letra "E". Solar "Ll", empadronado con el No 122.575, compuesto de un área de 229 metros 50 que se deslindan así: 10 ms. de frente al Sureste a calle Francisco Plá; 22 ms. 95 al Noroeste, lindando con el solar letra "M"; 10 ms. al Noreste con parte del solar letra "O"; y 22 ms. 95 al Sureste con el solar letra "L". Solar "O", empadronado con el Nº 122.577, compuesto de un área de 329 ms. 50, que se deslindan así: 10 ms. de frente al Noroeste a calle Manuel Meléndez; 32 ms. 95 al Noreste, lindando con parte del solar letra "P"; 10 ms. al Sureste, con parte del solar letra "K"; y 32 ms. 95 al Suroeste con los solares letras "L", "Ll" y "M". Y solar "Q", empadronado con el No 122.579, compuesto de un área de 429 ms. 50 que se deslindan así: 10 ms. de frente al Noroeste, a calle Manuel Meléndez; 42 ms. 95 al Noreste, lindando con los solares letras "D" y "R"; 10 ms. al Sureste, con el solar letra "J"; y 42 ms. 95 al Suroeste con el solar letra "P". En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Saturnino Allen-

de, a sus sucesores a título universal y singular, así como a todo y cualquier interesado recho en los inmuebles descriptos, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término del emplazamiento, bajo apercibimiento legal de designárseles defensor de oficio, con quien también se intentará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $300.00 30|pub. 5898 My.4-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez en autos: "GOMEZA MELLO ALCIDES. Prescripción treintenaria. L.o 41, F.o 155", se cita, llama y emplaza a doña Dominga Almada de Montero y a todos sus causa-habientes a título universal o singular y a toda persona que por cualquier título se considere con derecho sobre la propiedad inmueble, ubicada en Las Brujas, 3.a sección judicial de este Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 593, señalada en la letra A. en el plano del agrimensor Julio H. Cerviño Goncalvez, de 9 de marzo de 1939, inscripto el 13 de los mismos mes y año en la Dirección General de Avalúos con el N.o 351 y según el cual consta de una superficie de 4 Hs. 957 ms. c. 81 dms. que se deslindan así: ms. 508.48 al Noreste, lindando con la fracción B. del mismo plano, ms. 85,27 al Noroeste confinando con don Ramón Cernada, dos rectas de ms. 167.35 y ms. 341.50 al Suroeste, lindando con el nombrado Cernada y ms. 31.14 al sureste, dando con el mismo Cernada, estando dicha fracción de campo dividida por el camino Vecinal de ms. 17.00 de ancho que la cruza de Norte a Sur, como lo expone el mencionado plano, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y, para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). — Canelones, 9 de Diciembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
16) $132.00 30|pub. 6661 My.16-v.jn.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Canelones, en los autos caratulados: "IRENE ZUCOTTI de RONDONI. Prescripción treintenaria" L.o 7 F.o 226 N.o 311, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un inmueble ubicado en la planta urbana de esta ciudad de San Lucía, Departamento de Canelones, manzana Nº 55, padrón Nº 1.867, compuesto de una superficie de un mil sesenta y nueve metros con cincuenta y nueve centímetros cuadrados, deslindados así: cuarenta y seis metros cincuenta y cinco centímetros al Noreste de frente a la calle Rincón; veintidós metros sesenta y cinco centímetros por el Sureste por ser esquina con frente a la calle Dr. Antonio Legnani, antes calle Libertad; cuarenta y seis metros quince centímetros por el Suroeste con el padrón Nº 1.868 de Irene Zucotti de Rondoni, y veintitrés metros con sesenta centímetros con el padrón Nº 1.866 de Clara E. Goñi, según plano de mensura suscrito en Octubre de 1953 por el agrimensor don Carlos Alberto Novo, e inscripto el 7 de Octubre del mismo año, en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el Nº 1.127, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Marzo 20 de 1956.
16) $120.00 30|pub. 6572 My.15-v.jn.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia en autos: "BRITO, IRENEO ALBERTO. Prescripción treintenal" L.o 17, F.o 207, se emplaza por noventa días a todos los que a cualquier título se consideren con derechos a los siguientes inmuebles: Dos fracciones de terreno, situadas en la manzana N.o 128 de esta localidad, empadronadas con los N.os 578 y 579, con una superficie conjunta de ms. 1.613, según el último catastro, y según plano de mensura del agrimensor Mario Bordabehere de junio|952, inscripto el 10 de los mismos, con el N.o 161 en la Oficina Departamental de Catastro, de ms. 1.631 93 dms. 47 cts., deslindados así, según este plano: ms. 33.40, al Noreste a la calle General Artigas; ms. 42.50, al Sur-Oeste, a la calle Treinta y Tres, ms. 42.95, al Sureste, a la calle Norte; y al Noreste, una línea quebrada, de tres rectas: la primera con ms. 21,47, partiendo de calle General Artigas, de su extremo, la segunda, con ms. 10.52, y de su extremo, la tercera, con ms. 21.47, terminando en calle Treinta y Tres. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, 12 de Mayo de 1956. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 7750 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Noetinger, Enrique Fernando contra LAFONE, SAMUEL y otros. Prescripción treintañal. (Lo. 9, Fo. 283)", se cita y emplaza especialmente a los señores Benjamín Fernández y Medina, Juan Carlos Mendoza, Esteban Canini, Jorge Duclout, Elías Zayat, José María Viacaba, Samuel Lafone y Alejandro Ross Lafone, Hope y Guillermo Lafone Quevedo, Ana Lafone de Blamey, Julia Lafone de Blamey, Elena Tomkinson de Blamey, María Tomkinson de Cettini, Tomás y Carlos Tomkinson, Luis Peña y Puentes, Augusto Machado Venturi, María Gómez de Lafone, Miguel A. Thomasset Anatel y Enrique Lafone y a sus sucesores a título universal o singular, y en general a todos aquellos que por cualquier título se consideren con algún derecho al siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en Pueblo Punta del Este, de esta primera sección judicial de Maldonado, empadronado con el número 585; es parte del solar señalado en el plano que de dicho pueblo trazaron los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra en marzo de 1890, con la letra B. de la manzana 21, y se compone de las dos fracciones señaladas con las letras B. en el plano que se adjunta en autos, trazado por el agrimensor Antonio A. Asuaga Nougué, de Junio de 1952, inscripto con el N.o 230 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 25 de Febrero de 1953, y que por estar unidos forman la superficie total de 317 metros 4.806 centímetros, con 8 metros 25 centímetros de frente al sureste sobre la calle 18 (antes N.o 1), distante dicho frente 16 metros 50 centímetros de la esquina formada por dicha calle y la N.o 27 (antes 9), lindando: al Noreste, en 41 metros 40 centímetros con el solar letra A. propiedad de los actores; al Oeste, en 10 metros 10 centímetros con la Ribera de Dominio Público del Río de la Plata; y al Suroeste, en 35 metros 565 milímetros con el resto del solar B. del señor Juan José Amézaga, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Abril 13 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
16) $192.00 30|pub. 7072 My.24-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra OROSMAN ALVEZ Y COMPAÑIA. Interrupción de prescripción" (L.o 40 F.o 42), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Orosmán Alvez, a doña Dominga Michy de Darnauchans, por sí y en representación de sus hijos legítimos y de don Augusto Juan Darnauchans, llamados: Lydia Enriqueta y Augusto Juan Darnauchans Michy; a doña Agustina Darnauchans Silveira; a doña Laura Silveira, en representación de sus hijos menores e hijos naturales de don Augusto Juan Darnauchans, llamados: Esteban Eduardo y Blanca Esther Darnauchans Silveira y a cualquier otra persona sucesora a título singular o universal del precitado causante, don Augusto Juan Darnauchans, para que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos y a reconocer, no sólo las firmas puestas al pie de los pagarés y de la conformidad de Cuenta Corriente, sino también las deudas presentadas en los mismos, bajo apercibimiento. — Rivera, Mayo 3 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 6507 My.16-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "FRANCISCO CHIBIRRIAGA. Prescripción treintenaria" (Lº 39, Fº 551), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Manuel Vázquez de España y a Francisco Benvenuto, sus herederos y causahabientes y todas aquellas personas que por cualquier motivo se consideren con derecho al siguiente bien inmueble: Una fracción ubicada en la 2.a sección judicial de Rivera, empadronada con el Nº 476, con una superficie de 35 hectáreas 8060 metros cuadrados, según plano del agrimensor Zóe Taroco de Marzo 9 de 1955, registrado en la Oficina de Catastro local con el Nº 541 el 10 del mismo mes, y está dentro de los siguientes límites: Al Norte, con Juan González De la Cruz; al Este, Bindo Corradi Bavio; al Sur, Bindo Corradi Bavio y Martírez de Sousa De Meneses; al Oeste, Martírez de Souza de Meneses, Camino Vecinal por medio sin encallar, Juan González y Gumersindo De los Santos, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 528, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Febrero 1.o de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 6383 My.11-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, en los autos "CASIANA DE LOS SANTOS. Prescripción a Miguel Juarez, Isidora Alvarez de Juarez. Prescripción treintenaria (L.o 6. F.o 370)". se emplaza a Catalina Juárez, Domingo Ventura y Basilio Juarez, a sus herederos causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al inmueble siguiente: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en esta primera sección judicial de este Departamento, antes quinta número cuatro del ejido sub-urbano actualmente parte de la manzana 458 del ejido urbano, padrón N.o 3794, que linda: al Norte 42 metros 95 centímetros de frente a la calle Ataques, actualmente Avenida Presidente Viera, igual extensión al Sur lindando con Juan Guedes, 39 metros 29 centímetros al Oeste lindando con Amaro Rosas, luego Adrián González —hoy sucesión—, e igual extensión al Este lindando con Calixto Antúnez Maciel y Claudio Egaña. Para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará la conciliación. — Rivera, Abril 26 de 1956. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 6668 My.16-v.jn-21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "SENDER BRENER y ELIAS DAVID CHMIEL. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Ignacio Silvera, Juan Pedro, Agustina, Sinforosa y Braulio Eufemio Silvera, Pío Facundo, Otilia Micaela, Francisco, Angel Custodio, Horacio Lucio, Bartolo Susano, Dorotea, Florencio y Quintín Adelino Altez Pereyra o Pereira, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, los linderos, y en general a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a todo o parte del siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar y demás mejoras, incluso las sobras en ella existentes, ubicada en la manzana Nº 53 de la ciudad de Rocha, que se identifica con el padrón Nº 1748, compuesta según títulos de 922 metros 3513 centímetros, y según plano del agrimensor Carlos Arboleya de Diciembre de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 859, de una superficie de novecientos cincuenta y cinco metros cuarenta y dos centímetros, que linda: por su frente al N.O. 21 ms. 47 cms. con la calle Rincón; por 44 ms. 50 cms. de costados iguales y paralelos de fondo, limitando por estos con terreno de los señores Sender Brener Szalman y Elías David Chmiel Korzica; por un costado al N.E. con predios de Teófilo Guerra, de Salomé Perdomo Graña y Margarito O. González y por el otro costado al S.O. con terrenos de Beltrán Leoncio Alvarez y de la sucesión de Alejo Perdomo González, para que dentro del aludido plazo, comparezcan por sí o, por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Abril 12 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $144.00 30|pub. 6212 My.9-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ha comparecido ante este Juzgado don CARLOS CAVALHEIRO, deduciendo prescripción treintañal sobre el siguiente inmueble: Una propiedad ubicada en la manzana N.o 252 de la Planta Urbana de esta ciudad, 1ra. sección judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 1429, que según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, de Marzo de 1956, tiene una superficie de 624 ms. 43, y linda: al Noroeste con Pablo Weisbach; al Nor-este con Isaura E. Viera; al Sur-oeste con calle Sarandí y al Sur-este con Gladis O. Gallego y Corina Cardozo. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a Anselmo Viera, y a sus sucesores a título universal o particular; a Dorotea Gancio de Viera y a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referido, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, Abril 12 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $72.00 30|pub. 5682 Ab.23-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "FLOILANA MARIA RODRIGUEZ DE DAVILA. Prescripción treintañal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, deduciendo prescripción sobre el siguien bien: "Una fracción de campo situado en la Segunda Sección Judicial de este Departamento, Padrón N.o 7.494, compuesta de 43 Hás. 6.210 metros cds., según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, de diciembre de 1955, que se deslinda así: al Norte, sucesión de Ricardo Rosano y Cantalicio Rodríguez al Este, calle por medio con Ulises Acosta, con Roberto Rodríguez, Francisca R. de Rosano y sucesión de Sandalia Rosano; al Sur y Sureste, arroyo Tambores y al Este con Esteban Pena. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Ursula Rosano, a sus

herederos a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a la fracción de referencia, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, Abril 10 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 6844 My.19-v.jn.23.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

MARIO MANUEL LISTA ESPERON y VICTOR ZAYAS VALLEJOS, domiciliados en esta ciudad solicitan la inscripción de los planos de "Galerías con locales comerciales para arrendar, en la manzana Nº 30 de la sección judicial 4ª del Departamento de Montevideo", de los que se declaran autores. — Montevideo, 23 de Mayo de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 7200 My.26-v.jn.6.

"ALFREDO BENEDECTO PORRATI CAVALLINI, RAFAEL FRUCTUOSO ROTUNDO MORENO y MARIA ISABEL SOUZA, solicitan la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Casa Terrena, Palacio del Rey" (Porrati Cavallini - Música; Rotundo Moreno - Letra) y "Qué largas son las semanas" (Inspiración de María Isabel Souza con arreglo en música y letra de Porrati y Cavallini)". — Montevideo, 25 de Mayo de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 7304 My.28-v.jn.7.

"DELIA FEIN PASTORIZA, oriental, profesora, solicita la inscripción de la obra titulada: "Semántica y estilística", de la que se declara autora y editora". — Montevideo, 26 de Mayo de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 7495 My.30-v.jn.9.

"MARIO SORIANO, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de 4 modelos de vestuario (delantal) de los que se declara autor". — Montevideo, 28 de Mayo de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 7602 Jn.1º-v.jn.12.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado MARIA DEL CARMEN IBARRA LAINO DE AREVALO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio pues donde figura como "María del Carmen Laino", debe decir María Del Carmen Ibarra Laino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar además que la compareciente está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31660 Jn.2-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó DIONISIA ALONZO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Masculino" debe decir "Femenino" y donde dice "Dionisio" debe decir "Dionisia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 29 de 1956.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (D. 20-4-55) 15|pub. 31645 Jn.1º-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ZLATA WAJNER y MAURICIO SAPIRO, pues donde figura "Sara Vainer hija de Alejandro y Maria" debe decir "Zlata Wajner, hija de Awrum y Machla". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 26 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 7644 Jn.1º-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CELINA GONÇALVES DA SILVA DE BARCELLOS, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con Alcibiades Barcellos, pues donde aparece en la misma como "Celina González y Silva" y su padre como "Garibaldino González" debe decir respectivamente "Celina Gonçalves da Silva" y "Garibaldino Gonçalves da Silva"; B) La de nacimiento de su hijo Peri, pues donde aparece en la misma como "Gonsalez de Barcellos" debe decir "Celina Gonçalves da Silva" y donde el abuelo paterno del inscripto figura como "Garibaldino Gonsalez" debe decir "Garibaldino Gonçalves da Silva"; y C) La de nacimiento de su hija Luisa, pues donde aparece en la misma como "Celina Gonzalves" debe decir "Celina Gonçalves da Silva" y donde el abuelo paterno de la inscripta figura como "Garibaldino Gonzalvez" debe decir "Garibaldino Gonçalves da Silva". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 21 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $48.00 15|pub. 7575 My.31-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron JOSE DA SILVA DIAS e ISIDRA MICAELA VILLAGRAN, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos José y Olga Teresa. En la partida de José donde dice hijo de José Días da Silva debe decir "hijo de José da Silva Días". En la partida de Olga Teresa donde dice hija natural y reconocida por Isidra Villagran, debe decir "hija natural y reconocida por Isidra Micaela Villagran y donde dice reconocida y legitimada por José Díaz, debe decir reconocida y legitimada por José da Silva Días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31625 My.31-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ORFILIA JUANA MARTINEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Myriam Gladys Orfilia Cortiñas Martínez, pues en la misma donde dice "Cortinas" debe decir "Cortiñas". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 25 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 7064 My.24-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de JUAN PEDRO TURSI y FELIPA DE LA LLANA pues donde dice "8 de Marzo de mil novecientos siete" debe decir 8 de Marzo de mil novecientos nueve; donde dice "Ofelia de la Llana" debe decir Felipa de la Llana y donde dice "veintitrés de Agosto de mil novecientos ocho" debe decir veintitrés de Agosto de mil novecientos seis; B) La de nacimiento de ROSA NELLY TURSI pues en donde la madre legítimante aparece como "Ofelia de la Llana" debe decir Felipa de la Llana; C) La de nacimiento de MARTHA NORA TURSI, pues donde dice "Felipa Ofelia de la Llana" debe decir Felipa de la Llana; D) La de nacimiento de MILTON RUBEN TURSI, pues donde dice "Ofelia de la Llana" debe decir Felipa de la Llana. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31486 My.17v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MODESTO PIEDRABUENA y MARIA VIRGINIA LAGERA, pues ella contiene los siguientes errores: donde dice "María Virginia Coronel" debe decir "María Virginia Lagera", donde dice "Mario Coronel" debe suprimirse; y donde dice "Amable Peña" debe decir "Virginia Lagera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 16 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20-4-955) 15|pub. 31513 My.21-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de GRACIELA SENATORE NICOLETTI, en el sentido de que donde refiriéndose a la inscripta se le menciona como hija natural, debe decir hija legítima por ser ello como corresponde. Y a los efectos Legales se hace esta publicación.— Montevideo, Mayo 5 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6947 My.22-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ANGEL VICTOR PACE y ASUNCION SILVOLELLA, y de nacimiento de DOMINGO, ANA MARIA y FELICIA PACE SILVOLELLA, en el sentido de que donde el contrayente, y padre de los inscriptos, aparece como, Angel Víctor Pacce, Víctor Pacce, Angel Pacce y Angel Víctor Pacce, respectivamente, debe decir: Angel Víctor Pace, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 14 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31626 My.31-v.jn.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de DANIEL DOMINGO ANTONIO GRAMMALDO SARNICOLA, donde aparece el padre del inscripto como Grammaldo Sabato debe decir Sabato Grammaldo, y donde dice San Nicola debe decir Sarnícola; de matrimonio de Daniel Domingo Antonio Grammaldo Sarnícola con Esperanza Franquez, y de nacimiento de Xirgú Graciela y América Esperanza Grammaldo en las que aparece el nombre del contrayente y del padre de las inscriptas, respectivamente, como Antonio Domingo, debiendo decir Daniel Domingo Antonio por ser todo como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31622 My.31-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS LARA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Sena", debe decir: "Lara". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 30 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31646 Jn.1º-v.jn.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de CIRILO TABARES y de EUSTAQUIA HERNANDEZ, estableciéndose que donde los contrayentes aparecen como: "Alberto Silvera" y "Eustaquia Hernández", debe decir respectivamente "Cirilo Tabares" y "Eustaquia Hernández". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31643 Jn.1º-v.jn.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS MAR SILVERA, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: "Santos Cena Silvera y "Delia Escabino", debe decir: "Santos Sena Silvera" y "Velia Anastacia Scabino". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 27 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-955) 15|pub. 31624 My.31-v.jn.16.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS NAVARRO, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: "Josefina García", debe decir: "Josefa García". — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 7500 My.30-v.jn.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ORDOÑEZ, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Boneyra", debe decir: "Barreira". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31602 My.29-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "JUAN ANTONIO VILLARRUETA MEDEROS y otra. Rectificación de partidas. Lº 49, Fº 513", se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1º De nacimiento de Juan Antonio Villarrueta Mederos, donde dice Enilda Medeiro, debe decir Isabel Mederos; 2º En el acta de reconocimiento de Juan Antonio Villarrueta Mederos por su padre Marcos Alejo Villarrueta, donde dice sexo femenino debe decir "sexo masculino"; 3º En la partida de casamiento de Juan Antonio Villarrueta Mederos y Esnilda Zulima Rodríguez, donde dice Antonio Mederos, mil novecientos veintidós y Treinta y Tres, debe decir "Juan Antonio Villarrueta, mil novecientos veinticinco y Durazno", respectivamente; 4º En la partida de nacimiento de Esnilda Isabel Villarrueta, donde dice: Mederos Esnilda Isabel, Antonio Mederos y Zulima Rodríguez, debe decir Villarrueta Esnilda Isabel, Juan Antonio Villarrue-

ta y Esnilda Zulima Rodríguez, respectivamente; 5º En la partida de nacimiento de Luis Antonio Villarrueta, donde dice: Mederos Luis Antonio, Antonio Mederos y Zulima Rodríguez, debe decir: "Villarrueta Luis Antonio, Juan Antonio Villarrueta, y Esnilda Zulima Rodríguez. Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 19 de 1956. —
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31644 Jn.1º-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "HECTOR CUBAS y otra. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Héctor Cubas y Dyra E. Noguera y la de nacimiento de su hija legítima Silvia, estableciéndose en ambas que donde dice Cuba debe decir Cubas. Se hace constar que el gestionante ha solicitado auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31593 My.28-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ZULMA MEDERO SIMI, estableciéndose que donde el apellido paterno figura inscripto como "Mederos" debe decir "Medero" y donde el apellido materno figura como "Seini" debe decir "Simi". — Se hace constar que se ha solicitado la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-955) 15|pub. 31587 My.26-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GANGEMI ROSA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma dice: "Gangomi" o "Gamgonni" o "Gangonni" o "Gangenni" o "Gamgenni", debe decir: Gangemi. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 7724 Jn.2-v.jn.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ROMAN DE ORTEGA, MARIA LUISA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su nombre, por aparecer en ella como "Gregoria", en lugar de María Luisa. — Montevideo, Mayo 14 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 7196 My.26-v.jn.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARTIRENA DE BARBERO, CELESTINA FELICIA. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y con referencia a la inscripta dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino", donde dice "hijo legítimo" debe decir "hija legítima" y donde dice "Celestino Felicia" debe decir "Celestina Felicia". — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6969 My.23-v.jn.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DEBERNARDI DE DELGADO, AGUSTINA ELDA Y OTROS. Rectificación de partidas (auxiliatoria de pobreza)", se hace saber, que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Renée Hilda, Elida Irma y Winston Policarpo Delgado, pues donde en ellas el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Hilda" debe decir "Agustina Elda". — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31535 My.23-v.jn.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SESPERES GREGORIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción del nombrado Gregorio Sésperes, por aparecer éste en la misma como "Gregorio Fernández", de estado civil "soltero" y como hijo de "Manuela Fernández", cuando debe decir en su lugar, respectivamente; Gregorio Sésperes, de estado civil casado e hijo de Manuela Sésperes. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31501 My.19-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JULIO ALFREDO FRACHIA, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento, y de matrimonio de sus padres Alberto Frachia y María Juana Bettolini, en lo forma siguiente: Donde en ellas aparece el apellido Fraquia, debe decir: Frachia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 7061 My.24-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña BLANCA ROSA POZZI DE FERNANDEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde aparece con los nombres de "Cándida Rosa", debe decir "Blanca Rosa" por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 26 de Noviembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 7448 My.30-v.jn.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "PALARINO FERRIZO FRANCISCO. Sucesión. Pieza separada sobre rectificación de partidas (Lo. 40, Fo. 428)", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Javier Palarino, manifestando que de acuerdo a los artículos 72 y siguientes del Decreto Ley de 11 de Febrero de 1879 y sus modificativos de la ley 3 de Julio de 1912, viene a promover la rectificación de las siguientes partidas: A) La del nacimiento del compareciente, en el sentido de que donde dice Francisco "Paladino", debe decir Francisco "Palarino" y donde dice Vicente "Paladino", debe decir Vicente "Palarino". La de nacimiento de su hija legítima Ana María, donde dice "Francisco Javier Paladino", debe decir: Francisco Javier "Palarino" y donde dice Francisco Paladino, debe decir Francisco "Palarino". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 22 de 1955. — Escribano Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 7108 My.24-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARTINA TRASLACION ESPINO DE RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde aparece con el nombre de "Lucía" debe decir en su lugar Martina Traslación. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Canelones, Julio 26 de 1955. — Hugo Alvez Actuario.
19) $18.00 15|pub. 7357 My.28-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, dictada en autos: "ANDRES MAZINI, Rectificación de partidas" (Lº 3º, Fº 517), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: 1º En donde su nombre dice "Vicenta", debe decir "Andrés"; 2º En donde el apellido paterno dice "Mazinis" debe decir "Mazini"; 3º En donde el apellido materno dice "Dollos", debe decir "Doglio", y 4º En donde dice del sexo "femenino", debe decir "masculino". Y a los efectos legales, se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Mayo 12 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 7358 My.28-v jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ISABEL GIUSLANO DE PONTET iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en la cual figura el nombre de la gestionante como "Isabel Inés", en lugar de Isabel, solamente. — Colonia, 24 de Mayo de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 7640 Jn.1º-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de la partida de nacimiento de GRACIELA ZULMA DE LOS SANTOS MURRO, en razón de que fué inscripta como Zulema en lugar de Zulma, que es su verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria número 2673 del 11 de Abril del año en curso. — Colonia, 8 de Mayo de 1956. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31497 My.17-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALEDIO GREGORIO PEGAZZANO, por cuanto en la misma aparece como Aladio Gregorio, en lugar de Aledio Gregorio, que es el verdadero. — Colonia, Mayo 3 de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 7305 My.28-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "HONORIO BERNARDO VERA FONSECA y CARLOS MARIA VERA PUGLIA. Rectificación de partidas" (Lº 41, Fº 42), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Honorio Bernardo Vera Fonseca solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y nacimiento de su hijo Carlos María, en el sentido de que en la primera se haga constar que su primer apellido es "Vera" (y no Fonseca) y que es hijo de Conrado Vera (y no de padre desconocido); y en la segunda, se haga constar que el padre de dicho menor es Honorio Bernardo Vera (y no Fonseca) y que el niño desciende por línea paterna de Conrado Vera. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 16 de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $36.00 15|pub. 7201 My.26-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, dictada en autos: "MORAN SABINO. Rectificación de partida. Lº 30, Fº 156", se hace saber que por sentencia del 20 de Marzo ppdo., dictada por este Juzgado, se ordenó la rectificación de la partida parroquial de nacimiento de Sabino Morán, en la que figuraban los padres con los nombres Gerónimo Morano y Segunda Caporale, en vez de Gerónimo Morán y Segunda Corporale. — Florida, Abril 18 de 1956. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.
19) $16.00 10|pub. 7322 My.28-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "JOSE ANTONIO ALBIENI y BLANCA ROSA ALBIENI. Rectificaciones de partidas" (L.o 21, F.o 428, N.o 273), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don José Antonio Albieni y doña Blanca Rosa Albieni, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: A) En la inscripción de nacimiento (fé de bautismo) realizada en la "Parroquia de Nuestra Señora del Carmen de Salto Oriental" donde el apellido del compareciente José Antonio Albieni y de su padre, dice: "Abieni", debe decir: "Albieni" por ser el verdadero; B) En la partida de matrimonio del compareciente José Antonio Albieni con María Gustá, donde dice: "Antonio Albienes", debe decir: "José Antonio Albieni" por ser el verdadero; C) En la partida de nacimiento de la compareciente Blanca Rosa Albieni, donde el apellido dice: "Albienes", debe decir: "Albieni" por ser el verdadero. — Paysandú, Mayo 15 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 7518 My.31-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Año 1956. LUIS DANDALUZ y JUANA DOMINGA RAMONA RODRIGUEZ DE DANDALUZ. Rectificación partida matrimonio. RAUL, LUIS ALBERTO, JULIA SANTA y JUAN CARLOS DANDALUZ. Rectificación partidas de nacimiento. (Lº 19, Nº 240, Fº 270)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Luis Dandaluz y Juana Dominga Ramona Rodríguez de Dandaluz solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: A) En la partida de matrimonio Andaluce Luis - Rodríguez Raffo Dominga, donde dice: "Luis Andaluce" debe decir "Luis Dandaluz". Donde dice "hijo de Benjamín Andaluce" debe decir "hijo de Benjamín Dandaluz"; donde dice "Dominga Rodríguez Raffo", debe decir "Juana Dominga Ramona Rodríguez", y donde dice "hija de Adolfo Rodríguez Raffo" debe decir "hija de Adolfo Rodríguez"; B) En las partidas de nacimiento de Raúl, Luis Alberto y Julia Santa Dandaluz Rodríguez, donde dice "Luis Andaluce" debe decir "Luis Dandaluz"; donde dice "Dominga Rodríguez Raffo" debe decir "Juana Dominga Ramona Rodríguez"; donde dice "Benjamín Andaluce" debe decir "Benjamín Dandaluz", y donde dice "Adolfo Rodríguez Raffo" debe decir "Adolfo Rodríguez"; C) En la partida de nacimiento de Juan Carlos Dandaluz Rodríguez, donde dice "Luis Andaluce" debe decir "Luis Dandaluz"; donde dice "Dominga Rodríguez" debe decir "Juana Dominga Ramona Rodríguez", y donde dice "Benjamín Andaluce" debe decir "Benjamín Dandaluz". Y a los

efectos legales se hacen estas publicaciones.— Fray Bentos, Mayo 3 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
19) $60.00 15|pub. 7192 My.26-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado BONIFACIA MENDEZ DE CAL, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de "Adela" debe decir: "Bonifacia", por ser lo que corresponde. — Rocha, Abril 28 de 1956. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 7501 My.31-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, SANTIAGO ROSALIO SODERGUIT, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de establecer que donde figura como "Santiago Rosalío Jakot", "que es hijo de Santiago Jakot" e "hijo de María Jakolesdcf", debe decir respectivamente: "Santiago Rosalío Soderguit", "que es hijo de Jacobo Soderguit" e "hijo de María Kronlund", por ser lo que corresponde. — Rocha, Mayo 11 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15 pub. 7309 My.28-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "JUAN ANTONIO SANTURIO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Antonio Santurio solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Nicolina de Abreu, en la que el contrayente Juan Antonio Santurio aparece sólo como "Antonio", cuando su nombre es "Juan Antonio", así como nacido el día 13 de junio de 1906, cuando en realidad nació el día 13 de junio de 1910, y en cuyos sentidos debe ser rectificada. Ya los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Mayo 8 de 1956. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 7170 My.25-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "LUIS MATTOS. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Mattos solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que éste figura con el apellido "Matos", en lugar de "Mattos", que es su verdadero apellido y en cuyo sentido debe ser rectificada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. —. Salto, Abril 5 de 1956. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 7156 My.25-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido MATILDO ELIZALDE CHAMPION por sí y por sus hijas, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: 1.o) Del gestionante Matildo Elizalde Champion, donde en la misma dice "niña" y "Matilde" debió expresarse "niño" y "Matildo"; y 2.o) En las de Nilsa, Milka y Mirta Graciela Elizalde, donde en las mismas dice "Florentino" debió decir "Matildo", por ser los verdaderos. Tacuarembó, Mayo 19 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
19 $24.00 15|pub. 7581 My.31-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido AMBROSIA ALMEIDA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma dice "Ambrosio" debió expresar "Ambrosia" y al referirse al sexo, debió decir "femenino", por ser los verdaderos. Esta gestión, está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, Mayo 17 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15 pub. 31553 My.24-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AMADO FELIPE MENENDEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice Amador Felipe Menéndez, debió escribirse Amado Felipe Menéndez, que es lo verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Treinta y Tres, Mayo 19 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 7363 My.28-v.jn.13.

20—Remates

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio c|JOSE SZECYKA. Cobro ejecutivo" L.o 17 F.o 378, se hace saber que el próximo martes 12 de Junio, a las 16 horas, y en nuestros salones de venta calle Piedras 318, remataremos al mejor postor: 1 sierra sinfín 0.80 s|m., 1 trompo s|m., 1 lijadora de rollo, 1 lijadora de cinta, 3 bancos de carpintero. — Garantía: 30 o|o. Comisión: 6 o|o en el acto. — En exhibición y más informes: Piedras 318.
20) $16.00 10|pub. 7519 My.31-v.jn.11.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos sucesorios de CONCEPCION MONZON DE BARCELONA (L° 48, F° 23), se hace saber que el día 14 de Junio de 1956, a las 15 horas y 30 minutos y en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero Julio César Trobo, asistido del Alguacil y Actuario, sobre la base de los 2|3 del avalúo (o sea la suma de $ 7.000.00) a la venta en remate público del siguiente inmueble: Solar de terreno edificio y demás mejoras en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N° 52.980, señalado con el N° 2 en el plano del Ingeniero Gaminaro de Diciembre de 1908 con una superficie de 622 ms.2, con 20 dms.2, con 10 ms. 20 cms. de frente al S.O. a la calle Dr. Pena entre Castro y Ramón Cáceres, por 61 ms. de fondo al Norte lindando con el solar 7 al N.O. con el 1 al S.E. con el 3.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 % de la oferta al serle aceptada; 2) Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $48.00 15|pub. 7027 My.23-v.jn.8.

J. E. SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, en los autos que DOMINGO YOY Y OTROS, siguen por cesación de condominio (L.o 49, F.o 410) se hace saber que el día doce de junio de 1956, a las 16 horas, y en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero señor J. E. Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público, sobre la base de $ 9.030 (2|3) de la tasación, del siguiente inmueble:

Solar y mejoras en la 24.a, sección judicial de montevideo, padrón N.o 27641, con una superficie de 360 ms. 65 ds., con 8 ms. 59 cts. de frente a la calle Diego Lamas, por donde la puerta de entrada al edificio tiene el número 1473, entre Rivera y Capitán Videla; 35 ms. de fondo al Oeste lindando con sucesores del señor Reboledo; al Norte con solar 43; y al Sud, con el solar 41.

Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o Los títulos y antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 583 1er. piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $42.00 15|pub. 6900 My.21-v.jn.6.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: Isaac Cohen contra AZRIL LIBERMAN. Medidas preparatorias. L° 50, F° 148", se hace saber que se procederá a la venta en remate judicial con asistencia del señor Alguacil y del suscrito el día 12 de Junio próximo en San Martín 2480 a las 15 horas, por el martillero Francisco L. Tambasco, los bienes que a continuación se detallan, con las siguientes bases: 270 metros de tela de algodón de 0.90 de ancho a $ 0.47 el metro. 10 trajes para hombre a $ 16.67 c|n. 16 trajes para hombre a $ 16.67 c|u. 11 colchas de algodón a $ 5.34 c|n. 24 camisas para hombre a $ 5.34 c|n. 595 metros tela algodón a $ 0.60 el metro. 150 metros tela rayón a $ 0.67 el metro.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2) Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Comisión 6 %. — Informes: Teléfono: 50-16-27.
20) $32.00 10|pub. 7603 Jn.1°-v.jn.12.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Ferrosmalt S. A. contra JUAN ANTONIO OLIVERA. Ejecución de prenda", L° 49, F° 686", es hace saber que el día 12 de Junio de 1956 a las 17 horas, por el martillero don Julio Fraga Leis, en San Martín 3171, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien: Un mostrador vitrina "Ferrosmalt", MVF 235|3, N° 183, con su correspondiente equipo, comp. IT4E 7|519, motor "Ferrosmalt" 3|4 H.P.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo, a los efectos de derecho. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Sebastián Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 7494 My.30-v.jn.9.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 6 de Marzo último, dictada en los autos caratulados: "Silvina Viñales de Baleta contra VICTORIA ALIU DE ROMANO y OTRO. Ejecución de hipoteca" L.o 50 F.o 542, se hace saber que el día 15 de Junio próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, y al mejor postor, se procederá por el martillero Francisco L. Tambasco, con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito al remate judicial del siguiente bien: un solar de terreno con edificio y las demás mejoras que contiene, ubicado en la 6ª sección judicial de Montevideo, padrón 7.948, compuesto de una superficie de 327 ms. 67 dms. y cuyo deslinde es el siguiente: 10 ms. 59 cms. de frente al Este a la calle Médanos. estando señaladas las puertas del edificio con los números 1.429 y 1.431, entre las de Colonia y Mercedes; 10 ms. 55 cms. al Oeste; 30 ms. 75 cms. al Norte y 31 ms. 40 cms. al Sur.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2° piso. — Montevideo, 18 de Abril de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
Comisión 2 o|o. Informes: Teléfono 501627.
20) $66.00 15|pub. 6728 My.17-v.jn.4.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "FAOTTO CARLOS ANTONIO. Quiebra. L° 52, F° 407", se hace saber que el día 14 de Junio próximo a las 15 horas en el local de la calle Gral. Enrique Martínez N° 1789 se procederá por intermedio del martillero don Juan E. Serga Rodríguez, al remate, sin base y al mejor postor, de todas las existencias de un taller de zapatería, cuyo inventario obra en el expediente de autos. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
20) $16.00 10 pub. 7222 My.26-v.jn.6.

H. ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado: "Libertad S. A. contra CORREALE JULIO y otra. Ejecución de hipoteca. L° 53, F° 45", se hace saber al público que el día veintiseis de Junio próximo a las dieciseis y treinta horas y en el local que ocupa la Casa de Remates "H. Adami Casaravilla", 25 de Mayo 584, se procederá por el martillero Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, en un solo lote, de los siguientes bienes: dos fracciones de terreno ubicadas en la segunda sección judicial de San José, paraje denominado "Capurro", empadronadas en mayor área con el número 6360, que se deslindan así: Fracción A, señalada con el N° 20 en la plano del agrimensor Lincoln Beltrán, de Mayo de 1946, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el número 164 el 12 de Junio de 1946, cuya copia parcial del mismo certificado por los agrimensores Dardo R. Barceló Santurio y Marcos R. Barbosa, fué registrada con el N° 183 en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 28 de Julio de 1952, según el cual tiene una superficie de 6 Hás. 8185 metros, 36 dms. cuadrados, con 400 ms. 10 cms. al Norte con la fracción de Agustín Fuentes; 171 ms. al Este de frente a la carretera a Paso de Belastiquí; 400 ms. 17 cms. al Sur, con fracción que se deslinda en seguida y 171 ms. al Oeste con Banco Industrial y Comercial de San José. — Fracción B, señalada con el número 21 del precitado plano, compuesta de 6 Hás. 8197 ms. 28 dms. cuadrados, con 400 metros. 17 cms. con la chacra antes deslindada; 171 ms. al Este, da frente a carretera a Paso Belastiquí; 400 ms. 24 cms. al Sur, con la chacra N° 22 del mismo plano, y 171 ms. al Oeste con más terreno del Banco Industrial y Comercial de San José. — Fracción C. Fracción N° 12 del plano del agrimensor L. Beltrán, de Agosto de 1941, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N° 208 el 7 de Se-

tiembre de 1945, compuesta de 6 Hás. 9783 ms. 91 dms. cuadrados, con 409 ms. 50 cms. con la chacra Nº 11; 171 ms. al Este, con la fracción 20; 409 ms. 50 cms. al Sur, con la fracción Nº 13; y 171 ms. al Oeste con calle que separa de las fracciones Nos. 3 y 4 todas del mismo plano. Estos bienes se encuentran empadronados actualmente con el Nº 8278.

Se previene: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar, en efectivo, el diez por ciento en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente. II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; será también de cargo del comprador el pago del impuesto municipal. III) Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $168.00 21|pub. 7690 Jn.2-v.jn.27.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado: "ORTIZ DE TARANCO DE GARCIA DE ZUÑIGA, FERNANDO. Incapacidad. Lº 53, Fº 517", se hace saber al público que el día doce de Junio próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Enrique Gómez Piñeyrúa, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 230.000.00 (doscientos treinta mil pesos) moneda nacional, el siguiente bien inmueble: un terreno con los edificios que contiene sito en la manzana Nº 56 de la 2.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 3140 y compuesto, según plano del arquitecto Juan Adams de 19 de Enero de 1906, de 31 ms. 17 cms. de frente al Norte a la calle Cerrito por donde el edificio lleva los números 466 y 484, entre las calles Treinta y Tres y Misiones; 30 ms. 85 cms. por el Sur, lindando con sucesores de Carmen Lafinur, José María Estévez y Eduardo Giró; 44 ms. 80 cms. por el Este por donde linda con sucesores de José Accinelli y José Collado e igual extensión en el límite Oeste la que, a los 13 ms. 80 cms. contando desde su fondo, forma un martillo saliente de 30 cms. de ancho por 31 ms de extensión hasta llegar a la línea del frente, lindando por este lado con los sucesores de Antonio López Valdivieso, Felipe Montero y Félix Buxareo, teniendo una superficie de 1395 ms.2 47 dms.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberán consignar, en efectivo, el diez por ciento de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) El adquirente podrá optar por pagar el precio al contado o acogerse a las siguientes facilidades: 35 % como mínimo, al contado y el saldo a pagarse en 5 anualidades iguales y consecutivas, con el interés del 8 % anual sobre los saldos, pagadero por trimestres vencidos, y con garantía hipotecaria sobre el mismo bien, quedando facultado el deudor para hacer amortizaciones extraordinarias y demás condiciones establecidas en el expediente; IV) Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 19 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto. — Informes: Constituyente 1450.

20) $96.00 15|pub. 7019 My.23-v.jn.8.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Ayax S. A. c|. MANUEL NATALIO SILVA. Ejecución de prenda, L.o 47, F.o 491", se hace saber que el 8 de junio próximo, a la hora 15, en Tacuarembó 1331, y por intermedio del martillero S. Smejoff, se procederá a la venta —sin base— al mejor postor, del camión Bedford modelo 1921, padrón 132.928, matrícula 220.109, motor 0.205.770, siendo la comisión de parte del comprador. Seña 20 o|o. — Montevideo, Mayo 23 de 1956.

20) $16.00 10|pub. 7142 My.25-v.jn.5.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Ferrosmalt S. A. contra GABRIEL H. GONZALEZ y otra. Ejecución de prenda", remataré al mejor postor el día 12 de Junio a las 17 horas, en el local sito en San Martín 3171, una cámara de cuatro puertas, con su equipo, marca Ferrosmalt, y un mostrador vitrina, de tres puertas, con su equipo, marca Ferrosmalt. — Seña 20 %.

20) $16.00 10|pub. 7400 My.29-v.jn.8.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Ferrosmalt S. A. contra MANUEL LORENZO. Ejecución de prenda", remataré al mejor postor el día 12 de Junio, a las 17 horas, en el local sito en San Martín 3171, un mostrador vitrina de tres puertas, con su equipo, marca Ferrosmalt. — Seña 20 %.

20) $12.00 10|pub. 7399 My.29-v.jn.8.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "María del C. Calamet de Acevedo contra ANGEL GHISOLFO BRAIDA y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 48, Fº 443), se hace saber que el día doce de Junio próximo a la hora 16 y 30 minutos y en el lugar de su ubicación, por el martillero Hugo Musacchio Bertoni, ante los señores Alguacil y Actuario se sacará a la venta en remate público y sin base, el siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en "Nuevo París", 20.a sección judicial de Montevideo, padrón Nº 129.411, señalado con el Nº 5 en el plano del Ingeniero Raúl Regules del 1º de Mayo de 1922. Superficie: 381 ms. 24 dms. con 12 ms. de frente al Nord-Este a la calle Santa Lucía por 31 ms. 77 cms. de fondo y linda: por el Sud-Este con el lote 6; por el Sud-Oeste con el lote 8; y por el Nord-Oeste con el lote 4.

Se previene que: 1º El mejor postor debe consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos legales; 2º Los gastos de escrituras y certificados, serán de cuenta y cargo del comprador, así como cualquier suma que se adeude por mejoras; y 3º El título de propiedad del inmueble descripto, así como el expediente, están de manifiesto en este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4º) a disposición.—Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

20) $54.00 15|pub. 6965 My.22-v.jn.7.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Hortensia Elida Curioni de Perantonio contra ARMANDO FERRARI OLUCCI y otra. Ejecución de Hipoteca y de Prenda, L.o 50, F.o 519", se hace saber al público que el día veintiocho de Junio del corriente año, a las 15 y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien, sin base y al mejor postor: Construcciones y demás mejoras existentes sobre el solar padrón N.o 48.538, ubicado en Peñarol, 21.a sección judicial de este Departamento, con frente al N.o 1546 del Camino Coronel Raiz y de los derechos emergentes de la promesa de compraventa N.o 6555, sobre un terreno, señalado con la letra "A" en el plano levantado por el agrimensor Adolfo Díaz Canessa en Octubre de 1940, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 30 de noviembre del mismo año, compuesto de una superficie de 480 ms. 43 dms.2; que se deslindan así: 17 ms. 33 cms. de frente al Oeste al Camino Coronel Raiz; la misma extensión al Nor-Este que por ser esquina son de frente a a calle Schiller, ambos frentes están unidos por una ochava de 15 ms.; una línea quebrada formada por dos rectas de 17 ms. 56 cms. cada una lindando al Sur Este con el solar "C" y al Sur Oeste con el solar "B" del plano citado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados, los impuestos que la ley pone a su cargo, la comisión del rematador, el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente, así como el pago de cualquier gravamen fiscal que pese sobre el bien: 3.o) Que el importe de la promesa es de $ 4.323.87. El saldo a pagar en cuotas es de $ 2.945.87 al día 15 de Noviembre de 1955, según liquidación del Banco Administrador. Pagándose al contado, por el descuento legal, el saldo deudor es de $ 1.761.30 a la misma fecha. Pavimento sobre Camino Raiz se encuentra pagado, estando al día en el pago de la contribución inmobiliaria; 4.o) Que los títulos del bien prometido en venta y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, calle Sarandí 402 o y en este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 7458 My.30-v.jn.15.

ANTOLIN NUÑEZ MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Victorio R. Varela Zubeldía contra GABRIEL HECTOR GONZALEZ y AMABELIA C. ORONAZU u ORONA ROLDAN. Ejecución de hipoteca. Lº 50, Fº 534", se hace saber al público que el día veintidós de Junio del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Antolín Núñez Martínez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden, empadronado con el Nº 65.152, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, y que según plano del agrimensor José S. Meier, de Agosto de 1947, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 17.995 el 29 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 975 ms. cuadrados, que se deslindan: 15 ms. de frente al Sur-Oeste a la calle Arrayán Nos. 1686, 1688 y bis, entre la Avda. Italia y calle Almirón, distando su punto medio 142 ms. 50 cms. de la calle Almirón, por 65 ms. de fondo, lindando al Nor-Oeste con el padrón Nº 65.153; al Nor-Este con el padrón Nº 65.133 y al Sur-Este con el padrón Nº 65.151.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2º Los gastos de escrituración, certificados de los registros e impuestos que la ley pone a su cargo, serán de cuenta del comprador; 3º Serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador, el 4 % hasta $ 4.000.00 y el 1% por el excedente; 4º Los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 5º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 11 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 7324 My.28-v.jn.13.

JUAN ANGEL CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Eva Magdalena contra LUIS ANTUNEZ y otra. Ejecución de hipoteca. Lº 51, Fº 43", se hace saber al público que el día veinticinco de Junio a las 15 y 30 horas en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá a la venta por intermedio del martillero señor Juan Angel Cabrera y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, al mejor postor, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 140.900 señalado con el Nº 6 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, en Febrero de 1929, según el cual tiene una superficie de 229 metros 40 decímetros, que se deslindan así: 12 metros al Oeste a la calle Cuba, entre las de Bélgica y China, por 24 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Norte con el solar 5, al Este con parte del 8 y al Sur con el solar 7.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el momento de serle aceptada ésta; que la comisión del rematador será de cargo del comprador, que es el 4 % hasta $ 4.000.00 y el 1 % en adelante, así como también los gastos e impuestos de escrituración, y lo que pueda deberse por pavimento, cordón, arrimos, saneamiento, etc.; 2º Que los títulos se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados.— Montevideo, Mayo 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 7215 My.26-v.jn.12.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Cáfaro, José contra GREGORIO KEKLIYAN. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 46, Fº 443), se hace público que el día 25 del entrante mes de Junio a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda al de la base fijada de $ 268.744.96, equivalente a los dos tercios de la tasación practicada en autos, del bien inmueble que a continuación se identifica: Una fracción de terreno con lo en él edificado, ubicado en la 7.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 584, designada con la letra "B" en el plano del agrimensor Juan M. Mailhos Pauliler, de treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, inscripto en la Dirección General de Avalúos (hoy de Catastro) el primero de Setiembre del mismo año con el número 2795, según el cual

tiene una superficie de seiscientos once metros seis mil ciento treinta y dos centímetros que se deslindan: catorce metros quince centímetros de frente al Sud-Oeste, a la calle Tacuarembó, entre las de Mercedes y Uruguay, distando el punto más próximo, según plano, veinticinco metros quince centímetros de esta última, cuarenta y tres metros diez centímetros al Sud-Este, divisoria con el inmueble padrón número quinientos ochenta y tres; al Nord-Este, una línea quebrada en tres tramos, formando ángulos aparentemente de la misma clase, que miden: el primer tramo, a partir del Sud-Este, cinco metros cuarenta y cinco centímetros; a continuación otro tramo de dos metros quince centímetros que corre de Nord-Este a Sud-Oeste y el otro de diez metros sesenta centímetros corre de Sud-Este a Nord-Oeste, lindando con los bienes padrones números quinientos sesenta y seis y quinientos setenta y ocho, y al Nord-Oeste línea de cuarenta metros ochenta centímetros lindando con la fracción "A" del mismo plano, hoy de Luis Salvitano.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º Que el adquirente podrá hacer uso del préstamo concedido al ejecutado por el Banco Hipotecario del Uruguay, previo trámite de la novación respectiva, tomando el saldo de la deuda en títulos por su valor nominal; 3º Que lo que pudiere adeudarse por concepto de arrimos será de cargo del comprador; 4º Que la vereda y obras sanitarias internas han sido construídas particularmente, no habiendo cuenta formulada en el Municipio por esas obras; y 5º Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena, obra en poder del referido Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta: Hipoteca Urbana 1346 C.1953 Propuesta 113.217), y los autos en los cuales se decretó la venta en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, todo de manifiesto a disposición de los interesados.—Montevideo, Mayo 26 de 1956. — Julio E. Real, Actuario. — Informes: Buenos Aires 500 esquina Treinta y Tres. — Teléf.: 8-37-72.

20) $108.00 15|pub. 7488 My.30-v.jn.15.

FERNANDO LIGRONE DOTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "DE LUIS RISSO, MANUEL JOSE. Incapacidad" (L.o 45 F.o 400), se hace saber que en el próximo mes de Junio, en los días y horas que se indican a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero don Fernando Ligrone Doti, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta y bajo las condiciones que se establecen más adelante, de los siguientes bienes: A) El día 26 del expresado mes de Junio a la hora 15 y sobre la base de $ 6.00 (seis pesos) el metro cuadrado y en un solo lote por estar unidos: Dos solares de terreno y sus mejoras, con una superficie en conjunto de quinientos veinte metros tres mil trescientos ochenta centímetros cuadrados, situados en la manzana número siete del barrio "Bella Vista", undécima sección judicial de este Departamento, empadronados en mayor área con el número 88.412 y señalados con los números 1 y 2 en el plano trazado en Mayo de 1926 por el agrimensor Romeo D. Ferreiro, registrado en la Dirección de Topografía el 19 del mismo mes y año, según el cual se individualizan así: Solar Nº 1. Tiene una superficie de doscientos sesenta metros mil seiscientos noventa centímetros cuadrados y se deslinda así: diez metros cincuenta centímetros de frente al Noreste a la calle Milán, veinticuatro metros setecientos setenta y ocho milímetros al Sureste con el solar número dos que se describirá, diez metros cincuenta centímetros al Suroeste, lindando con sucesión Francisco Benvenuto y veinticuatro metros setecientos setenta y ocho milímetros al Noroeste que por ser esquina son de frente también a la calle Víctor Manuel. — Solar No 2. Tiene una superficie de doscientos sesenta metros mil seiscientos noventa centímetros cuadrados y se deslinda así: diez metros cincuenta centímetros de frente al Noreste, a la calle Milán, veinticuatro metros setecientos setenta y ocho milímetros al Sureste con el solar número tres, diez metros cincuenta centímetros al Suroeste lindando con sucesión Francisco Benvenuto y veinticuatro metros setecientos setenta y ocho milímetros al Noroeste, lindando con el solar antes descripto; B) Acto seguido. Base de venta: $ 7.000.00. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, contiguo al anterior, empadronado en mayor área con el Nº 88.412, al que, según el referido plano del agrimensor Romeo D. Ferreiro, está señalado con el número 3 y se deslinda así: Superficie: doscientos sesenta metros mil seiscientos noventa centímetros, con diez metros cincuenta centímetros de frente al Noreste a la calle Milán, veinticuatro metros setecientos setenta y ocho milímetros al Sureste con el solar número cuatro que se describirá, diez metros cincuenta centímetros al Suroeste lindando con sucesión Francisco Benvenuto, y veinticuatro metros setecientos setenta y ocho milímetros al Noroeste con el solar número dos antes descripto; C) A continuación del anterior. Base de venta: pesos 7.000.00. Otro solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, contiguo al anterior, empadronado en mayor área con el número 88.412, que, según dicho plano, tiene una superficie de doscientos sesenta metros mil seiscientos noventa centímetros, está designado con el número 4 y se deslinda así: diez metros cincuenta centímetros de frente al Noreste a la calle Milán, veinticuatro metros setecientos setenta y ocho milímetros al Sureste con el solar número cinco de dicho plano, diez metros cincuenta centímetros al Suroeste lindando con sucesión Francisco Benvenuto, y veinticuatro metros setecientos setenta y ocho milímetros al Noroeste con el solar número tres anteriormente descripto; D) El día 28 del mismo mes de Junio, a la hora 15. Base de venta: $ 25.00 (veinticinco pesos) el metro cuadrado: Los derechos emergentes de la promesa de compra-venta número 4.711, inscripto, celebrada entre el Banco La Caja Obrera y el doctor don Juan Antonio de Luis con fecha 20 de Enero de 1929, relativa al inmueble que se describe a continuación y cuantas mejoras contenga dicho inmueble: un solar de terreno situado en Carrasco, décima sección judicial de Montevideo, empadronado antes en mayor área con el Nº 63.908 y actualmente con el N 139.071, descripto en el plano trazado el 21 de Noviembre de 1928 por los ingenieros A. Rodríguez Castro y Wáshington A. Zorrilla, así: Aprobación municipal del plano, en el mismo día, mes y año, expediente número 32.278. Figura rectangular, designación número cincuenta y ocho de la fracción letra "D". Superficie: quinientos tres metros cuatro decímetros y límites: doce metros al Oeste, de frente a bulevar de veinte metros de ancho, hoy calle Cartagena, igual extensión al Este, con bien que no se designa nombre de propietario, cuarenta y un metros noventa y dos centímetros al Norte, con el solar número cincuenta y siete, e igual extensión al Sur, con el solar número cincuenta y nueve; y E) El mismo día 28 de Junio a la hora 15 y 45. Base de venta: pesos 3.00 (tres pesos) el metro cuadrado. Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, situado en el barrio "Joaquín Suárez", Malvín, décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 64.817, señalado con el número veintitrés de la fracción letra "M" en el plano levantado en Enero de 1911 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de novecientos setenta y cinco metros, teniendo quince metros de frente al Noreste a la calle Felipe Cardozo, por sesenta y cinco metros de fondo, lindando al Noroeste con el solar número veintidós, al Sureste con el veinticuatro y al Suroeste con el cuarenta.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que serán de cuenta de los respectivos compradores: A) El pago del pavimento de hormigón construído en la calle Víctor Manuel, que afecta los solares 1 y 2 descriptos en la letra "A" de este edicto; el saldo deudor por ese concepto asciende a $ 807.29, según cuenta Nº 121.153 formulada por el Municipio de Montevideo. Dicho saldo se abona en cuotas de $ 19.69 cada una, por lo que su importe al día del remate será de cargo del comprador de los referidos solares 1 y 2; B) El pago de lo que pudiera adeudarse por concepto de medianería por el solar padrón Nº 139.071, ubicado en la calle Cartagena, en su límite Norte con el solar número 57, en donde existe unos 17 metros aproximadamente de pared lindera; C) El pago de la mitad del cerco divisorio del inmueble padrón N.o 64.817 de la calle Felipe Cardozo, en su límite con el solar 24; D) El pago de los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, etc., así como también el Impuesto Universitario, según corresponda legalmente, y el impuesto al mayor valor; 3º) Que será de cargo de los vendedores el pago del saneamiento que afecta al inmueble padrón Nº 139.071, de la calle Cartagena; 4º) Que el pavimento existente por el frente del citado inmueble de la calle Cartagena, según manifestación de los vendedores, está abonado y el Concejo Departamental de Montevideo no tiene cuenta formulada, pues fué realizado y pagado en forma particular; 5o) Que los derechos a la promesa de compra-venta No 4.711 apartado letra D) serán subastados estando la totalidad de las cuotas del compromiso pagadas, ya que el saldo deudor actual por concepto de cuotas atrasadas, resultante del informe del Banco La Caja Obrera, presentado en autos, es de cargo de los vendedores; y 6o) Que los títulos de propiedad de los bienes determinados precedentemente, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados, los relativos a los solares 1 y 2, 3 y 4 individualizados en las letras "A", "B" y "C", en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 430, Serie A|48) y los que corresponden a los inmuebles indicados en las letras "D", Boleto de Promesa de Compra-Venta, y "E", en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. — Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

20) $336.00 15|pub. 7588 My.31-v.jn.16.

A. DOLDAN AMARELLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LAURA FRIONI DE POGGI, ESTELA BLANCA FRIONI DE CALVI, JULIA FRIONI DE ACOSTA y otros. División de condominio. Lº 39, Fº 412", se hace saber que el día 22 de Junio próximo venidero, a las 16 y 30 horas, en las puertas del Juzgado y sobre la base de $ 9.500.00, se procederá por el martillero don Alberto Doldán Amarelli, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los derechos sobre el sepulcro Nº 80 del Cementerio del Paso del Molino, compuesto de un área de 2 metros 16 centímetros, por 2 metros ochenta centímetros.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador; y 3º Que los títulos y demás antecedentes del mencionado sepulcro, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Informes: Sierra 1819. Tel.: 4-57-15, de 9 a 12 horas.

20) $36.00 10|pub. 7380 My.29-v.jn.8.

SALOMON SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Punta Ballena S. A. contra HECTOR BULLRICH y BEATRIZ BIBILONI DE BULLRICH. Ejecución de hipoteca. Libro 41. Folio 224", se hace saber que el día 20 de Junio próximo venidero, a las 17 y 15 horas, y en el local de la calle Tacuarembó Nº 1331, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Salomón Smejoff, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, situada en el Balneario Punta Ballena, 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el Nº 15, fracción que de acuerdo con el plano de los agrimensores Eustaquio F. Ballester, Marcelo Casciani Seré y Samuel Levy, aprobado por resolución municipal el 14 de Mayo de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 30 de Diciembre de igual año, con el Nº 330, está señalada con el Nº 100 y constá de un área de 2.183 metros 22 decímetros, midiendo 46 metros 12 centímetros de frente al Nord-Este, a Avenida de Peatones que la separa de la fracción 109 y parte de la 110; 52 metros 58 centímetros de frente al Sud-Este a senda de peatones que la separa de la fracción 119; 6 metros 54 centímetros en una línea curva de frente al Este, que forma ochava y une las dos anteriores; 49 metros 17 centímetros al Nord-Oeste lindando con la fracción 101; y al Sud-Oeste dos líneas, una de 25 metros 45 centímetros y otra de 8 metros 64 centímetros de frente a calle que la separa de la fracción 99.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $100.80 18|pub. 7214 My.26-v.jn.15.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Antonio Mattoni contra AMERICO ARENAS. Juicio ejecutivo. Lº 39, Fº 353", se hace saber que el día 25 de Junio próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Goes Nº 2359 esquina Acevedo Díaz Nº 1856, y sobre la base de $ 8.750.00, se procederá por el martillero don José Rodríguez Freire, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, situado en las "Tres Cruces", décimoquinta sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 113.739, señalado con el Nº 5 en el plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria, de Enero de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de ese mes y año, según el cual tiene una superficie de 132 metros 7010 centímetros, deslindados así: 7 metros 52 centímetros de frente al Oeste, a la calle Patria (hoy Acevedo Díaz); igual medida al Este, lindando con el solar Nº 6; 17 metros 56 centímetros al Norte, lindando con el solar

4; y 17 metros 78 centímetros de frente al Sur, a la calle Goes, siendo esquina.
Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos de escritura, certificados y comisión legal del señor rematador, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $66.00 15|pub. 7599 Jn.1.o-v.jn.18.

SALOMON SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Punta Ballena S. A. contra JUAN BAUTISTA FRANCISCO KADERABEK, VIOLETA LAURA BRESLER DE KADERABEK y otro. Ejecución de hipoteca. Libro 41. Folio 223", se hace saber que el día 20 de Junio próximo venidero, a las 17 horas, y en el local de la calle Tacuarembó Nº 1331, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Salomón Smejoff, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, situada en el Balneario "Punta Ballena", 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el padrón rural Nº 15, designada con el Nº 142 en el plano de los agrimensores Eustaquio F. Ballester, Marcelo Casciani Seré y Samuel Levy, aprobado por resolución municipal el 14 de Mayo de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 30 de Diciembre de dicho año, con el Nº 330; según dicho plano, la referida fracción de terreno mide un área de 2.492 metros 82 decímetros y se deslinda así: En el Noroeste, 51 metros 60 centímetros de frente a calle que la separa de las fracciones 113 y 114 del señor Julio Vega Helguera; 31 metros 14 centímetros en el Noreste, de frente a calle que la separa del Bosque de Punta Ballena y uniendo estos dos frentes, existe una curva de 17 metros 66 centímetros de desarrollo; 61 metros 76 centímetros en el Sureste lindando, en parte con la fracción 143 y en parte, da frente a senda de peatones; y 38 metros en el Suroeste, confinando con la fracción 141 del señor Juan Colomic.
Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $100.80 18|pub. 7213 My.26-v.jn.15.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Ana María o María Orga de Ambrosio contra ELISEO RAMA SANCHEZ y ANTONIA LAMAS CASTRO DE RAMA. Ejecución de Hipoteca" L.o 41 F.o 203, se hace saber que el día 29 de Junio próximo venidero, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, calle Elbio Fernández números 4326|28 se procederá, por el martillero don Luis A. Durán Burgueño, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, su edificio y todas las mejoras que contiene, situado en la 20ª sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 147.448, y que según plano trazado por el agrimensor J. J. Gomensoro Correa, en Noviembre de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de Abril de 1930, consta de una superficie de 429 metros 50 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Suroeste a la calle Elbio Fernández, por donde la puerta de calle está señalada con los números 4326 y 4328, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Sureste con Manuel Terradas, y al Noroeste y Noreste con Guillamón Hermanos.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y 3º) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $72.00 15|pub. 7577 Jn.3-v.jn.21.

GUALBERTO MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Francisco Montoro Elzaurdia contra GLORIA TRINIDAD PINO CASTRO. Ejecución de hipoteca. Libro 41. Folio 26", se hace saber que el día 14 de Junio próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Capitán Lacoste Nº 4131, se procederá por el martillero don Gualberto Martínez, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, mejoras que contiene y edificios en él construídos, ubicado en la 17:a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 91.380, paraje conocido por Piedras Blancas, que de acuerdo al plano donde se señala con el Nº 72, levantado por el agrimensor Bernardino M. Silva, de 10 de Setiembre de 1910, cuya copia del agrimensor Uruguay Beca, inscripta el 16 de Setiembre de 1947 en la Dirección General de Avalúos y Administración de Inmuebles Nacionales, se compone de una superficie de 334 metros, que se deslindan así: 9 metros de frente al Norte al Camino Abrevadero, hoy Capitán Lacoste, donde la puerta de entrada al edificio se señala con el Nº 4131; 35 metros 48 centímetros al Oeste, lindando con el solar 149; 38 metros 75 centímetros al Este, por donde linda con los solares 65 y 71; y 9 metros 57 centímetros al Sur, limitando con parte del solar 64, todos del citado plano.
Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos de escritura y certificados, impuestos de ley y comisión legal del señor rematador, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $78.00 15|pub. 7004 My.23-v.jn.8.

VICTOR HUGO BRUNO
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL
Camioneta "Mercedes Benz"
EDICTO. — Por disposición del Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Montevideo, en los autos: "Walter J. Paulazzo c|MARIO FERNANDEZ ANDÉS y ALBERTO SALLANAVE. Juicio ejecutivo. Lº 14, Fº 299, remataré con la base de $ 533.33, en el local de la calle Daniel Muñoz Nº 1954, el día 5 de Junio de 1956, a las 15 horas, la camioneta marca "Mercedes Benz", padrón Nº 81.402. — Comisión 6 %. — Seña 30 %. — Informes: Avenida 8 de Octubre 3945. — Teléfono: 5-34-19.
20) $20.80 10|pub. 6966 My.25-v.jn.5.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 15.a Sección de Montevideo
EDICTO. — Por disposición del Juzgado de Paz de la 15.a sección de Montevideo, en autos: "Malagold, Isaac c|. ITALO BLAS ROMERO. Juicio ejecutivo, L.o 4, F.o 219, N.o 66", se hace saber que el día 8 de junio próximo, a la hora 15, en Tacuarembó 1331, y por intermedio del martillero S. Smejoff, se procederá a la venta —sin base— al mejor postor de la máquina de coser Singer tipo industrial, accionada a motor N.o 2.825.619. Seña 20 o|o. — Montevideo, Mayo 23 de 1956.
20) $16.00 10|pub. 7143 My.25-v.jn.5.

JUAN A. ERRANDONEA
Juzgado de Paz de la 9.a Sección de Artigas
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección judicial del Departamento de Artigas, dictada en autos: "Dr. Carlos María Rodríguez Iribarne por Barbieri y Leggire contra JULIO R. SANCHEZ. Cobro de pesos" (Lº 1º, Nº 43, Fº 73) se hace saber al público que el día 15 de Junio próximo a las 14 horas, se procederá por el martillero Juan A. Errandonea Guerra, en las puertas de este Juzgado ,al remate judicial de un camión marca "Internacional" empadronado con el Nº 22,-chapa 29.
Se previene a los interesados: A) Que sólo se aceptan ofertas que alcancen a cubrir las 2|3 partes de su tasación, que lo fué en quinientos pesos; B) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de ser aceptada su oferta y que la comisión del rematador será de su cuenta. Los interesados pueden inspeccionar dicho vehículo en casa del depositario judicial señor Generoso C. López. — Tomás Gomensoro, Mayo 17 de 1956. — Gaspar Mello, Juez de Paz.
20) $28.00 10|pub. 7499 My.30-v.jn.9.

JUAN JOSE VICTORICA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "ZORAIDA RIVERO LEMEZ y OTROS, Remate Judicial y Ventas" (L.o 40, F.o 520), pieza mandada formar por separado en autos: "Matilde Lemes, Incapaz" (L.o 40, F.o 466, N.o 128), se hace saber al público que el día veintisiete de junio próximo a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado ,calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Juan José Victorica, presidido por el señor Alguacil y asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público de: "los bienes rurales padrones N.os 4007, 4048, 6348, 3681, 1267 y 4423 situados en la 4.a y 10.a sección judicial de este Departamento, vendiéndose en conjunto como una sola fracción y con la base de $ 352.00 (trescientos cincuenta y dos pesos) la hectárea, con superficie según títulos de 233 Hás. 8387 M2. 89 d2, y según plano del agrimensor José A. de Souza del 30 de noviembre de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de este Departamento con el N.o 647 el 7 de diciembre del mismo año, de 233 Hás. 6595 M2. 45 dm2., que linda: por el Noroeste, con Margarita y María Celia Aycaguer; por el Noreste, Suc. Eugenia Quadros de Carbonell, Benito Goñi y Consejo Nacional de Enseñanza Primaria; por el Sureste, Victoria Cardozo de Bertalmío, Angel Severo Rivero y Suc. Eugenia Quadros de Carbonell y por el Suroeste, Carmelo A. Vignoli y Claudio Curbelo y Rudolf González Rodríguez".
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma y la comisión legal del remate; 2.o) Que los gastos, impuestos (excepto los que por ley sean de cargo de los vendedores) y honorarios de escritura de la compraventa, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados para que puedan ser examinados. — Durazno, Mayo 9 de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
20) $100.80 18|pub. 6616 My.16-v.jn.6.

HUMBERTO UBACH CHOCHO
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja
Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JUANA FRANCISCA e HIPOLITA CASIANA FUENTES. Cobro de Imp. Inmobiliario" (Lº 5, Fº 14), se hace saber que el día veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Humberto Ubach Chocho, asistido del Alguacil y Actuario ad-hoc designados en autos, se va a proceder a la venta en remate público, por precio que exceda al de las dos terceras partes de su respectiva tasación, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, situada en la manzana número ciento diecisiete de la ciudad de Minas, primera sección de Lavalleja, padrón número cuatro mil ochocientos sesenta, compuesta de novecientos cuarenta metros cuadrados, teniendo los siguientes límites: al Nord-Este, calle Dieciocho de Julio; al Sud-Oeste, Valentina Margarita Benavente; al Sud-Este, Emiliana Domínguez, y al Nord-Oeste, calle Otegui; cuyo bien ha sido tasado —con sus mejoras— en seis mil ciento treinta y siete pesos con sesenta y seis centésimos.
Se previene: A) Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; B) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada la misma, el diez por ciento de su oferta; C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y D) Que los antecedentes relacionados con la venta decretada, se encuentran en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Minas, Mayo 21 de 1956. — Ricardo Fernández Soca, Actuario ad-hoc.
20) G. F.) 15|pub. 31621 My.30-v.jn.15.

HUGO BOSSI PRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José Chaves Miranda y en el expediente: "DE LOS SANTOS FAUSTINO y SOSA de DE LOS SANTOS MARIA MAGDALENA. SUCESIONES". (L.o 16, N.o 200, F.o 136), se hace saber: Que el día 8 de junio entrante, de las 14 y 15' horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Hugo C. Bossi Pratto, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Las cuotas partes indivisas que a los señores: Túlia e Irma de los Santos Lujambio; Custodio o Custodio Fermín, Leoncio, Angel Enrique, Modesta Natalia y Antonia Nair Granizal de los Santos y Antonio Lobato de los Santos, les corresponde en condominio sobre: "Una fracción de terreno solar con sus construcciones en ruinas y demás mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad de Rocha, en la manzana 117, que se identifica con el padrón N.o 2142, que se compone según títulos de trescientos sesenta y nueve metros treinta y siete centímetros, y según plano del agrimensor don Roberto Bertolini, de enero del corriente año 1956, inscrito en la Oficina Departamental de Catastro el 10 de Febrero, con el N.o 901, de trescientos noventa y tres metros doce centímetros, que linda: al frente, en 17 ms. 55 con la calle Orosmán de los Santos ex-13 de Abril que fué también Maldonado, por un costado,

en 22 ms. 05 con terreno de don Máximo Larrosa; por otro en 22 ms. 35 con predios de los señores Angel y Francisco Rocca y de don Brígido Gutiérrez y por el fondo, con propiedad del señor Fioravante Maciello y otros". Avaluado a los efectos de esta operación en la suma de trescientos setenta y cuatro pesos sesenta y siete centésimos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base antes referida y que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; B) Que los gastos y honorarios de la escrituración así como los de los Certificados respectivos serán de cuenta del comprador, los que deberán ser abonados al suscrito Actuario antes de otorgarse la referida escritura, la cual será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que se haya aprobado la diligencia de remate y C) Que los títulos, plano y demás antecedentes, se encuentran glosados a los autos, a disposición de los interesados, quienes podrán examinarlos en la Oficina Actuaria. — Rocha, 12 de Mayo de 1956. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $114.00 15|pub. 6904 My.21-v.jn.6.

JUAN L. ANZA
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor José Chaves Miranda, dictada en autos: "Venancio Acosta Sena contra RAMON CELESTE SILVA. Juicio ejecutivo", se hace saber que el lunes 18 de Junio del corriente año a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Juan L. Anza, asistido del suscrito Juez de Paz, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno solar con el edificio y demás mejoras anexas, ubicada en la calle Miranda de la ciudad de Castillos, 4.a sección judicial del Departamento de Rocha, manzana número 55, empadronada con el número 138, compuesta de quinientos noventa metros, tres mil cuarenta centímetros cuadrados y linda: por un lado calle Miranda; por otro con Juan Méndez y por otro con Geroncio Garaza.

Se previene: 1º Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación que asciende a doce mil ochocientos pesos, o sea: $ 8.533.32; y 2º Que el mejor postor deberá consignar en el mismo acto de serle aceptada su oferta, el importe del 10 % en garantía de la misma. — J. I. Ureta, Juez de Paz.

20) $54.00 15|pub. 7310 My.28-v.jn.13.

CESAR NICOLA FIRPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "César Blas Lagreca contra MIGUEL KUROVSKY KARVCHUK y ANA DANILUK DE KUROVSKY. Ejecución de hipoteca", se hace saber que se decretó la venta en remate público y al mejor postor, que realizará el martillero César Nicola Firpo, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, el día 21 de Junio próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres), del siguiente inmueble: Una fracción de campo con las contsrucciones, alambrados, plantaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la 11.a sección judicial de Salto, paraje "Colonia Las Flores", distrito Palomas, padrón número 1355, señalada con el Nº 4 en el plano de mensura del agrimensor Abilio E. Dos Santos de fecha Mayo de 1945 e inscripto con el número 108 en fecha 15 de Junio del mismo año, compuesta de una extensión superficial de 178 hectáreas, 4650 metros con 6930 centímetros cuadrados, que linda: Norte, con fracción Nº 3, de Pedro Such y camino vecinal, lo mismo que al Oeste; al Sur, fracción Nº 5; al Este, arroyo Palomas Grande.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los títulos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados; y 3º Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Mayo 23 de 1956. — Delmar Gonzalvez Bum, Actuario Adjunto.

20) $66.00 15|pub. 7498 My.30-v.jn.15.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "MARINO DE-MARCO HECTOR ROBERTO. Segunda copia". (Lº 48, Fº 361), se hace saber que en ellos se gestiona la expedición de segunda copia del compromiso de compra-venta a plazos otorgada el 22|4|1925 por la Industrial Francisco Piria S. A. a favor de Antonio Pedro Demarco y Juan Martín Quihillauqui, referente al solar empadronado con el número 116.449, situado en la 7.a sección judicial de Montevideo, señalado con el Nº 38, manzana "B" en el plano del agrimensor Vicente Ponce de León de Abril de 1925, con 25 metros de frente al S.E. a calle Lomas de Zamora. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso) dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Mayo 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario

21) $28.00 10|pub. 7135 My.25-v.jn.5.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

MARIO BAROLO LIMITADA

Mario Barolo y Alberto y Armando Val, constituyen la sociedad "Mario Barolo Ltda.", por contrato del 26 de Abril de 1956, inscripto con el N.o 235, al Fo. 836 del Libro N.o 1 de Contratos. Ramo: Herrería de obra, construcción y negocios en general. Capital: $ 30.000.00 por partes iguales. Administración: Cualquiera de los socios. Plazo: 20 años, pudiendo disolver en Noviembre y Diciembre de cada año. Domicilio: Montevideo. Pérdidas y ganancias: Por partes iguales.

22) $12.00 10|pub. 7119 My.24.v.jn.4.

CRNCIC Y CROSTA SOC. RESP. LTDA.

Por escritura del 21 de Mayo de 1956 certificada por el escribano Daniel Tetra se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Crncic y Crosta Ltda." cuyo contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio con el Nº 244 al folio 836 del Libro 1 de Contratos, con las siguientes bases: Socios: JUAN CRNCIC RADIVOJ y CARLOS CROSTA. Domicilio: Montevideo. Duración: 5 años con prórrogas automáticas de 1 año. Objeto: Obras públicas y privadas, carreteras, caminos, canales, excavaciones, construcciones de edificios y toda clase de obras. Capital: $ 60.000.00 formado por sesenta cuotas de mil pesos cada una. Administración: a cargo de los socios actuando conjuntamente.

22) $16.00 10|pub. 7379 My.29-v.jn 8.

MASSA Y CIA.

Ante escribano Vicente Parisi, 12 Abril 1956, inscripta Registro de Comercio con el Nº 245 del Libro 2 de Contratos, Oscar Luis Massa e Isidro Jaunarena Pelfort constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Denominación y razón social: "Massa y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital: pesos 50.000.00. Aportes: Massa, $ 30.000.00; Jaunarena Pelfort, $ 20.000.00. Integrados totalmente. Administración: indistinta. Objeto: Agencia Publicidad. Balances: 31 Diciembre cada año. Plazo: 5 años, prórrogas automáticas de 5 años. Domicilio administradores: Massa, Ellauri 137; Jaunarena Pelfort, Ramón y Cajal 2494. — OSCAR LUIS MASSA. — JUAN ISIDRO JAUNARENA PELFORT.

22) $16.00 10|pub. 7370 My.29-v.jn.8.

"LORES Y AMESTOY LIMITADA"

Por documento privado de fecha 4 de Mayo de 1956, otorgado con la intervención del escribano Orlando J. Abelar se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada: "Lores y Amestoy Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo con el Nº 7 en fs. 17 a 19 con fecha Mayo 26 de 1956. Domicilio: Ciudad de Melo, Capital del Depto. de Cerro Largo. Objeto: Explotación agrícola ganadera, cabaña, lechería y granja. Razón social: "Lores y Amestoy Limitada". Plazo: Dos años, prorrogables por tres más. Capital: pesos 21.000.00 aportados por los socios en partes iguales. Administración: A cargo del socio Roberto Lores. Socios: Roberto Lores y Carlos Amestoy Soñora. Ganancias y pérdidas: 51 % para Roberto Lores y 49 % Carlos Amestoy. Balances: Anuales al 31 de Diciembre de cada año.—Y a los efectos del decreto-ley de 26 de Abril de 1933 se hace la presente publicación. — Melo, 29 de Mayo de 1956.

22) $24.00 10|pub. 7747 Jn.2-v.jn.13.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 76.523. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — Con esta fecha: Raúl H. Larraburu, de Montevideo, solicita la marca "GLAXIN CORO" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 7330 My.28-v.jn.7.

ACTA Nº 76.531. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Con esta fecha: Roberto Draper por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaf vormals Meister Lucius & Brüning - Frankfurt|Main, Alemania, solicita registrar la marca "BARALGIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 7317 My.28-v.jn.7.

ACTA Nº 76.562. — Montevideo, Mayo 20 de 1956. — Con esta fecha: La Morenita Ltda. (Montevideo), solicita la marca



para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 7601 Jn.1º-v.jn.12.

ACTA Nº 76.555. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Dynamit-Actien-Gesellschaft Vormals Alfred Nobel & Co., de Troisdorf, distrito de Colonia, República Federal de Alemania, solicitan la marca

Ultrapas

para artículos de las clases 6, 8 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $14.00 10|pub. 7648 Jn.1º-v.jn.12.

ACTA Nº 76.563. — Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Les Fils D'Ed. Geistlich S. A. pour l'Industrie Chimique (Hijos de Ed. Geistlich S. A. para la Industria Química), de Wolhusen, Suiza, solicitan la marca

DIPASIC

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $14.00 10|pub. 7649 Jn.1º-v.jn.12.

ACTA Nº 76.564. — Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Les Fils D'Ed. Geistlich S. A. pour l'Industrie Chimique (Hijos de Ed. Geistlich S. A. para la Industria Química), de Wolhusen, Suiza, solicitan la marca

FARCTIL

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $14.00 10|pub. 7650 Jn.1º-v.jn.12.

ACTA Nº 76.561. — Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Con esta fecha: Elbio Irigoyen, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NÄHMATAG" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 7651 Jn.1º-v.jn.12.

ACTA Nº 76.530. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Con esta fecha, Enrique Ljungmann, (Montevideo), solicita la marca "IGALTEMP", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 7404 My.29-v.jn.8.

ACTA Nº 76.537. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (Estados Unidos de Norte América), solicita la marca "CLORUBRA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 7405 My.29-v.jn.8.

ACTA N 76.536. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eli Lilly and Company (EE.UU.A.), solicita la marca "REMIZID", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 7406 My.29-v.jn.8.

ACTA Nº 76.535. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex, de Uruguay, S. A. (Montevideo), solicita la marca "LILION" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 7407 My.29-v.jn.8.

ACTA Nº 76.528. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRIPNOSON SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 7373 My.29-v.jn.8.

ACTA N.o 76.472. — Montevideo, Mayo 16 de 1956. — Con esta fecha Pedro Dubourg, en representación del señor Miguel A. Igounet, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 7116 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 76.466. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Con esta fecha Nibo Plast Uruguaya Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de las clases 6 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 7117 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 76.474. — Montevideo, Mayo 16 de 1956. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Fábricas Obreras Cerveceras Argeninas Sociedad Anónima, de Buenos Aires. República Argentina, solicita renovar la marca

QUILMES

para artículos d la clase 2 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 7082 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 76.470. — Montevideo, Mayo 16 de 1956. — Con esta fecha, Evaristo Negreira S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "EVA-NE", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10 pub. 7084 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 76.482. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Con esta fecha Simón Israel, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CREACIONES ROBY", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 7103 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 76.494. — Montevideo, Mayo 21 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Hiperfosfato S. A. (HIPSA), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HIPSA", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7091 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 76.484. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Con esta fecha, Jones y cía S. A., por Estanislao Diez S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "VERSAILLES", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7083 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 76.487. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Con esta fecha, Cimaypa de Raúl Antonio Jover Epel, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "DYMAY", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7085 My.24-v.jn.4.

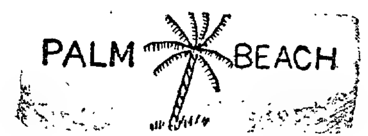
ACTA N.o 76.476. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SPASMOFAR" para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6960 My.24-v.jn.4.

ACTA Nº 76.532. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "NYLURA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7410 My.29-v.jn.8.

ACTA Nº 76.529. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Harari y Cía., (Montevideo), solicita la marca "JERSEYTEX", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 7374 My.29-v.jn.8.

ACTA Nº 76.552. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SUPOPENIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7539 My.31-v.jn.11.

ACTA Nº 76.559. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrel y Freira, por T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias S. A. (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 7561 My.31-v.jn.11.

ACTA Nº 76.545. — Montevideo, Mayo 26 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrel y Freira, por Saint Cornelius The Centurion Chapel of Valley Forge Military Academy (EE.UU.A.), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 7362 My.31-v.jn.11.

ACTA Nº 76.551. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Uhu-Werk H.u.M. Fischer, de Alemania, han solicitado el registro de la marca

UHU

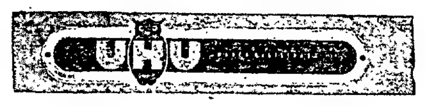
para distinguir artículos de las clases 1, 6, 7, 9, 13 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 7536 My.31-v.jn.11.

ACTA Nº 76.554. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mead Johnson & Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Deca-Vi-Sol

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 7537 My.31-v.jn.11.

ACTA Nº 76.550. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Uhu-Werk H.u.M. Fischer, de Alemania, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 6, 7, 9, 13 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 7538 My.31-v.jn.11.

ACTA Nº 76.553. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PLEXINOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7540 My.31-v.jn.11.

ACTA Nº 76.558. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Société des Usines Chimiques Rhône-Poulenc (Francia), solicitan la marca "STEMETIL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7563 My.31-v.jn.11.

ACTA No 76.527. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (PHUASA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "Pre - Encogido Phuasa", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7372 My.31-v.jn.11.

ACTA N 76.510. — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — Con esta fecha, José Trinchin, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ESTILO MARCIANO", para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 7235 My.26-v.jn.6.

ACTA Nº 76.509. — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, solicita la marca "SIMAZINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 7238 My.26-v.jn.6.

ACTA Nº 76.508. — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — Con esta fecha, Merck y Co. Inc. (Estados Unidos de Norte América), solicita la marca "CATHOMYCIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7239 My.26-v.jn.6.

ACTA N 76.511. — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — Con esta fecha, Kurt E. Kubler (Montevideo), solicita la marca "TEXAS" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 7240 My.26-v.jn.6.

ACTA Nº 76.507. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Con esta fecha, Schering Corporation (EE. UU. de N. A.) solicita la marca "METI DERM", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7241 My.26-v.jn.6.

ACTA N 76.525. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "CITOLE", para artículos de las clases 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 7253 My.26-v.jn.6.

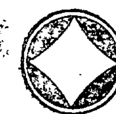
ACTA N.o 76.497. — Montevideo, Mayo 21 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Master Lock Company, (EE. UU. A.), solicitan la marca "MASTER" para distinguir artículos de la clase 6 (cerraduras). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $9.60 10|pub. 7114 My.26-v.jn.6.

ACTA N.o 76.501. — Montevideo, Mayo 22 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por TA-TA S. A. (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 10 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 7175 My.25-v.jn.5.

ACTA Nº 76.499. — Montevideo, Mayo 21 de 1956. — Con esta fecha: Roberto Draper, por A. W. Faber - Castell, Alemania, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 7041 My.25-v.jn.5.

ACTA N.o 76.493. — Montevideo, Mayo 19 de 1956. — Con esta fecha César A. Bozzini, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SEPTIMO ARTE", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 7158 My.25-v.jn.5

ACTA Nº 76.498. — Montevideo, Mayo 21 de 1956. — Con esta fecha: Roberto Draper, por A. W. Faber - Castell, Alemania, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 7040 My.25-v.jn.5.

ACTA N.o 76.546. — Montevideo, Mayo 26 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A. (Montevideo), solicita la marca "TONSADEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7467 My.30-v.jn.9.

ACTA N.o 76.544. — Montevideo, Mayo 26 de 1956. — Con fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A., (Montevideo), solicita la marca "LAQUENET", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7468 My.30-v.jn.9.

ACTA Nº 76.568. — Montevideo, Mayo 30 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Cellophane Societe Anonyme, de Francia, han solicitado el registro de la marca "CELOFANE" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7748 Jn.2-v.Jn.13.

ACTA Nº 76.572. — Montevideo, Mayo 30 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. Montevideo, solicitan la marca "FORTALEZA" para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7731 Jn.2-v.Jn.13.

ACTA Nº 76.573. — Montevideo, Mayo 30 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Siemens & Halske Aktiengesellschaft (Alemania), solicitan la marca

Phonophor

para distinguir artículos de la clase 16 s|d.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10 pub. 7732 Jn.2-v.jn.13.

ACTA Nº 76.524. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — Con esta fecha. Roberto Draper, por Agfa Aktiengesellschaft Für Photofabrikation, Alemania, solicita registrar la marca "VARITEX" para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 7252 My.28-v.jn.7.

ACTA Nº 76.534. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira. por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "TONKIN"; para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7408 My.29-v.jn.8.

ACTA N 76.533. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "COCONUT", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7409 My.29-v.jn.8.

ACTA N.o 76.543. — Montevideo, Mayo 26 de 1956. — Con esta fecha: Kemper Pruzansky Hnos. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LOS JUGUETES DE TIO FEDERICO", para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7453 My.30-v.jn.9.

ACTA N.o 76.541. — Montevideo, Mayo 26 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderado de La Madrileña S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TEEN-AGERS", para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7446 My.30-v.jn.9.

ACTA Nº 76.521. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas Sociedad Anónima (Buenos Aires), solicitan la marca "CHAÑAR" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.00 10|pub. 7346 My.28-v jn.7.

ACTA N.o 76.540. — Montevideo, Mayo 26 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Max Factor y Co., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 7445 My.30-v.jn.9.

ACTA Nº 76.520. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas Sociedad Anónima (Buenos Aires), solicitan la marca "CALDEN" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7347 My.28-v.jn.7.

ACTA Nº 76.522. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — Con esta fecha: Raúl H. Larraburu, de Montevideo, solicita la marca "AFIRETOL CORO" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10.pub. 7329 My.28-v.jn.7.

ACTA N.o 76.526. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — Cos esta fecha: Ceibo Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "IKA", para artículos de las clases 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 7454 My.30-v.jn.9.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 1.044. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Con esta fecha el señor Anselmo De Simone Vila, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Perfeccionamiento del servicio que presta la industria de automóviles con taxímetro", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 7038 My.23-v.jn.14.

ACTA N.o 11.204. — Montevideo, mayo 21 de 1956. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Avco Manufacturing Corporation; de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para lavar ropa y controles para la misma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7092 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 11.205. — Montevideo, Mayo 21 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Whirlpool Seeger Corporation (EE. UU. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina lavadora a placa ondulatoria" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7115 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 11.210. — Montevideo, Mayo 22 de 1956. — Con esta fecha, Hugo Laskarin, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en humedecedores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089. se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7123 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 11.200. — Montevideo, Mayo 16 de 1956. — Con esta fecha, Pedro Dubourg, en representación del señor León González Rodrigo, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sillón Hamaca", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7102 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 11.206. — Montevideo, Mayo 21 de 1956. — Con esta fecha, Alfredo Ruben Scarrone, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para coser bolsas", y de acuerdo con lo qu edispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7079 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 11.199. — Montevideo, Mayo 16 de 1956. — Con esta fecha, José F. Varela y Ricardo Lis, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mecanismo automático de abrir y cerrar puertas de ropero", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7080 My.24-v.jn.4.

ACTA N 11.211. — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aros de piezas múltiples para cubiertas sin cámaras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7224 My.26-v.jn.6.

ACTA N.o 11201. — Montevideo, Mayo 19 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A. por Hunter Douglas Aluminum Corporation, de Riverside, California, E. U. de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Una tablilla coronada para uso en una celosía de cierre completo teniendo escalas de soporte de las tablillas y cuerdas de alzamiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $14.40 10|pub. 7081 My.26-v.jn.6.

ACTA N 11.212. — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Weco Products Company (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el arte de tratar filamentos de nylon y, en particular, al tratamiento de cerdas de nylon del tipo empleado en cepillos para dientes y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7236 My.26-v.jn.6.

ACTA Nº 11.157. — Montevideo, Abril 21 de 1956. — Con esta fecha el señor Alfonso Jorge Viscornia, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema de construcción de patines", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10.pub. 7349 My.28-v.jn.7.

ACTA Nº 11.193. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — Con esta fecha el señor Guzmán González Ruiz, por Ruben Osvaldo Perrone, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mecanismo de mando simultáneo de tablillas formadoras de persianas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10.pub. 7350 My.28-v.jn.7.

ACTA Nº 11.185. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Con esta fecha, el señor Luis Omar Scarone; de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una nueva combinación de medios para la sujeción de cables en el interior de las fichas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7351 My.28-v.jn.7.

ACTA Nº 11.164. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — Con esta fecha el señor Santiago Banchero, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un elemento adicional para utilizarse en recipientes, controlador de líquidos en ebullición", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7352 My.28-v.jn.7.

ACTA Nº 11.136. — Montevideo, Abril 6 de 1956. — Con esta fecha el señor Isaac Galun, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un recipiente contenedor de sustancias solubles en agua, que facilitan su mejor uso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7353 My.28-v.jn.7.

ACTA Nº 11.208. — Montevideo, Mayo 22 de 1956. — Con esta fecha el señor Manuel Sánchez Pueyo, de esta ciudad ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de canilla o válvula", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7301 My.28-v.jn.7.

ACTA N.o 11.213. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía. S. A. por Bauwerk A. G. de St. Margrethen S. G. Suiza ha solicitado patente de invención por el término de gunice años para: "Máquina para la fabricación de listoncitos pequeños de parquet", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7455 My.30-v.jn.9.

ACTA N.o 11.214. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía. S. A. por Acrow (Engineers) Limited, de Baddington, Londres, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en andamios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7456 My.30-v.jn.9.

ACTA Nº 11.209. — Montevideo, Mayo 22 de 1956. — Con esta fecha: Dubourg y Cía, en representación de José Mazar Barnett, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Filtro para fumar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7674 Jn.1º-v.jn.12.

ACTA Nº 11.207. — Montevideo, Mayo 22 de 1956. — Con esta fecha el señor René Tricou, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en sillas y/o sillones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7675 Jn.1º-v.jn.12.

ACTA Nº 11.217. — Montevideo, Mayo 30 de 1956. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Levolor Lorentzen, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Persianas venecianas de cierre total", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7749 Jn.2-v.jn.13.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don José Ventura el negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Alcohólicas, establecido en Agraciada número 2853. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Mayo de 1956. —EMILIO COUCE. — LETICIA GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 6918 My.21-v.jn.12.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904 avisamos que prometimos vender a José Pedro Mazzilli, la panadería "La Italiana", de Sarandí Nº 3478, y puesto de venta de Rincón y Brasil, ambos de esta ciudad. Acreedores presentarse en escribanía Laurenz, de 25 de Mayo 3179, Fray Bentos, dentro de treinta días. — Fray Bentos, Mayo 15 de 1956. — ANASTASIO FELIX PERAZZA MELIAN. — VICTORIA RODRIGUEZ DELGADO DE PERAZZA.
25) $24.00 20|pub. 7191 My.26-v.jn.18.

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904, y por intermedio de la oficina Alvarez Durán, Pazos y Mussio", Cerrito 685, escritorio 5), comunicamos que hemos prometido en venta al señor Isidoro Caramés el Restaurant y Bar establecido en la Avda. Gral. San Martín 2399, habiendo el mismo entrado en posesión el 28 de Marzo ppdo. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, 14 de Mayo de 1956. — ANTONIO PAHOR. —IRENE PEREZ DE PAHOR.
25) $24.00 20.pub. 6615 My.16.v.jn.8.

A efectos Ley 26 de Setiembre 1904, comunicamos que prometimos vender a don Belarmino Barcia Misa, el comercio de carnicería sito en Camino Corrales Nº 4041|3 Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — (Suc. de DALMIRO PEREZ FERNANDEZ). — CARMEN VARELA DE PEREZ. — DALMIRO, DOMINGO FRANCISCO Y MERCEDES CARMEN PEREZ VARELA.
25) $16.00 20|pub. 7673 Jn.1º-v.jn.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a María de la Consolación Loureiro de Urceira, el comercio de hotel sito en San José número 846 de esta ciudad, al día 30 de Noviembre de 1955. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 25 de Mayo de 1956 — ELIAS HALFON CUAN. — JOSE MESTRE LLORENS. — HERMENEGILDA GUTIERREZ DE MESTRE.
25) $16.00 20|pub. 7665 Jn.1º-v.jn.25.

Victoriano Martínez y Angela Maccio de Martínez, han prometido vender a don Enrique Monteagudo su comercio de Estación de Servicio de Automóviles, Camiones, Gomería, Engrases, etc., sito en la calle Cuchilla Grande y Teniente Rinaldi N.os 4348 y 4350, frente a la calle Cuchilla Grande. Acreedores a Rincón 541 escritorio 1. Escribano José D. Cotelo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Mayo de 1956.
25) $24.00 20|pub. 7652 Jn.1º-v.jn.25.

Se hace saber que Luis Alberto Traverso, prometió vender a Leyla Barbosa de Martínez, el Bazar que tiene en la calle Carlos M. Ramírez Nº 99, en esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en 18 de Julio 1417, escritorio 3, con los justificativos de sus créditos, por duplicado, en el término de treinta días a partir de la primera publicación, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. — LUIS ALBERTO TRAVERSO.
25) $24.00 20|pub. 7311 My.28-v.jn.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo el escribano H. Pérez Ricchini, los esposos Berco o Berko Frydman y Chaja Syma Marczyk, prometieron vender a Manuel Nemesio Abelleira, el comercio que gira en la Avda. General Flores N.o 4251, en el ramo de Ferretería, Bazar e Importación, quien hoy se hizo cargo del referido comercio. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — BERKO FRYDMAN. — C. SYMA MARCZYK DE FRYDMAN. — MANUEL ABELLEIRA.
25) $16.00 20|pub. 6911 My.21-v.jn.12.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), prometí vender al señor José Tubío Herbos, mi comercio en el ramo de almacén de comestibles, bebidas fermentadas y billar, establecido en la calle doctor Domingo Arena N.o 4394 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón, Sección Ventas). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Mayo de 1956. — ANSELMA ISABEL RUIZ.
25) $24.00 20|pub. 7020 My.23-v.jn.14.

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", prometí vender a Jesús Candia Viña el almacén y bar que gira en esta plaza en la calle Lavalleja N.o 1802 quien tomó posesión del mismo con fecha, de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 esc. 20. — Montevideo, 16 de Mayo de 1956. — ENRIQUE TORRADO FIGUEROA. — MARIA MAGDALENA ANSELMI DE TORRADO.
25) $24.00 20|pub. 7161 My.25-v.jn.16.

Ley 26 setiembre 1904. Prometí vender al señor David Grill Bergenfeld, el negocio de Almacén, Comestibles y fermentadas, calle Porongos N.o 2999 de esta Ciudad. Acreedores ocurrir al estudio del doctor Jaime Krygier, Misiones 1371, piso 4.o, esc. 37. — Montevideo, 17 Mayo 1956. — BLANCA F. DE PEDETTI. — DAVID GRIL BERGENFELD.
25) $16.00 20|pub. 7157 My.25-v.jn.16.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Dante Varela y María T. Lacoste, el comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Río Branco N.o 1381 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 1.o de 1956. — JUAN SIMAK. — GLADYS VAZQUEZ DE SIMAK.
25) $24.00 20|pub. 6914 My.21-v.jn.12.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Ricardo Hernández el comercio del ramo Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas ubicado en la calle Monte Caseros Nº 3267, de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — HERMINIA LANDO DE BELARDI. — PASCUAL BELARDI.
25) $16.00 20|pub. 6645 My.16-v.jn.8.

Comunico que con intervención de la Oficina Mosan, de esta plaza, he prometido vender a los señores Francisco Yiloldo y Generoso Bar, el comercio que en el ramo Comestibles, Frutas y Verduras y Alcohólicas embotelladas, tengo en esta ciudad, calle Juan Paullier Nº 1478. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar Nº 1388. A los efectos legales realizo las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — MIGUEL ANDRES BLANCO.
25) 24.00 20|pub. 7262 My.26-v.jn.18.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los esposos Vicente Ramón Dorrego Stokeveres y Petrona Figueredo prometieron vender a Norberto Abenante Castro y Lila Azucena Posse, quienes a su vez lo prometieron en venta a José Pedro Coitinho, el comercio que en el ramo de "Venta de confituras, cigarrillos y revistas" está instalado en la calle Resistencia 1804 bis. Acreedores a presentarse en San José 1737, escritorio 9. — Montevideo, Mayo 21 de 1956. — VICENTE RAMON DORREGO. — PETRONA F. DE DORREGO. — NORBERTO ABENANTE. — AZUCENA POSSE DE ABENANTE. — JOSE PEDRO COITINHO.
25) $32.00 20|pub. 7234 My.26-v.jn.18.

Aviso: Se hace saber que la sucesión de Rafael Santarcieri ha prometido vender al señor Antonio Wilfredo Lorenzo, el negocio de Peluquería, Venta de Lotería y Quinielas de la calle Convención 1410. Acreedores presentarse en Misiones 1408, escritorio 1, hora 15 a 18. El señor Antonio Wilfredo Lorenzo tomó posesión del negocio el día 23 de Mayo de 1956. — MARIA CATALINA NOVO DE SANTARCIERI. — MARIA CATALINA SANTARCIERI DE GIAUDRONE.
25) $24.00 20|pub. 7199 My.26-v.jn.18.

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Villar, Pepoutre y Gaviño el comercio de nuestra propiedad denominado Garaje "Javelín" sito en la calle Paysandú número 1524. Los promitentes compradores que son Francisco Villar, Francisco Lepoutre y Desiderio Gaviño están en posesión del comercio desde hoy primero de Abril de 1956. — Montevideo, 16 de Mayo de 1956. — MANUEL PINO.—AMELIA BRITOS DE PINO. — JOSE ALONSO.— ROSA LOPEZ DE ALONSO. — JOSE GUNTIN.
25) $24.00 20|pub. 6814 My.19-v.jn.11.

Hacemos saber que hemos prometido vender a Atahualpa Martínez Olivera, el comercio, en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y billar, instalado en Avenida Mariscal Foch esquina Roosevelt, padrones Nos. 479 y 734. Acreedores presentarse en Artigas 443, San José. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José de Mayo, 11 de Mayo de 1956. — SIMON HECTOR MACHIN MORENO. — MARIA LUISA CURCCIO DE MACHIN.—ATAHUALPA MARTINEZ OLIVERA.
25) $24.00 20|pub. 6771 My.19-v.jn.11.

He prometido vender la parte que me corresponde en el comercio en el "Ramo de Taller de Linotipia" situado en la calle Paysandú 865 de esta ciudad, al señor Federico o Fritz Schapira. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, Mayo 11 de 1956. — SAUL RODRIGUEZ MAGARIÑOS.
25) $16.00 20|pub. 6677 My.19-v.jn.11.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender mi cuota en el negocio de Billar que gira en esta ciudad Avenida General Flores 2450, al señor Carlos Monestier. Acreedores presentarse Escribanía Rivière, Rincón 717. — Montevideo, 4 de Mayo de 1956. — PEDRO PETRUCHELLI.
25) $16.00 20|pub. 6600 My.15-v.jn.7.

Prometimos vender al señor Eduardo Villegas Suárez, las instalaciones del negocio ubicado en calle Ejido No 1423 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Mayo 14 de 1956. — AMERICO RAMON BERTINO PEÑA. — EDISON ANIBAL JOSE BERTINO PEÑA. — GABINO CURCIO.
25) $16.00 20|pub. 6676 My.16-v.jn.8.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Fernando Novo el comercio del ramo Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Luis de la Torre 641 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — DONATO SARACINO. — MARIA ESTHER RODRIGUEZ DE SARACINO.
25) $16.00 20|pub. 6646 My.16-v.jn.8.

Prometimos vender el comercio de Almacén de Comestibles ubicado en esta ciudad, calle Arenal Grande 2709|11. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catafiy, calle Sarandí 490. — Montevideo, 21 de Mayo de 1956. — CARLOS VERA. — MARIA L. PERRONE DE VERA.
25) $16.00 20|pub. 7076 My.24-v.jn.15.

Comunicamos que hemos prometido vender a los señores Humberto y José Angel Barroeta, nuestro establecimiento que en el ramo de Importación, Fábrica de mezcla, mosaicos y venta de artículos para construcción y sanitarios gira en esta Plaza, en Avenida Italia 3483|85, bajo la razón social de "Pascuale y Giassanti". Acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, 29 de Mayo de 1956. — ROQUE PASCUALE. — ANTONIO GIASSANTI.
25) $24.00 20|pub. 7520 My.31-v.jn.23.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Manuel y Joaquín Gonda Costa el bar que gira en esta plaza calle Piedras N.o 250 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 esc. 20. — —Montevideo, 24 de Mayo de 1956. — ROMAN SOTELO TECHERA. — ELISA MARTINEZ DE SOTELO. — JOAQUIN ALONSO GONDA. — MARIA EMILIA MACRI DE ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 7571 My.31-v.jn.23.

Habiéndose prometido en venta la fábrica de hilos de la sociedad "Alsell Ltda." a la firma "Perfectilos S. A.", se cita a los acreedores de la primera a que concurran con los justificativos de sus créditos a la sede de la segunda, calle Rincón 487, esc. 207, a los efectos de la Ley de 26 Setiembre 1904 y dentro del plazo respectivo. — Montevideo, Mayo 28 de 1956.
25) $24.00 20|pub. 7451 My. 30-v.jn.22.

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, los esposos señor Alfredo Veiga Delgado y señora Catalina A. Fernández Alonso, venderán a los señores Salvador Sotelo Pino y Dionisio López Sotelo, la carnicería instalada en esta ciudad, calle Julián Laguna Nº 4674. Acreedores a la escribanía: Rincón 487, 8º piso. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Mayo de 1956. — ALFONSO VEIGA. — CATALINA FERNANDEZ DE VEIGA. — SALVADOR SOTELO PINO. — DIONISIO LOPEZ SOTELO. — SALVADOR SOTELO PINO. — D. MENDEZ, Escribano.
25) $24.00 20|pub. 7403 My.29-v.jn.21.

A efectos Ley Setiembre 1904, comunicamos que se prometió vender a Humberto Fiore, el Café y Bar situado en San Martín 4151. Acreedores: Colorado 2361. Escribano Gorlero Insúa. 9 de Mayo de 1956. — ALFREDO LOPEZ. — HUMBERTO FIORE.
25) $16.00 20|pub. 6366 My.11-v.jn.4.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta a los señores Eduardo Correa y Ruben Francisco Alvarez, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Tienda, sito en la calle doctor Cacheiro esquina Reventós de la Ciudad de Treinta y Tres. Acreedores presentarse en el Comercio. — Treinta y Tres, Mayo 4 de 1956. — JUAN FRANCISCO LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 6378 My.11-v.jn.4.

Interviniendo Bumesa Audtores, he prometido vender al señor Antonio Pereira Varela, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles y productos de granja, ubicado en esta ciudad calle San Martín 2821. Acreedores presentarse en calle Colonia 844, cuarto piso. oficinas de los balanceadores. — Montevideo, 30 de Abril de 1956. — CRISPULO F. RODRIGUEZ. — ANTONIO PEREIRA VARELA.
25) $16.00 20|pub 6404 My.11-v.jn.4.

A los efectos dispuestos por la ley de setiembre de 1904, se comunica la cesión de cuota efectuada en "Vermiculite Uruguaya Limitada" por el señor O. K. Grostein a favor del señor Beril Altman. Acreedores presentarse en Soriano 796 esc. 1. — Montevideo, Mayo 9 de 1956. — O. STEFANUTTI CASTELLANI. — J LEVIS SARDA. — O. K. GROSTEIN. — —BERIL ALTMAN COHEN.
25) $24.00 20|pub 6372 My.11-v.jn.4.

Juan Manuel Bovio Raymon prometí en venta al señor Waldemar Feliciano Ferreira su comercio que en ramo de café y bar tiene instalado en Los Cerrillos, 3.a sección judicial de Canelones, en esquina General Tajes y Plaza Pública. Acreedores en el mismo comercio. — Los Cerrillos, 27 de Abril de 1956. — JUAN MANUEL BOVIO RAYMON.
25) $24.00 20|pub. 6345 My.11-v.jn.4.

Según Ley 26 Set. 1904. Prometí vender a don José Valiño Fraga, el negocio de mi propiedad, sito en la calle Uruguayana número 3643 bis, en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas. Interviene Oficina Comercial "León Mora Ferreira", Zabala 1379, esc. 1. — Montevideo, 7 de Mayo de 1956. — JOSE GONZALEZ DOMINGUEZ y JOSE VALIÑO FRAGA.
25) $24.00 20|pub. 6455 My.12-v jn.5.

Según Ley 26 Set. 1904. Prometí vender a don José Luis V. García, el negocio de mi propiedad, sito en la calle Molinos de Raffo Nº 600 en el ramo de Bar con Bebidas Alcohólicas y Billar. Interviene Oficina Comercial "León Mora Ferreira", Zabala 1379, esc. 1. — Montevideo, 12 de Abril de 1956.—VICETE URCIUOLI y JOSE LUIS V. GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 6456 My.12-v.jn.5.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Abel Ceferino Pérez, el Almacén de Comestibles, Lechería y Fermentadas, sito en la calle Enrique Martínez Nº 1720 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 30 de 1956. — MANUEL DORADO RODRIGUEZ. — ELISA SUAREZ DE DORADO.
25) $16.00 20|pub. 6452 My.12-v.jn.5.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor José Beloso Leiro, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la Avda. Rivera Nº 2495 de esta ciudad, haciéndose cargo de las cuentas acreedoras, en la calle Simón Bolívar Nº 1473. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 30 de 1956. — FRANCISCO JUAN RODRIGUEZ. — LOLA LEIRO DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 6450 My.12-v.jn.5.

Francisco Montalbán venderá a Rodolfo Ciganda, el Taller Mecánico de Tacuarembó 1472. Acreedores presentarse en el comercio referido, de 10 a 12 horas. — Montevideo, 24 de Mayo de 1956.
25) $8.00 20|pub. 7254 My.26-v.jn.18.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general la clausura del taller de chapista situado en Hocquart 1985, propiedad de los señores Pedro Enrique Esquitin y José Pedro Benítez y la apertura del mismo a nombre del señor José Pedro Benítez, quien queda a cargo del activo y pasivo de la empresa. Los acreedores deberán presentarse con sus comprobantes dentro del plazo legal en el establecimiento referido. — Montevideo, 16 de Mayo de 1956.— JOSE PEDRO BENITEZ.
25) $32.00 20|pub 6815 My.19-v.jn 11.

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada por la suscrita, el 9 de mayo de 1956, los señores: Segunda Errandonea de Amorím, los esposos Ester María Amorim de Sant'Anna y Joaquín Sant'Anna, y los esposos José Luis Amorim y Marina Travella de Amorim han vendido a "Barraca Amorim Sociedad Anónima" el establecimiento comercial que en el ramo de Barraca de productos ganaderos y agrícolas, venta de materiales de construcción y productos veterinarios y casa consignataria tenían instalada en la ciudad de Salto, calle Uruguay N.o 1201, debiendo los acreedores presentarse en dicho local con los justificativos de sus créditos, por duplicado, en el término de treinta días a partir de la primera publicación, de acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de setiembre de 1904. — Mary Betty Vilarrubí, Escribana.
25) $48.00 20|pub. 6744 My.17-v.jn.9.

A efectos Ley Setiembre de 1904, comunicamos que se prometió vender a "Jorge Besio Apeseche y Esmeralda Gualconda Pérez de Bacardat", el comercio de Fábrica de Pastas, Fiambrería y Alcohólicas Embotelladas, propiedad del señor Alfonso Riviero Bouzadas, sito en Michigan N.o 1553, de esta ciudad. Acreedores: al comercio. — Montevideo, Mayo 13 de 1956. — ALFONSO RIVEIRO BOUZADAS. — JORGE BISIO APESECHE. ESMERALDA GUALCONDA PEREZ DE BACARDAT.
25) $24.00 20|pub. 6737 My.17-v.jn.9.

Comunicamos que Timoteo Jesús Olsina prometió vender a Blanca Amelia Posé de Díaz el taxi matrícula 196.152, Padrón 101.781. Los acreedores concurrirán a Francisco Gómez 945, de 9 a 13 horas. (Ley 24 Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — TIMOTEO JESUS OLSINA. — BLANCA AMELIA POSE DE DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 6726 bis My.17-v.jn.9.

Cumpliendo ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos vendido a Segundo Piccinino Baldini, la carnicería situada en Treinta y Tres y Senén Rodríguez, en la ciudad de Las Piedras. Acreedores presentarse en Rivera 658. Las Piedras. — Las Piedras, 10 de Mayo de 1956. — JUAN MARIA PADILLA. — CLERIA MARTINEZ DE PADILLA.
25) $16.00 20|pub. 6716 My.17-v.jn.9.

Prometí vender a "B. A. S. F. Uruguaya Limitada" mi negocio de representaciones establecido en la calle Durazno 1016. Acreedores: J. H. y Obes 1240. (Escs. D. P. del Castillo y Alonso). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Mayo de 1956. — GUILLERMO BLANKSCHEIN.
25) $16.00 20|pub. 6687 My.17-v.jn.9.

Ley 26 Setiembre 1904 "Néstor Marfetán y Cía.", prometió vender a Simón Schonwald, el taller de galvanoplastía y cromados "Camar", de calle Florida N.o 1010. Acreedores al mismo. — Mercedes, Abril 23 de 1956. — NESTOR MARFETAN y CIA.
25) $16.00 20|pub. 5905 My.17-v.jn.9.

Interviniendo Oficina Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a los señores José Fernández y Walter Luis Gallo mi comercio en el ramo de Almacén de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, ubicado en Agraciada 1861 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores comercio. — Montevideo, 7 de Mayo 1956. — JOSE MARIA FERNANDEZ RODRIGUEZ. — JOSEFA ANGELA CURTINO.
25) $16.00 20|pub 6403 My.14-v.jn.6.

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, hacemos saber que, por escritura privada de fecha 19 de diciembre de 1952, el señor Lorenzo Alberto Baselli nos vendió la casa de comercio que en el ramo de "Fotografía, Estudio fotográfico" gira en esta plaza con el nombre de "Fotografía Baselli". Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en Constituyente 1455. — Montevideo, Mayo 11 de 1956. — FEDERICO FERRER. — DINOR PEDRO SARTORI.
25) $24.00 20|pub. 6517 My.14-v.jn.6.

Interviniendo Oficina Suárez, Convención 1537, prometí en venta a Orlando Vegas mi comercio en el ramo de Almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en Yaguarí 1902 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores comercio. — Montevideo, 30 de abril 1956. — WALDEMAR ALONSO.
25) $16.00 20|pub. 6494 My.14-v.jn.6.

Con la intervención de la Oficina Mosan, de esta plaza, Olimar 1388, hemos prometido vender al señor Antonio Serra el comercio que en el ramo Comestibles, Frutas y Verduras, tenemos ubicado en la calle Acevedo Díaz Nº 1295 y 1299 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicho comercio con el justificativo de sus créditos. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 14 de 1956. — OSIAS RETTIG. — SCHEINDEL RINGEL DE RETTIG.
25) $24.00 20|pub. 6659 My.16-v.jn.8.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, he vendido al señor Benito Rodríguez González, el almacén y lechería situada en la calle Isla de Gorriti 2104, de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — ABELARDO COSTAS ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 7365 My.28-v.jn.20.

Julián Romasso Sosa, ha prometido vender a Roque Ricardi García, el Bar, Bebidas alcohólicas, Máquina de café, Fonda y Hospedaje, establecido en el kilómetro 61, carretera Colonia Montevideo Acreedores presentarse en Artigas 525. — Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $16.00 20|pub. 7361 My.28-v.jn.20.

Se hace saber que he resuelto vender el comercio que en el ramo da Carnicería tengo establecido en esta ciudad, calle 18 de Julio esquina Prudencio Montagne, a don Daniel Dopaso Pereyra Los acreedores presentarse en la calle Becerro de Bengoa Nº 543, dentro del término legal. — San José, Mayo 15 de 1956. — WILSON R. GRACEL.
25) $16.00 20|pub. 7362 My.28-v.jn.20.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Alcides y Carlos Pacheco, el Café, Bar y Horno de Pizza de la Avenida 8 de Octubre No 4554 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Mayo 19 de 1956. — LUIS MINETTI CHIAPPE. — MARIA JULIA PICARDI DE MINETTI. — GILBERTO MINETTI CHIAPPE. — MARIA LUISA BERNET DE MINETTI.
25) $24.00 20|pub. 7318 My.28-v.jn.20.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Basilio Dubra el Almacén y Bar de la Avda. San Martín 3400 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Mayo 20 de 1956. — SATURNINO LOPEZ. — ANGELICA PURA BRITOS DE LOPEZ. — NORBERTO VEIGA. — HECTOR TROPIANO. — Sucesión de AMBROSIO DUBRA.
25) $24.00 20|pub. 7319 My.28-v.jn.20.

Prometí vender el Bar con Alcohólicas y Billares, sito en Domingo Aramburú 1500 de esta ciudad, a los señores Julio Cotelo Dolzadelli y Juan A. Nicolini. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 24 de Mayo de 1956. — ISKANDAR HAGOPIAN.
25) $16.00 20|pub. 7314 My.28-v.jn.20.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Eugenio Guttman Kreimer, la Provisión, Lechería, Fiambrería y Alcohólicas Embotelladas, sita en la calle Anes N.o 1222 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 25 de 1956. — COZMA LEVITOFF PETROFF. — SOFIA PETROSOVA DE LEVITOFF.
25) $16.00 20|pub. 7121 My.24-v.jn.15.

Hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometemos vender a don Ezequiel E. Roig, nuestro activo de mercaderías, muebles, útiles, en el ramo de ventas de automóviles, repuestos y accesorios y maquinaria agrícola de nuestro negocio, sito en nuestra ciudad en 25 de Mayo 327. Los acreedores deben concurrir al local de la Barraca "Río Negro y Anexos Limitada", en esta ciudad, 25 de Mayo 3341. — Fray Bentos, Abril 2 de 1956. — AUTMEC FRAY BENTOS LIMITADA.
25) $32.00 20 pub. 7287 My.28-v.jn.20.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Cyro Torre y Gaspar Calvo, como únicos socios de la Sociedad Torre y Calvo, propietaria de la Panadería y Confitería "Bellas Artes" ubicada en la calle Yaguarón Nº 1317, han prometido ceder a los señores Juan Antonio Padula, Ruben Walter Abreu, Eugenio de Pedro y Domingo Raúl Sánchez, la tercera parte del activo de la nombrada Sociedad, incorporándose éstos últimos a la Sociedad que girará con la razón social "Torre y Calvo y Cía.". Acreedores presentar sus créditos en duplicado en la calle Sarandí Nº 356, escritorio Nº 16. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — TORRE Y CALVO.
25) $32.00 20 pub. 7264 My.28-v.jn.20.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometí vender a la señora Estela Bogliolo Boggio, el taller de lavado y planchado de ropa, sito en la calle Madrid N.o 1607 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Mayo de 1956. — CATALINA P. HAURET LEES.
25) $16.00 20 pub. 7077 My.24-v.jn.15.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 904, se hace saber que prometí en venta la armacia que gira en la avenida Gral. Flores N.o 4196 esquina Robinson a la señorita Olga A. Valenti. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Mayo 22 de 1956. — MARTHA R. CESTAU MENDARO.
25) $16.00 20|pub. 7074 My.24-v.jn.15.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos enajenado a don Raúl Jordan Maya Palacios nuestro comércio y fabricación de carteras situado en la calle Acevedo Díaz 2381 a cuyo local deben concurrir los acreedores a Raúl Maya. Clara Palacios de Maya. — Montevideo, 16 de Mayo 1956.
25) $16.00 20|pub. 7001 My.23-v.jn.14.

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el suscrito, el 17 de mayo de 1956, los señores Aída Juana Tognolo y Severiano Vázquez, vendieron al señor Jaime Balter Mandel, el establecimiento comercial que en el ramo de importación y exportación tenía instalado en esta ciudad, calle Treinta y Tres N.o 1356, debiendo los acreedores prescribirse en dicho local con los justificativos de sus créditos, por duplicado en el término de 30 días a partir de la primera publicación, de acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Mayo 1956. — Jorge Placenza Harriague, Escribano.
25) $32.00. 20|pub. 6992 My.23-v.jn.14.

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Valeriano Claudio Gutiérrez, el comercio de mi propiedad sito en la Avenida 8 de Octubre N.o 4713 en los ramos de Bar y Alcohólicas. Interviene Oficinas Sarandí. Sarandí 356 esc. 2. — Montevideo 1.o de Abril de 1956. — WALTER POSTIGLIONI. — VALERIANO CLAUDIO GUTIERREZ.
25) $16.00 20|pub. 7035 My.23-v.jn.14.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Francisco Casal el comercio del ramo Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Asencio No 1306 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — ANTONIO ANGEL ARZENO RATTARO. — SOLEDAD CANCELA DE ARZENO.
25) $16.00 20|pub. 6648 My.16-v.jn.8.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Donato Saracino el comercio del ramo Bar y Almacén, ubicado en la calle Lima 1851 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 14 de 1956. — DONATO LAURENZA LAMBROSIA. — RAQUEL LAURENZA DE LAURENZA.
25) $16.00 20|pub. 6647 My.16-v.jn.8.

Se comunica que la sucesión de Elías Hofstadter y don Eugenio Apai han prometido en venta al señor José Guardia la Carnicería de la calle Gobernador del Pino N.o 3963. Acreedores al Comercio. — Suc. E. HOFSTADTER. — EUGENIO APAI.
25) $16.00 20|pub. 6299 My.10-v.jn.2.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores José H. Chollet y Elio R. Debenedetti, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Alcohólicas Embotelladas y Lechería, sito en la calle Francisco Pizarro N.o 5279 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 11 de 1956. — BLANCA BIDEAU DE VIGNOLI. — ANIBAL J. VIGNOLI.
25) $24.00 20|pub. 6915 My 21-v.jn.12.

Se hace saber a los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, que don Juan Carlos Papuchi y doña Nely Gualter de Papuchi, integrante el primero de la sociedad de hecho: "Papuchi, Marzani y Bertuzzi", prometieron en venta con fecha 30 de julio de 1953, a los consocios del primero de los nombrados, Luis Marzani y Alberto Bertuzzi, la parte que les corresponde en la explotación del taller mecánico, que gira en esta plaza en la calle Millán 2552 disolviéndose parcialmente, con este acto, respecto a dicho señor la sociedad de referencia. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos, por duplicado en la Escribanía de Héctor A. Martori, Laureles N.o 178 (Belvedere) dentro del plazo legal. — JUAN CARLOS PAPUCHI. — NELY GUALTER DE PAPUCHI. — LUIS MARZANI. — ALBERTO BERTUZZI.
25) $48.00 20|pub. 6875 My.21-v.jn.12.

He prometido vender a los señores Arsenio A. Peña y Avelino Baladón el comercio denominado "Cine Sarandí", ubicado en la Villa de Sarandí del Yí, novena sección judicial del Departamento de Durazno, que gira bajo la firma de Mario J. Reyes. Los acreedores presentarán los justificativos en el estudio de los escribanos Narciso y Dardo Machado Sanz en la citada Villa de Sarandí del Yí. — Sarandí del Yí, 9 de Mayo de 1956.
25) $24.00 20|pub. 6775 My.19-v.jn.11.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Beltrán González Rodríguez el negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Alcohólicas", establecido en General Flores N.o 4501. Acreedores en oficinas epigrafiadas. Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Mayo de 1956. — ANTIDIO GARCIA. — EMILIA RETTA.
25) $16.00 20|pub. 6919 My.21-v.jn.12.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender al señor Joaquín García Fernández el bar y horno sito en la calle Colonia Nº 1800 esq. T. Narvaja de esta ciudad. — Acreedores Oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Mayo de 1956. — JUAN A. FERRER POCCINO. — IDA MARQUEZ TORRES.
25) $16.00 20|pub. 7784 Jn.2-v.jn.26.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que JUAN CARLOS SEPE BAEZ y MARIA DOLORES AGUILAR prometieron vender a Pablo Misa y Pulcerio Fernández el Kiosco de venta de cigarrillos y confituras y Subagencia de Quinielas, que gira en Colonia 905. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 467, ap. 1 (Estudio esc. Serván Bauzón) de 9 a 11 horas. — Montevideo, Marzo 21 de 1956.
25) $24.00 20|pub. 7781 Jn.2-v.jn.26.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a los señores Antonio, Raúl y Angel y Elida Desdemona Martínez, el comercio del ramo Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Ituzaingó 1252 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 26 de 1956. — ADOMAS JAKUTAVICIUS BALTRUCAITES. — STASE VENSKAITE DE JAKUTAVICIUS. — ADOLFO KANOPA MELUNAS. — IVONNE ELENA ALMADA DE KANOPA.
25) $24.00 20|pub. 7776 Jn.2-v.jn.26.

A los efectos de lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago público que he prometido vender al señor Manuel Feijoo Taboada el comercio que en el ramo de Hotel gira en esta plaza con el nombre de "Dante" instalado en la casa Nº 896 de la Av. 18 de Julio de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse al escribano Ramiro Llano en Propios 2585. — Montevideo, 30 de Mayo de 1956. — DELFINO VIRGILIO CASAS.
25) $24.00 20|pub. 7754 Jn.2-v.jn.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari, calle Colón 1482, escritorio 5, se hace saber que hemos prometido en venta la marmolería ubicada en Luis Ponce Nº 1415 a "Marmolerías Guidi-Orsi y Uboldi". Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Mayo 30 de 1956. — ANGEL CRISTINO MENA. — MARIA C. LAMBRUSCHINI. — FERNANDO GUIDI. — ALADINO ORSI. — PEDRO UBOLDI.
25) $16.00 20|pub. 7637 Jn.1º-v.jn.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo el escribano H. Pérez Ricchini, los esposos Juan Francisco Rosselli y María Ana Giacoya o Anita Giacoia, vendieron hoy a Omar Juan Rosselli el comercio que gira en "Punta del Manga", en el ramo de Bodega. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 25 de Mayo de 1956. — JUAN FRANCISCO ROSSELLI. — ANITA GIACOIA. — OMAR JUAN ROSSELLI.
25) $24.00 20|pub. 7620 Jn.1º-v.jn.25.

Ley 25 de Setiembre de 1904. — He promotido vender al señor Gonzalo Pérez Pérez el comercio de carnicería sito en la calle José Batlle y Ordóñez esquina Garibaldi de la ciudad de Las Piedras. Acreedores presentarse en el Estudio Jurídico de Yamandú García, calle General Flores Nº 770 (Las Piedras). — Montevideo, Mayo 30 de 1956. — HORACIO ACUÑA MUNIZ.
25) $24.00 20|pub. 7612 Jn.1º-v.jn.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Lorenza Finozzi de Revello el negocio de Almacén y Bebidas Fermentadas ubicado en la calle 19 de Abril 1500 de Salto. Activo y Pasivo a cargo nuestro. Acreedores presentarse a Escribanía D'Angelo, Calle Doctor Soca N.o 60. — Salto. — DIVA MIMBACAS DE IRAÑETA. — FERMIN IRAÑETA.
25) $16.00 20|pub. 6287 My.10-v.jn.2.

Se hace saber que por compromiso de venta otorgado ante la suscripta, el 15 de mayo de 1956, José Besada Jorge prometió vender a Eliseo y Modesto Romay Villar, la carnicería que tiene instalada en calle Carreras Nacionales Nº 3420, en esta ciudad debiendo los acreedores presentarse en 18 de Julio N.o 1417, esc. 3, con los justificativos de sus créditos, por duplicado, en el término de 30 días, a partir de la primera publicación, de acuerdo con la ley del 26 setiembre 1904. — Montevideo, 21 de Mayo de 1956. — Mary Betty Villarrubí, Escribana.
25) $32.00 20|pub. 6991 My.23-v.jn.14.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Cayetano López y Jesús Boquete el bar que gira en esta plaza calle Yaguarón N.o 1648 quienes tomaron posesión del comercio con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 12 de Mayo de 1956. — JUAN NUÑEZ NOVAS. — JUANA REZZANO DE NUÑEZ.
25) $24.00 20|pub. 7572 My.31-v.jn.23.

De acuerdo con la Ley 26 Set. 1904 hago saber que hemos prometido vender al señor Adolfo Urgal nuestro comercio, calle E. Acevedo número 955. Los acreedores deberán presentarse en Treinta y Tres Nº 1469. — Montevideo, 31 de Mayo de 1956. — SUCESION DE JUAN GRAPPIOLO.
25) $16.00 20|pub. 7777 Jn.2-v.jn.26.

27-Varios

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

Llámase a concurso de oposición y méritos para la provisión de: 3 (tres) cargos de Auxiliares 2.os de Laboratorio. Carácter del cargo: Técnico-Administrativo. Sueldo $ 220.00. No corresponde aplicación artículo 23 ley 27|III|53. Vencimiento: 1º de Setiembre de 1956, a las 12 horas.

Llámase a aspirantes para la provisión definitiva de: 1 (un) cargo de Enfermera. Carácter del cargo: Técnico-Administrativo. Sueldo pesos 280.00. No corresponde aplicación artículo 23 ley 27|III|53.

Los interesados deberán presentar sus aspiraciones en la Secretaría General (Concursos), todos los días hábiles de 8 a 12 horas, donde podrán retirar las bases respectivas.
27) (C.C.) 3|pub. 31664 Jn.2-v.jn.5.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
AVISO

Maldonado, 8 de Setiembre de 1955. — Decreto N.o 2.566|56. — La Junta Departamental de Maldonado en sesión de la fecha, Decreta:

Artículo 1.o Vistos: Establécese un retiro de 45 (cuarenta y cinco metros) a cada lado del eje de la ruta N.o 60 desde el kilómetro 43.06824 hasta la vía del ferrocarril kilómetro N.o 45.985, de acuerdo al trazado estudiado por la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas y aprobado por el Poder Ejecutivo con fecha 27 de Marzo de 1953, para la alineación de los fraccionamientos o construcciones que se realicen con frente a la misma.

Art. 2.o El tramo comprendido entre el kilómetro 45.985 y el kilómetro 46.751, está dentro de la Planta Urbana de Pan de Azúcar, debiendo ser objeto de un estudio particularizado por parte de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas en colaboración con las Oficinas Técnicas Municipales. Pase al Concejo Departamental, a sus efectos, declarándose urgente. — Dante Bianchi, Presidente. — Tomás Cassella, Secretario.

Decreto N.o 743|56. — Maldonado, 23 de Abril de 1956. — Estando ejecutoriado, regístrese, publíquese y archívese. — Martín S. Marzano, Presidente. — G. Quintana Mígues, Director de Secretaría.
27) (C.C.) 15|pub. 31550 My.24-v.jn.9.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

1) Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas prefabricadas que componen el Barrio I-3, ubicado entre las calles: Juncal, Cerrito, Calle Nº 1 y Nº 2, Paysandú, que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 9.723, se halla abierto el registro de inscripciones en la Oficina del Barrio I-2, ubicada en la calle 33 Orientales número 1349, venciendo el plazo fijado a tal efecto, el 2 de Julio del corriente.

2) Para ampararse a los beneficios que otorga la referida ley, los interesados deberán reunir las siguientes condiciones:

A) Ser obrero, empleado, jubilado o pensionista.

B) Que los recursos del interesado y demás familiares que compartirán la vivienda, no excedan de $ 240.00 (doscientos cuarenta pesos), deducido el montepío y descuentos por concepto de leyes sociales (Seguro de desocupación).

No se computan: Asignaciones familiares, pensiones a la vejez, por invalidez, ni compensaciones por comida que se otorgan en casos especiales al personal del Ejército, de la Marina y de la Policía. Los recursos de los obreros, se determinarán de acuerdo al promedio que arroje lo percibido en los últimos 12 meses de actividad, anteriores a la fecha del sorteo. En caso de no poderse documentar los ingresos, se les aplicará una remuneración ficta sobre la base de 21 jornales de labor mensual.

C) Buena conducta.

D) Tener familia a su cargo o contribuir a su sostenimiento.

E) Poseer oficio u ocupación habitual, y percibir remuneración adecuada a las obligaciones a contraer con el Instituto; a los efectos de la estimación de este último extremo, se tomará en cuenta también, lo que perciban los demás integrantes de la familia que puedan contribuir al pago de la cuota respectiva.

F) La inscripción en el Registro Cívico.

G) No padecer enfermedad infecto-contagiosa, ni el interesado, ni las personas a su cargo.

3) El sorteo se efectuará oportunamente, entre los interesados que reunan los requisitos legales y cuyo número de familiares a su cargo, etc., justifique la adjudicación de una vivienda de la capacidad de las disponibles.

4) Al efectuar la inscripción, los interesados debrán exhibir la Credencial Cívica.

5) Cada familia podrá registrar una sola inscripción.
6) Todos los trámites son absolutamente gratuitos.
7) No se exige garantía.

Comodidades de las viviendas

El alquiler no excederá de:

2 dormitorios, comedor, cocina, baño y terreno. (Capacidad 4 personas, Tipo 2|4) .... $ 35.00
3 dormitorios, comedor, cocina, baño y terreno. (Capacidad 6 personas, Tipo 3|6) .... " 45.00
4 dormitorios, comedor, cocina, baño y terreno. (Capacidad 8 personas, Tipo 4|8) .... " 50.00

Montevideo, Mayo 23 de 1956. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10|pub. 31569 My.25-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
INVESTIGACION DE PATERNIDAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Dorila Erelles, por sus menores hijos Idilio, Margot Angela y Marzol Antonio Chipollini contra PEDRO CHIPOLLINI. Investigación de la paternidad" (Lo. 51, Fo. 556), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado y a estar a derecho en los autos arriba mencionados, dentro del término de noventa días, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a todos aquellos que se crean con algún derecho en la sucesión de Pedro Chipollini o Chipolini, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) (R. 20|5|955) 30|pub. 31512 My.21-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Declaración de ausencia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, se hace saber al público que en los autos caratulados: "VITAL GUIÑADA (JUAN o DOMINGO JUAN). Declaración de ausencia" L.o 52 F.o 428, se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de Juan o Domingo Juan Vital Guiñada. A los efectos de lo dispuesto por el artículo cincuenta y nueve del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $32.00 20|pub. 7198 My.26-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Intimación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "Banco La Caja Obrera contra BALDOMERO SEISDEDOS, Intimación", L.º 49 F.º 175, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de don Baldomero Seisdedos para que comparezcan en estos autos para seguir contra ellos este juicio de rescisión de promesa y desalojo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, mayo 15 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 7606 Jn.1º-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Emancipación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Código de Comercio, que por escritura autorizada por el escribano Horacio González Mullin, el día 13 de Abril de 1956, los esposos Julio César Stelardo y Josefina Imbernon de Stelardo, emanciparon civilmente a su hija legítima Beatriz Stelardo Imbernon y la autorizaron para ejercer el comercio, habiendo ésta aceptado expresamente dicha emancipación y autorización. — Montevideo, Mayo 19 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 7248 My.26-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
RESCISION DE CONTRATO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Domínguez Bergalli de Hiriart. Delia Teresa contra MESA, SALVADOR. Rescisión de contrato de promesa" (L.o 46, F.o 569), se cita y emplaza al demandado, don Salvador Mesa para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento legal de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 7589 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
Pérdida de Patria Potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Di Stéfano. Francisco y Goggio Rosana con NEGRO, ARTURO y GARCIA, MARIA JULIA. Pérdida de la Patria Potestad". (L.o 14, N.o 238, F.o 484), se cita, llama y emplaza a don Arturo Negro y María Julia García, para dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veintiuno de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. — Montevideo, Abril 11 de 1956. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 6244 My 10-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Escrituración de oficio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "PERCIVALE, LUIS ANTONIO. Escrituración de oficio". (Artículo 31 de la Ley 8.733. L.o 52. F.o 646), se cita, llama y emplaza a Agustín Sanguinetti, Juan Santiago Sanguinetti, Felipe A. Barrabino, Carlos Luis Isnardi, María Luisa Isnardi de Elena, Adela Isnardi de Demaría, Venerina Isnardi de Woelflin, Adela Isnardi de Ferro. Dolores Isnardi de Etchechurry, Zoila Isnardi de Barretto, María Elena Valentina Isnardi Bouret, Carlos A. Isnardi Bouret, Amelia Radío de D'Halewyn, Orfilia, Eduardo y Hena D'Halewyn Radío, Carlos Alberto D'Halewyn Radío, María Amelia D'Halewyn Radío, Matilde Isabel D'Halewyn Bauzá de Woelflin y Alfredo D'Halewyn Bauzá, y|o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título así como a cualquier otra persona que se crea con derecho, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a otorgar la escritura del siguiente bien: "Un solar de terreno ubicado en la 21.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 51.660, señalado con el N.o 3 de la manzana "A", en el plano trazado el 23 de Abril de 1913 por el agrimensor Juan Mier, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 del mismo mes y año, y que se compone de una superficie de 458 metros 23 decímetros que se deslindan así: 9.50 metros de frente al Noroeste al Camino Molinos de Raffo entre las calles Domingo Torres y Laguna Merín; al Noreste 48.75 metros lindando en 39.20 metros con el solar N.o 4 y en 9.55 metros con los fondos del solar N.o 9; al Sureste 9.55 metros lindando con el solar N.o 11 y al Suroeste 47.72 metros lindando con el solar N.o 2", prometido en venta a Luis Antonio Percivale, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. (Esta citación y emplazamiento se hace de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley del 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $168.00 30|pub. 6300 My.10-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES
ESCRITURACION DE OFICIO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña EULALIA BRAÑA, solicitando la escrituración de oficio de un solar de terreno y las mejoras que comprenda, situado en la ciudad de Las Piedras, 4.a sección judicial de este Departamento, individualizado en el padrón con el N.o 2261, señalando con el N.o 4 de la manzana letra "A", en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de Abril de 1924, se compone de un área superficial de 528 ms. y mide: 12 ms. al Sud-este de frente sobre la calle Juan Zorrilla de San Martín, por 44 ms. de fondo, y linda al Sud-oeste con el solar N.o 3, al Nord-oeste con Pilar Cabrera, y al Nord-este con el solar N.o 5 del mismo, plano. En consecuencia, se emplaza a JOSEFINA DE MARIA, o a sus sucesores universales o particulares, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Canelones, 22 de Junio de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
27) $108.00 30|pub. 7449 My.30-v.jn.30 Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES
CONCURSO NECESARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "GUERENDIAIN, JOSE A." "Concurso necesario" (Graduación de créditos), se hace saber a los interesados, que en la Oficina Actuaria de este Juzgado se halla depositado este expediente, para ser examinados por los señores acreedores, por el término de treinta días, de conformidad con lo previsto en el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Mayo 21 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 7141 My.25-v.jn.5.

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor don Bolívar Etchechury, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don FELICIO RIZZO y doña JUANA ALFIERI DE RIZZO solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble urbano de su propiedad, empadronado con el N.o 6501, ubicado en la manzana catastral N.o 488 y municipal N.o 64, 1.a sección judicial de Salto, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Héctor Herrán registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 206 el 22 de Noviembre de 1952 A los efectos de la Ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se hace esta publicación. — Salto, Abril 13 de 1956. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
27) (Ley 9770) 30 pub. 31290 My..16-v.jn.4. Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
INSCRIPCION DE NACIMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "Teófilo Sosa c|JUANA SOSA DE GONZALEZ y otros. Inscripción de nacimiento. Lo. 14, Fo. 166", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Agustín Sosa y Juana Hasteing y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá el trámite. Se hace constar que el gestionante se encuentra amparado en el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 18 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4.55) 30 pub. 31521 My.21-v.jn.25.

CESION DE CUOTA

A los efectos dispuestos por la ley de Setiembre de 1904, se comunica la cesión de cuota efectuada en "Cinter Limitada", Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en General Flores 3001 de Montevideo, por el señor Juan Ginestá Guillaumas, a favor de los señores Jaime Rozenblum Margolis y Alfredo Rath Rosenbaum. Acreedores presentarse en duplicado en la misma. — JUAN GINESTA. — JOSEFA RIPOLL DE GINESTA. — JAIME ROZENBLUM. — ALFREDO RATH.
27) $24.00 20|pub. 7003 My.23-v.jn.14.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que Miguel Chidia cedió sus derechos a Juan Chidia en la sociedad "Chidia Hermanos", la que se declaró disuelta desde Diciembre 31|955, desde cuya fecha don Juan Chidia se hizo cargo del activo y pasivo. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores en Julio Herrera y Obes 1536. — Montevideo, Mayo 21|956. — MIGUEL CHIDIA. — JUAN CHIDIA.
27) $16.00 20|pub. 7012 My.23-v.jn.14.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he cedido todos mis derechos como promitente comprador del comercio del ramo Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Ituzaingó 1260 de esta ciudad al señor José Taboada. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 12 de 1956. — ANTONIO FERRA. — CATALINA BOSCH DE FERRA.
27) $16.00 20|pub. 6649 My.16-v.jn.8.

RESCISION DE COMPROMISO Y PROMESA DE VENTA

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, se hace saber que ha quedado rescindido el compromiso de compraventa de fecha Agosto 31 de 1955 por el comercio en el ramo de Bar y Billar ubicado en la Avda. Millán 4551 de esta ciudad, entre los señores Conrado y Américo Fernández y Manuel López, prometiéndolo los señores Fernández en venta a la misma fecha a la señora María de los Angeles López de Carneiro. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — FERNANDEZ HERMANOS. — MANUEL LOPEZ.
27) $32.00 20|pub. 6650 My.16-v.jn.8.

CLAUSURA DE COMERCIO

Se comunica que con fecha 15 de Mayo de 1956, he clausurado mi comercio establecido con el ramo de Almacén de Comestibles, en la Avenida General Félix Laborde 2749 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores presentarse Convención 1537. — Montevideo, 17 de Mayo de 1956. — AMADOR CANDAL.
27) $16.00 20|pub. 6878 My.21-v.jn.12.

SOCIEDAD CENTRAL DE FINANCIACION Y ADMINISTRACION S. A.
LIQUIDACION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "SOCIEDAD CENTRAL DE FINANCIACION Y ADMINISTRACION S. A.", CENTRAFIN, liquidación judicial de sociedad, L.o 50, F.o 207"; se convoca a todos los acreedores de

la misma para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso, con los justificativos de sus créditos, el 6 de agosto próximo a las 15 horas, a la audiencia que se señala a los efectos de lo establecido en los artículos 26 y siguientes de la ley 2.230, de 2 de Junio de 1893. Se hace saber que toda la documentación relativa se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria.
Se previene a los acreedores inasistentes que las deliberaciones tendrán lugar sea cual fuere el número de acreedores que concurran. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $84.00 30|pub. 6354 My.11-v.jn.15.

CLAUSURA DE COMERCIO
Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio Nº 1709. Clausuro mi casa de comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Juan R. Gómez Nº 3126 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 22 de 1956. — CELSO LAMAS COVELLO.
27) $16.00 20|pub. 6451 My.12-v.jn.5.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA Y VENTA
Con la intervención de la "Oficina de Balances Maciá" de Hugo Maciá. Lavalleja 1927, comunico que resolví rescindir la promesa de compra y venta del comercio en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Agaces 3500, suscripta con fecha 12|8|54, propiedad de los señores Pedro Lamas y Jesús Atilio Gómez, quienes toman nuevamente posesión del mismo con fecha 28|4|1956, dejando constancia que dicho negocio fué trasladado a la Av. Centenario 3548. Acreedores: Lavalleja 1927. (Plazo: ley 26|9|1904.). — Montevideo, 11 de Mayo de 1956. — CARLOS TRIANI.
27) $32.00 20|pub 6514 My.14-v.jn.6.

CESION DE CUOTA
EDICTO: MELLOR GOODWIN DEL URUGUAY LIMITADA. Por contrato privado de fecha 23 de Abril de 1956, inscripto en Montevideo en el Registro Público de Comercio con el Nº 222 al Fº 769 del Libro 1 de Contratos, se acordaron y aceptaron las cesiones de cuotas y modificaciones del contrato social original de fecha 14 de Diciembre de 1954, inscripto a su vez con el Nº 52 al Fº 182 del Libro 1 de Contratos, que se detallan: 1º) "C.I.R. Soc. Anón." y "Vda. de Antonio Braga S. A." cedieron parte de sus cuotas sociales al señor Quirino Pesquera; 2º) Por modificación a la cláusula 11 en caso de fallecimiento, etc. de uno de sus socios, la sociedad continuará con los socios restantes, pasando los herederos o causahabientes a integrarla con el carácter de comanditarios; 3º) Se especifican en cláusula 8ª las obligaciones del nuevo socio Ing. Quirino Pesquera; 4º) Se hace una modificación en la forma de fijar la asignación al señor John Skelton Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 22 de 1956.
27) $28.00 10|pub. 7059 My.24-v.jn.4.

CESION DE CUOTA
Por instrumento privado suscrito en esta ciudad el 15 de Mayo de 1956, certificado por el escribano Nicolás Fernández Pou, el señor Francisco Miranda D'Ambrosio cedió al señor Antero Miranda D'Ambrosio la cuota social que le correspondía en "A'Marechiare Ltda." Dicha cesión fue inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 289, al Fo. 804 del libro N.o 2 de Contratos. — Montevideo, 26 de Mayo de 1956.
27) $12.00 10|pub. 7487 My.30-v.jn.9.

FEDERACION URUGUAYA DE BOCHAS
Comunica a los interesados que la rifa Pro Campeonato Mundial, ha sido prorrogada para la última Lotería de Octubre próximo.
27) $4.00 10|pub. 7178 My.26-v.jn.6.

CLAUSURA DE COMERCIO
Comunico clausura de comercio de Almacén y Ramos Generales que estuvo instalado en el kilómetro 101 de la carretera Colonia (Ecilda Paullier), San José. Acreedores presentarse en casa del suscrito contigua a dicho comercio. — CEFERINO MESA GONZALEZ.
27) $8.00 20 pub. 7261 My.26-v.jn.18.

COMPRAVENTA SIN EFECTO
Hacemos saber que hemos dejado sin efecto la compraventa de la casa de comercio del ramo Café y Bar de la calle Molinos de Raffo Nº 628 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en la calle Elías Regules número 4720. — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — LAUREANO MARTIN. — JUAN ANGEL ORREGO.
27) $16.00 20|pub. 7321 My.28-v.jn.20.

CESION DE DERECHOS
Interviniendo "Oficinas Cercido", hago saber que he cedido al señor Avelino Pose mis derechos como promitente comprador del Restaurant y Pizzería sito en las calle Ñandú esquina Arazá (Salinas), Departamento de Canelones. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el comercio indicado. — Montevideo, Mayo 22 de 1956. — ANTONIO LARRAÑAGA LETE.
27) $16.00 20|pub. 7320 My.28-v.jn.20.

CLAUSURA DE COMERCIO
Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Clausuro el comercio en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas sito en la calle Duilio Nº 1450 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1956). — Montevideo, 21 de Mayo de 1956. — HITLER SILVERA.
27) $16.00 20|pub. 7356 My.28-v.jn.20.

CESION DE DERECHOS
Según Ley 26 de Setiembre de 1904, Hago saber que he cedido a don Julio Martínez, mis derechos como promitente comprador del almacén y fermentadas, propiedad de Elsa Gil de Rosende, de la calle Ramos 4350. Interviene Oficina de Balances "Mora Ferreira. Zabala 1379, E. 1. — Montevideo, 28 de Mayo de 1956. — JOSE MARIA SANTIAGO. — JULIO MARTINEZ.
27) $16.00 20|pub. 7585 My.31-v.jn.23.

CESION DE DERECHOS
Según Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber que he cedido a don Max Kustanter, mis derechos como Co-promitente comprador, de la Fábrica de Pastas y Comestibles, propiedad de Jesús Mario Ferreiro, de la calle Dalmiro Costa 4249. Interviene Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1379, E. 1. — Montevideo, 28 de Mayo de 1956.
27) $16.00 20|pub. 7586 My.31-v.jn.23.

CESION DE DERECHOS
Según Ley 26 de Setiembre 1904. Hago saber que he cedido a don Delmiro Alonso Moreira, mis derechos como Co-promitente comprador, del almacén, bebidas fermentadas, venta de pan y bizcochos, propiedad de Fermín Ferreira Karles, de la calle 25 de Mayo 189. Interviene Oficina "Mora Ferreira", Zabala 1379, E. 1. — Montevideo, 28 de Mayo de 1956. — JOSE IGLESIAS ZOTO. — DELMIRO MOREIRA.
27) $16.00 20 pub. 7587 My.31-v.jn 23.

CLAUSURA DE COMERCIO
Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Clausura la casa de comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, sita en la calle Tabapí Nº 1906, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1907). — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — FRANCISCO RODRIGUEZ (h).
27) $16.00 20|pub. 7355 My.28-v.jn.20.

CESION DE DERECHOS
Según Ley 26 de Setiembre de 1904: Hago saber que he cedido a don Orlando Ricoy, mis derechos como Co-promitente comprador, del almacén, fermentadas, lechería y quinielas, propiedad de Antonio Bentancur, de la calle Aranguá 4569. Interviene Oficinas de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1379, E. 1. — Montevideo, 28 de Mayo de 1956. — JOSE VALIÑO. — ORLANDO RICOY.
27) $16.00 20|pub. 7584 My.31-v.jn.23.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONCIO RODOLFO GANDOS VALLEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7869 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ANTONIO MARTIN BERRUTI, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que compreazcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7849 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO o DIEGO GODOFREDO LAWLOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7850 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OROSIL MONTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7851 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don UBERFIL MARIA VALVERDE LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7852 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7853 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA SOBRERO DE COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7854 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMONIA MANOUKIAN o MANUKIAN de SOGOMONIAN o SOGHOMONIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7855 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NORBERTO o NORBERTO LEOCADIO SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7856 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX AURELIANO PABLO PIÑOL GOLORONS o AURELIANO FELIX PIÑOL GOLORONS o FELIX PIÑOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7857 Jn.4-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN CAPDEVILA FIGUERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 24 de Abril de 1956. — Juanángel L Gianola, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 5823 My.3-v.my.14.
Jn.4-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ROMAN FERNANDEZ BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1956. — Juanángel L. Gianola, Act.
1) $12.00 10|pub. 7811 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENCIA o CLEMENCIA FRANCISCA RUSSI de GRONDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7805 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BRAULIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7806 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO BUSTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7807 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO ALONSO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7808 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO o ROGELIO ANTONIO DE LA SOTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7809 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO o AMADORE CORUCCINI o CORUCCINI TARTUFERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7810 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BIBIANA MONTALDO o MONTALDO PERTUSO de LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7812 Jn.4-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA QUIBEN de URRIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 7793 Jn.4-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7794 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL GAZZANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjnto.
1) $12.00 10|pub. 7795 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ LUISA PLATERO de PARDO IRIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7796 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO RUBEN GATTI CERILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7797 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GANCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7798 Jn.4-jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTONIO ESTRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7799 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARBERI SCAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7800 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7801 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7802 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CHANGO de BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7803 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICO GABRIEL MACHENAUD o GABRIEL MACHENAUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7804 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA EASTMAN de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7864 Jn.4-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO GONZALEZ o GONZALEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7813 Jn.4-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO DEL HUERTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7814 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES GONZALEZ de MOYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7815 Jn.4-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RAMELA o RAMELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7791 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA FERNANDEZ de CRESPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7792 Jn.4-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GONZALEZ de FAGIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 22 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7858 Jn.4-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en autos caratulados: "BETTA, FEDERICO. Herencia yacente", se hace saber la apertura de la sucesión de Federico Betta y se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Colonia, Abril 16 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) (D. 21|7|934) 10|pub. 31312 My3-v.my.14.
Jn.4-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GENOVEVA BORDA de LAZA o LUISA GENOVEBA BORDA de LAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Mayo de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7860 Jn.4-v.jn.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 10 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $24.00 20|pub. 5833 My.3-v.my.14.
Jn.4-v.jn.14.

3—Convocatorias Comerciales

ELABORADORA DE METALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Junio de 1956 a las 10 horas y 30 minutos en nuestras Oficinas, calle Miguelete 2110, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gánancias y Pérdidas y Distribución de Beneficios; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Para tener voto en la asamblea, los accionistas deberán presentar en la sede social, con tres días de anticipación a la fecha de la reunión, sus acciones o certificado bancario de las mismas, entregándose a cambio un boleto en que conste el registro de su acción o acciones y el número de votos correspondientes (Art: 20 de los Estatutos). — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 7844 Jn. 4-v.jn.8.

ELABORADORA DE METALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Reforma de Estatutos. - Aumento de Capital

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de Junio de 1956 a las 10 horas en nuestras oficinas, calle Miguelete 2110, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Modificación de los artículos 2.o, 3.o, 5.o, 11, 17, 25, 31, 34, 38, y 42 de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la presente asamblea.

Nota: Para tener voto en la Asamblea, los accionistas deberán presentar en la sede social, con tres días de anticipación a la fecha de la reunión, sus acciones o certificado bancario de las mismas, entregándose a cambio un boleto en que conste el registro de su acción o acciones y el número de votos correspondientes (Art. 20 de los Estatutos). — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 7845 Jn.4-v.jn.8.

MONTEVIDEO COMPAÑIA DE FINANZAS S. A.

De acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Junio de 1956 a las 10 horas en el local social, Rincón 487, esc. 204, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del Balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria, proyecto de distribución de utilidades e informes del Síndico correspondientes al 5.o ejercicio, vencido el 31 de Marzo de 1956; 2.o) Elección de tres miembros del Directorio y del Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y suscriban el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y otro Director.

Los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el respectivo certificado bancario de depósito con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con el art. 11 de los Estatutos Sociales y el Decreto del 16 de Junio de 1943. — Montevideo, Mayo de 1956.

3) $7.20 2|pub. 7842 Jn.4v-jn.5.

ACONCAGUA S. A.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Junio de 1956, a la hora 15, en la calle Buenos Aires 350, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 25 de Junio de 1956. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 7820 Jn.4-v.jn.5.

CENIT S A.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Junio de 1956, a la hora 15, y 30, en la calle Buenos Aires 350, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 25 de Junio de 1956. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 7821 Jn.4-v.jn.5.

SALTO S. A.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Junio de 1956, a la hora 15, y 45, en la calle Buenos Aires 350, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 25 de Junio de 1956. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 7822 Jn.4-v.jn.5.

SAN DIEGO S. A.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Junio de 1956, a la hora 16, en la calle Buenos Aires 350, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 25• de Junio de 1956. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 7823 Jn.4-v.jn.5.

INTERNATIONAL INVESTMENT Co. S. A.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Junio de 1956, a la hora 16 y 15, en la calle Buenos Aires 350, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 25 de Junio de 1956. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 7824 Jn.4-v.jn.5.

RODA S. A.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Junio de 1956, a la hora 16 y 30, en la calle Buenos Aires 350, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 25 de Junio de 1956. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 7825 Jn.4-v.jn.5.

VIRGINIA S. A

Se convoca a los accionistas de la Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Junio de 1956, a la hora 16 y 45, en la calle Buenos Aires 350, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 25 de Junio de 1956. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 7826 Jn.4-v.jn.5.

SUIPACHA S. A.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Junio de 1956, a la hora 17, en la calle Buenos Aires 350, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 25 de Junio de 1956. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 7827 Jn.4-v.jn.5.

AYACUCHO S. A.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de Junio de 1956, a la hora 15, en Buenos Aires 350, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 26 de Junio de 1956. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 7828 Jn.4-v.jn.5.

BOYACA S. A.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de Junio de 1956, a la hora 15 y 15, en Buenos Aires 350, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 26 de Junio de 1956. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 7829 Jn.4-v.jn.5.

CHACABUCO S. A.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de Junio de 1956, a la hora 15 y 30, en Buenos Aires 350, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 26 de Junio de 1956. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 7830 Jn.4-v.jn.5.

CABO FINISTERRE S. A.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de Junio de 1956, a la hora 15 y 45, en Buenos Aires 350, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 26 de Junio de 1956. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 7831 Jn.4-v.jn.5.

LA PALOMA S. A.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de Junio de 1956, a las 16 horas, en Buenos Aires 350, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 26 de Junio de 1956. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 7832 Jn.4-v.jn.5.

RANCAGUA S. A.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de Junio de 1956, a las 16 y 15 horas, en Buenos Aires 350, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 26 de Junio de 1956. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 7833 Jn.4-v.jn.5.

SIERRA NEVADA S. A.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de Junio de 1956, a las 16 y 30 horas, en Buenos Aires 350, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 26 de Junio de 1956. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 7834 Jn.4-v.jn.5.

SIDONIA S. A.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de Junio de 1956, a las 16 y 45 horas, en Buenos Aires 350, a fin de considerar el siguiente órden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 26 de Junio de 1956. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 7835 Jn.4-v.jn.5.

CASUPA S. A.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de Junio de 1956, a la hora 15 y 15, en la calle Buenos Aires 350, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 25 de Junio de 1956. — El Directorio.

3) $3.60 7|pub. 7836 Jn.4-v.jn.11.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Solís José Celiberti contra JULIETA DEOLINDA DARAY VERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 52, Fº 191) se hace saber que por resolución del día 14 de Mayo de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Solís José Celiberti y Julieta Deolinda Daray Vera, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 30 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 7647 Jn.4-v.jn.27.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: EUSEBIO FELIPE BENTANCOR, constituyendo domicilio en Cerrito 635, esc. 29, al señor Juez se presenta y dice: 1) Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza y de acuerdo a lo dispuesto por la ley Nº 12.156 viene a solici-

tar el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Nicolás y Manuel Papantonakis, domiciliados ambos en Guaraní Nº 1378; 2) Que aprobada dicha información, previa liquidación y pago de atributos, se le expida el testimonio respectivo. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado.—Eusebio F. Bentancor". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $28.00 10|pub. 7847 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: TEODORO FERNANDEZ, constituyendo domicilio en Cerrito 635, esc. 29, al señor Juez se presenta y dice: 1) Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, y de acuerdo a lo dispuesto por la ley Nº 12.156 viene a solicitar el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Nicolás y Manuel Papantonakis, domiciliados ambos en Guaraní Nº 1378; 2) Que aprobada dicha información, previa liquidación y pago de tributos, se le expida el testimonio respectivo. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado.—Teodoro R. Fernández.—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1956.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $28.00 10|pub. 7846 Jn.4-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: EGON FEIGELSTOCK constituyendo domicilio a estos efectos en Misiones 1371, esc. 32, al señor Juez digo: Que a los efectos de lo dispuesto por el artículo 6º de la ley Nº 12.156 de 22 de Octubre de 1954, vengo a solicitar el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, para la cual ofrezco el testimonio de los señores Julián Dutra y Eugenia Kaplán, domiciliados en la calle Colonia Nº 1228, de esta capital. Aprobada, ruego se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.—E. Feigelstock.— Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 29 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 7788 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. DINORAH SANTOS DE BRUGNOLI, con domicilio en Rincón 625, al señor Juez expone, que a fin de obtener la investidura de Escribana, solicita se interrogue a los escribanos señores Rafael Ruano Fournier y Teófilo M. Rivas sobre mi honradez y costumbres morales, cumplido, se me expida testimonio. Dinorah Santos de Brugnoli. Y a los efectos legales se race esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 7641 Jn.4-v.jn.14.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C. M. 229|56. — Suministro de Chavetas "Split Pins" de hierro pulido. — Apertura: Julio 27, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo, entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 15|pub. 31681 Jn.4-v.jn.21.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se convoca a licitación pública, por primera vez, para la ejecución del edificio destinado a la Planta de Bombado y del correspondiente a la casa habitación para el Encargado de la misma, construcciones que se requieren para el alejamiento de las aguas servidas provenientes del Saneamiento del Arroyo de la Chacarita, 1.a Sección. Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días hábiles en horas de Oficina. (Palacio Municipal, 6º piso). De acuerdo con la resolución dictada el 22 de Mayo del corriente año, estableciendo una prórroga en el plazo de recepción, la presentación y apertura de las propuestas se realizará el 30 de Julio de 1956, a la hora 15, en esta Dirección.
12) (C.C.) 1|pub. 31684 Jn.4-v.jn.4.

Se convoca a licitación, por primera vez, para la realización de la instalación destinada al alejamiento de las aguas servidas de la Cuenca del Arroyo de la Chacarita, 1.a Sección, en ejecución, desde su concentración en la Estación de Bombas a construirse en el Camino Maldonado, próximo a la calle Rosario, hasta la cámara existente en la intersección del Camino Maldonado con la calle Veracierto. Las obras proyectadas comprenden el suministro y montaje de cuatro equipos de bombado, la instalación eléctrica para la provisión de energía a cada uno de los motores, montaje y calibración de los equipos de control de la instalación, provisión y colocación de 3.700 metros de cañería de hierro fundido, piezas accesorias y demás elementos. Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días hábiles, en horas de Oficina (Palacio Municipal, 6º piso). De acuerdo con la resolución dictada el 22 de Mayo del corriente año, estableciendo una prórroga en el plazo de recepción, la presentación y apertura de las propuestas, se realizará el día 30 de Julio de 1956, a la hora 15, en esta Dirección.
12) (C.C.) 1|pub. 31687 Jn.4-v.jn.4.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitaciones Nos. 13, 14, 15, 17 y 18
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la provisión de Frutas y Verduras, Productos Lácteos, Productos Porcinos, Flores y Fideos, Sémola y Harina de Maíz, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la mencionada Sección de acuerdo al detalle siguiente: el día 6 de Junio de 1956 a las 15 horas por Fideos, Harina de Maíz y Sémola; a las 17 horas por Productos Lácteos; el día 7 de Junio de 1956 a las 15 horas por Frutas y Verduras, y a las 17 horas por Productos Porcinos; y el día 8 de Junio de 1956 a las 15 horas por Flores.

Valor de los pliegos: Frutas y Verduras, Productos Lácteos, Productos Porcinos, $ 0.60; Fideos, Sémola, Harina de Maíz, $ 0.70 y el de Flores $ 0.90.
12) (C.C.) 3|pub. 31685 Jn.4-v.jn.6.

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para lo siguiente:

Licit. Nº 1818. — Adquisición de hasta 1.200 kilogramos de hierro planchuela, etc. — Apertura: Junio 7 de 1956. Hora 15.

Licit. Nº 1779. — Adquisición e impresión de planillas. — Apertura: Junio 7 de 1956. Hora 16.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles de oficina. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60 cada ejemplar.
12) (C.C.) 1|pub. 31686 Jn.4-v.jn.4.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
1er. LLAMADO A LICITACION
Construcción de aceras y espacios recubiertos con balasto, cordones de granito y de hormigón, con cunetas de balasto con tratamiento bituminoso en varias vías de tránsito en la ciudad de Maldonado.

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de aceras y espacios recubiertos con balasto, cordones de granito y de hormigón, con cunetas de balasto con tratamiento bituminoso en varias vías de tránsito de la ciudad de Maldonado, a que se refiere la Ordenanza de División Territorial del 17 de Diciembre de 1951. Contratos segundo y tercero.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental el día 30 de Junio a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los documentos que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras.

Los recaudos correspondientes a esta licitación se encuentran en la Dirección de Obras de este Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 10.00 los planos y pliego de condiciones, y al de $ 1.50 cada uno de los pliegos generales y ordenanzas que solicite.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado. Por tratarse de un primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse, deberán presentarse por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Mayo de 1956. — G. Quintana Migues, Director de Secretaría.
12) (C.C.) 30|pub. 31679 Jn.4-v.jl.9.

CONCEJO LOCAL DE NUEVA PALMIRA

Llámase a licitación por segunda vez para la construcción de treinta y dos (32) nichos en el Cementerio Público de Nueva Palmira, conforme al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Recaudación del Concejo Local al precio de $ 3.00 (tres pesos) cada uno todos los días hábiles en horas de la oficina.

La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del organismo el 15 de Junio de 1956 a las 15 horas. — Nueva Palmira, Junio 1º de 1956. — Martín Pedernera, Presidente. — M. Tojo Dabalá, Secretario.
12) (C.C.) 15|pub. 31680 Jn.4-v.jn.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 11|956

Llámase a licitación pública nuevamente para las obras de construcción de la Escuela Nº 23 de Algorta, Departamento de Río Negro, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Río Negro, y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 17.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Junio de 1956, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 31 de Mayo de 1956. — División Adm. y Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 31683 Jn.4-v.jn.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 66
Primer llamado

Artículos: Limones, Manteca.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Junio 15 de 1956, a las 15 horas.— Montevideo, Mayo 31 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 31677 Jn.4-v.jn.14.

Licitación pública Nº 43
Cuarto llamado

Artículos: Hilos blanco y negro Nº 16; Bobinas hilo yerba mate, negro y blanco; Agujas para máquina Singer y de hojalar Durkoff.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Junio 11 de 1956, a las 15 horas.— Montevideo, Junio 1º de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 31678 Jn.4-v.jn.14.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 4 de Junio de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

ALVARO ISIDRO MONTOLI LOJO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bmé. Mitre 1431 Ap 1.o y NORMA GLADYS FERNANDEZ PENNACHI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bmé. Mitre 1431 Ap. 3.

4.a Sección

MARCO KATZBACH, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Plaza Independencia 830 y MALVINA ETTINGER, 34 años soltera, austriaca, domiciliada Plaza Independencia 830.

JUAN CARLOS DI MAURO, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Maldonado 1031 y ELSA ROCHA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1031.

10.a Sección

RAMON GRAÑA, 26 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Arrayán 2340 y ADELINA BARROS BALSA, 16 años, soltera, española, domiciliada Arrayán 2444.

14.a Sección

SAMUEL JOSEF MANDEL, 27 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Uruguayana 3419 y MARTA BOROCHOV KRUT, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3419, apartamento 1.

20.a Sección

HERMAN BONDA, 51 años, viudo, comercio, polaco, domiciliado Agraciada 4269 y DORA GOLDBERG, 48 años soltera, polaca, domiciliada Agraciada 4269.

HUMBERTO OCTAVIO RODRIGUEZ, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Iglesia 3964 y MARIA JULIA CASTILLO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 3964.

21.a Sección

GEORGES SARKIS GANEMIAN, 55 años, soltero, zapatero, armenio, domiciliado Sayago 1332 y OVSANNA HAROUTIOUNIAN, 46 años, soltera, armenia, domiciliada Sayago 1332.

JULIO SERGIO ALTEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Edison 4577 y JUANA FRANCISCA BORGES CASTRO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Aranguá 4481.

GODI MUKNIK, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carafí 1081 y ELIDA ESTHER RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Carafí 1081.

14) $2.00 3|pub. v.jn.6.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "BARTOLOME A. VERNAZZA y otros. Prescripción. L° 50, F° 7", se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se presentaron Bartolomé Antonio Vernazza, Alba Zola y Yolanda Gladys Vernazza Firpo, y César Augusto Vernazza Falero, estos tres últimos como integrantes de la estirpe de don Santiago Constante Vernazza, promoviendo juicio para que se declare que adquirieron por prescripción treintenaria, y en la proporción de un cincuenta por ciento a don Bartolomé Antonio Vernazza y el otro cincuenta por ciento a los integrantes de la estirpe de don Santiago Constante Vernazza integrada por sus dos hijas legítimas Alba Zola y Yolanda Gladys Vernazza Firpo, y por su hijo natural César Augusto Vernazza Falero, que firma César Augusto Falero, el siguiente bien: Un terreno empadronado con el N° 69.988, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, que según la escritura de división de sociedad autorizada por el escribano Juan P. Vila el 6 de Noviembre de 1888, tiene una superficie de 443 metros cuadrados y según mensura efectuada por el agrimensor Francisco R. Camarano, en Mayo de 1954 e inscripta con el N° 28.755 en la Dirección General de Catastro con fecha 2 de Junio del mismo año, consta de una superficie de 451 metros cuadrados 98 dms. que se deslindan: 17 ms. de frente al Sur con frente a la calle Veintiuno de Abril; 25 ms. 89 cms. de frente también por ser esquina al Este a la calle Fray Bentos; 17 ms. 20 cms. al Norte lindando con el padrón N° 69. 987 de Teresa T. de Varnazza, y 26 ms. 73 cms. al Oeste lindando con el padrón N° 69.989 de Juan Tasistro. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a don Pedro Lloveras, a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, así como a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al bien descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 8 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $180.00 30|pub. 7872 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Canelones, en autos: "EULALIO JOSE ENRIQUE CORBI. Prescripción treintenaria adquisitiva. L° 19, F° 146. Año 1955", se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble, sito en esta ciudad de Las Piedras, barrio conocido por "Recreo de Las Piedras" o "Pueblo Nuevo": consta de dos solares de terreno, señalados con los N.os 1 y 2, de la manzana letra "D", en el plano levantado por el ingeniero Aquiles Monzani, en 1874; linda, de frente al Sur, con calle Dr. Baltasar Brum; al Oeste, por ser esquina, da también frente a calle Dantón; por el Este, con el solar señalado con el N° 3 en el plano citado, y por el Norte, con el N° 21. Dicho bien encierra un área superficial de trescientos cuarenta y seis metros cuadrados. Los emplazados deberán comparecer por sí o por medio de apoderados legalmente constituídos, a estar a derecho en los precitados autos, que se tramitan ante este Juzgado de Paz (4.a Sección del Departamento de Canelones), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los procedimientos. — Las Piedras, Octubre 28 de 1955. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.

16) $108.00 30|pub. 7816 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó LEANDRO FRANCISCO GUILLEN, ISOLINA ROSA CERRUTI DE GUILLEN y ALBA GLADYS GUILLEN, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: A) De matrimonio de Alfredo Leandro Guillen con Isolina Rosa Cerruti, pues donde el contrayente aparece como Alfredo Leandro debe decir Leandro Francisco Guillen; B) De nacimiento de Alba Gladys Guillen, pues donde el padre figura como Alfredo Leandro Guillen debe decir Leandro Francisco Guillen y donde la madre figura como Isolina Rosa debe decir Isolina Rosa Cerruti. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $30.00 15|pub. 7848 Jn.4-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER VIANA, pues donde dice "Viera" debe decir "Viana". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 5 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 31674 Jn.4-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO ZUNA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde figura la fecha de nacimiento como "7 de Marzo de 1919" debe decir "24 de Julio de 1912". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 5 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31675 Jn.4-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó SERGIO KAPSZUK MIDNIK solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde aparecen los apellidos paterno y materno como "Kapzuk" y "Miednik" debe decir, respectivamente, "Kapszuk" y "Midnik", y donde aparece su nombre como Sepa, debe decir Sergio y donde el nombre de su madre aparece como "Aída", debe decir Ita. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que tramita con auxilíatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31676 Jn.4-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO VOLPE; estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como "Nunsio Volpe", debe decir: "Onofrio Volpe". — Montevideo, Mayo 30 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) $12.00 15|pub. 7790 Jn.4-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de AMALIA y RITA DA SILVA, estableciéndose que donde respectivamente el padre de las inscriptas aparece como "Bartolo Silva", debe decir: "Bertoldo Da Silva". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31673 Jn.4-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "CLAUDESTINO RIBEIRO. Rectificación de partida" (L° 16, F° 362), se hace saber que se ha presentado a este Juzgado don Claudestino Ribeiro, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Claudistina debe decir: Claudestino, donde dice sexo femenino, debe decir sexo masculino. — Artigas, 22 de Febrero de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 7862 Jn.4-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "DALILA VAZ MARTINS. Rectificación de partidas" (L° 16, F° 490), se hace saber que se ha presentado Dalila Vaz Martins solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Dalila Vaz, debe decir Dalila Vaz Martins y donde dice Policarpo Vaz García, debe decir Policarpo Vaz Martins. — Artigas, Mayo 24 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 7863 Jn.4-v.jn.21.

20—Remates

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Banco de Crédito contra IVO PEREIRA CUNHA". Ejec. Prenda. L° 48, F° 486, se hace saber que el próximo viernes 15 a las 16 horas y en nuestros salones de ventas, calle Piedras 318 remataremos al mejor postor: 1 camión "Citroen" Mod. 1953 T. 23, 15 H.P., Mat. N° 200.039. — Garantía: 30 % y Comisión 6 o|o en el acto.—En exhibición y más informes: Piedras 318.

20) $12.00 10|pub. 7859 Jn.4-v.jn.14.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Gil de Sandomingo, Josefa, y Sandomingo, José contra UBALDO BARONA y NELLY OTERO DE BARONA. Ejecución de hipoteca" (L° 47, F° 38), se hace público que el día 22 del entrante mes de Junio, a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras situado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N° 40.986 señalado con el N° 1 en el plano levantado por el ingeniero Luis Caselli el 20 de Marzo de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 9 de Abril de 1928, compuesto dicho solar de una superficie de ciento noventa y nueve metros diez dms. con doce metros seiscientos setenta y ocho mm. de frente al Sud-Oeste a la calle Carlos de la Vega N.o 4098, catorce metros novecientos noventa y ocho mm. de frente al Nord-Oeste a la calle Dr. Martín Berinduague N.os. 145 y 147 por formar esquina, once metros treinta y seis cms. al Nord-Este de frente a la calle India Muerta con la que también forma esquina, y diecisiete metros noventa y seis cms. al Sud-Este, lindero con el lote N° 2 del mismo plano, hoy padrón 125.050.

Se previene: 1° Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2° Que lo que se adeudare por concepto de mejoras, cualesquiera sean ellas, serán de cargo del comprador; y 3° Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena, obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta: Hipoteca Urbana N° 168 A|54. Propuesta 117.503), y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N° 523, 6° piso, todo de manifiesto a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario. — Más informes: Buenos Aires 500 esq. Treinta y Tres. Tel.: 8-37-72.

20) $102.00 15|pub. 7873 Jn.4-v.jn.21.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N° 76.547. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Con esta fecha: Compañía Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "AMBRAMICINA" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 7817 Jn.4-v.jn.14.

ACTA N° 76.557. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Con esta fecha: Cyphosa Cerámicas y Productos de Hormigón S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "PORCELUR" para distinguir las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 7818 Jn.4-v.jn.14.

ACTA N° 76.542. — Montevideo, Mayo 26 de 1956. — Con esta fecha: Guzmán González Ruiz, por Talleres Inmer-Carmona y Escañuela, de Rosario, Santa Fe, Rep. Argentina, solicita registrar la marca "LANDER" para distinguir la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 7819 Jn.4-v.jn.14.

25—Ventas de Comercio

A los efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Héctor Jaime Passaro el comercio sito en la calle Durazno 1449. Acreedores: Esc. Ruben Ureta Vega, 25 de Mayo 477, esc. 9. — Montevideo, Junio 1º de 1956. — PEDRO LONGO.— FERNANDO ETCHICHURY.
25) $16.00 20|pub. 7866 Jn.4-v.jn.27.

A los efectos ley 26 de Set. de 1904, comunico que he prometido vender al señor Manuel Guerra Barros el Bar y anexos sito en la calle Maldonado Nº 1449. Acreedores: Esc. Ruben Ureta Vega, 25 de Mayo 477, esc. 9. — Montevideo, Junio 1º de 1956. — P. P. SUC. JUAN BARANI. — JOSE P. ANTONIELLO.
25) $16.00 20|pub. 7867 Jn.4-v.jn.27.

Hemos prometido vender a favor del señor Ramón Alberte el Almacén sito en Fraternidad 4052 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Junio 2 de 1956. — ARTIGAS VELAZQUEZ.— RAMON ALBERTE.
25) $16.00 20|pub. 7837 Jn.4-v.jn.27.

27—Varios

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

TARIFAS ESPECIALES PARA CEREALES ENTRE LAS ESTACIONES QUE SE SEÑALAN

A regir desde el 1º de Julio de 1956 hasta nuevo aviso

Entre las estaciones del Depto. Montevideo (Central "J. Artigas", B. Vista, Colón, Abayubá, Peñarol o Manga) y las siguientes estaciones:
Tarifa por cada 1.000 kilogramos
25 de Agosto, $ 4.20; Capurro, $ 4.20; Rodríguez, $ 4.60; Raigón, $ 5.00; San José, $ 5.20; Bifurcación, $ 5.40; González, $ 5.70; Mal Abrigo, $ 6.00; Guaycurú, $ 6.30; A. Grande, $ 6.70; J. Jackson, $ 7.00; Cardona, $ 7.30; Santa Catalina, $ 7.60; Drabble, $ 7.80; Risso, $ 8.00; Egaña, $ 8.10; Palmitas, $ 8.50; Bizcocho, $ 8.80; Mercedes, $ 9.20.

Cufré, $ 6.40; C. Suiza, $ 6.80; Rosario, $ 7.10; Barker, $ 7.40; San Luis, $ 7.50; Tarariras, $ 7.70; Estanzuela, $ 7.90; Colonia, $ 8.30.

Pda. Rica, $ 7.30; P. del Sauce, $ 7.50.
Condiciones: Mínimo por consignación, Carga máxima escrita de vagón ocupado.
Las operaciones de carga y descarga serán por cuenta del interesado y el transporte se realizará sin responsabilidad para la Administración.
Para los cereales entre las estaciones del tramo comprendido entre 25 de Agosto, Mercedes, Colonia y P. Sauce, y las estaciones de las demás líneas se aplicará desde la misma fecha la tarifa ordinaria vigente desde el 1º de Julio de 1955.
Por más detalles, recurrir a la División Comercial (Teléfono: 9-27-43) y a los señores Jefes de estación. — Montevideo, 1º de Junio de 1956. — Gerencia Administrativa.
27) (C.C.) 1|pub. 31682 Jn.4-v.jn.4.

CONCORDATO EXTRAJUDICIAL DE LIQUIDACION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "TRAPANESE MARIO. Concordato extrajudicial de liquidación" (Lº 47, Fº 529), se hace saber que por sentencia de este Juzgado de fecha 13 de Diciembre del año ppdo., se declaró homologado el concordato extrajudicial de liquidación propuesto por Mario Trapanese y María Luisa Ortiz de Trapanese, procediéndose por la Comisión Liquidadora-Interventora a la liquidación y prorrateo del activo de los concordatarios en la forma dispuesta por la ley de 11 de Febrero de 1926. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1557 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
27) $20.00 10|pub. 7789 Jn.4-v.jn.14.

"CUMPLEY SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Cumpley Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:
Testimonio: Acta de constitución de "Cumpley Sociedad Anónima".

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1. Se constituye una Sociedad Anónima bajo el nombre de "Cumpley Sociedad Anónima", cuya duración será de setenta años a contar de la fecha de aprobación de estos Estatutos.
Art. 2. El domicilio de la Sociedad será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país.
Art. 3. La Sociedad tiene por objeto: A) En especial, importar, comprar, vender, fabricar, elaborar y transformar, permutar, y en general realizar cualquier clase de operaciones, comerciales o industriales, relativas a artículos para el hogar, maquinarias de metal, madera, plástico o de cualquier naturaleza lo mismo que sus accesorios, para el comercio, industria o consumo particular; B) En general, representar firmas nacionales o extranjeras; C) Realizar toda clase de operaciones financieras, mobiliarias o inmobiliarias relacionadas con el objeto principal. (Punto A).

Capital y acciones

Artículo 4. El capital autorizado inicial será de $ 90.000.00 noventa mil pesos moneda nacional, constituído por noventa acciones de mil pesos cada una, que se emitirán en títulos al portador, los que se designarán acciones fundadoras.
Art. 5. Podrá la Asamblea de Accionistas elevar hasta un millón de pesos el capital autorizado con la aprobación del Poder Ejecutivo. Esta ampliación será constituída igualmente por títulos al portador, designados como acciones ordinarias.
Art. 6. Mientras no sean pagadas en su totalidad las acciones se entregarán a los suscriptores certificados provisorios nominativos, los que serán canjeados al integrarse el valor suscripto por cada accionista por títulos, definitivos al portador los cuales así como los provisorios, deberán ser firmados por el Presidente y otro Director, llevando además el número de orden correlativo y el sello de la Sociedad.

Administración y dirección

Artículo 7. La Sociedad será administrada y dirigida por un Directorio de tres miembros, de los cuales se elegirán un Presidente, un Vice-presidente y un Secretario, designados por la Asamblea de Accionistas. Los Directores durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. La Asamblea de accionistas puede destituir a los Directores por razones fundadas. Ella también puede modificar el número de miembros del Directorio sin que ello implique reforma de estatutos.
Art. 8. Se requiere la presencia de la mayoría de los Directores para que el Directorio funcione válidamente. Las resoluciones se tomarán con el voto de la mayoría de los miembros presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. Cada Director podrá otorgar poder a otra persona para que le represente en el Directorio.
Art. 9. En caso de fallecimiento, renuncia, ausencia o imposibilidad física de un Director, los restantes nombrarán un sustituto, el que será sometido a la aprobación de la próxima asamblea de accionistas.
Art. 10. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas será fijada por la asamblea de accionistas.
Art. 11. El Directorio se reunirá en las fechas y lugares que el Presidente determine, y sus resoluciones se asentarán en el libro de actas del mismo, el que será firmado por todos los Directores presentes.
Art. 12. El Directorio tiene, sin perjuicio de las facultades que los presentes estatutos otorgan a la asamblea de accionistas amplios poderes de dirección, administración y disposición de los bienes y negocios sociales, pudiendo realizar todos los actos relacionados con el fin de esta Sociedad. Por consiguiente podrá: A) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de estos estatutos y las legales y administrativas que correspondan; B) Ejercer la representación de la Sociedad por intermedio del Presidente del Directorio, o del Vicepresidente en caso de ausencia o imposibilidad de aquél; C) Organizar la administración de la Sociedad, nombrar sus empleados, apoderados y técnicos que fueren necesarios; D) Vender, comprar, dar, ceder, permutar bienes muebles, créditos, títulos y acciones, prendar, girar, aceptar, endosar, avalar letras, vales o pagarés, fianzas, garantías, que le sean exigidos para el giro normal de sus negocios, o cualquier otro documento civil o comercial; E) Realizar contratos de seguros y en general celebrar todos los demás actos de enajenación o administración que se reputen necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad; F) Previa autorización de la asamblea de accionistas, la cual deberá ser asentada en el libro de actas de asambleas, podrá adquirir, arrendar, enajenar, hipotecar, dar en anticresis los bienes inmuebles de la Sociedad.

La asamblea de accionistas

Artículo 13. La asamblea de accionistas será ordinaria o Extraordinaria. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los ciento veinte días del cierre del ejercicio económico. Las extraordinarias se reunirán cuando lo considere conveniente, el Directorio, el Síndico o los accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso el Directorio tendrá un plazo de siete días para efectuar la convocatoria.
Art. 14. Las asambleas ordinarias y extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" y otro diario de Montevideo, con una anticipación no menor de siete días. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora de realización de las asambleas. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando con notificar a la Oficina Recaudadora del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con una anticipación mayor de cuarenta y ocho horas.
Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones totalmente integradas y no lográndose ese quórum, pasada la primera media hora de la fijada en la convocatoria, podrán sesionar con cualquier asistencia. Las asambleas serán presididas por cualquier persona designada por el Directorio, la cual podrá no formar parte del mismo y actuará como Secretario el Secretario del Directorio. Si expresamente no se designa a la persona que presidirá la asamblea, lo hará el Presidente del Directorio.
Art. 16. Cada tres acciones dan derecho a un voto, hasta el máximo legal, y las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de concurrentes.
Art. 17. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio. Procederán también al nombramiento de los Directores y del Síndico y tratará cualquier otro asunto incluído en el orden del día. Las asambleas extraordinarias podrán tratar exclusivamente el o los puntos incluídos en el orden del día.
Art. 18. Las resoluciones de las asambleas serán transcriptas en el libro de actas de asambleas y serán firmadas por el Presidente y otro accionista elegido al efecto.
Art. 19. Cualquier accionista podrá otorgar poder para ser representado en las asambleas.

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 20. El ejercicio social terminará el día treinta y uno de Julio de cada año. El Directorio podrá modificar la fecha del cierre del ejercicio.
Art. 21. Al fin de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual constará los destinos de éstas: amortización, fondos de reserva o de previsión, remuneraciones al Directorio y al personal.

Disolución y liquidación

Artículo 22. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que así lo resuelvan los accionistas que representen el setenta y cinco por ciento del capital integrado, debiéndose también resolver por la misma mayoría la forma de liquidación; pudiendo ser designados liquidadores: El Directorio o cualquier Director. El quórum anterior se requiere también para aprobar la transferencia de la sociedad.

De la reforma de los estatutos

Artículo 23. Estos estatutos sólo podrán ser modificados por una asamblea extraordinaria expresamente convocada con ese fin, y por un número de votos que representen las tres cuartas partes del capital integrado.

Disposiciones transitorias

Artículo 24. El primer Directorio estará constituído por los señores Eduardo Alberto Pérez Gatti, José Enrique Villani Tronconi, y Rodolfo Douglas Echeverría Rosa, Secretario, Vicepresidente y Presidente respectivamente.
Art. 25. Queda autorizado el doctor Gonzalo Navarrete Biocona, para que tramite la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica, acepte las modificaciones que se aconsejen a los mismos, solicite la inscripción en el Registro Público de Comercio y su publicación, tramite la Matrícula de Comerciante de la sociedad y la rúbrica de sus libros, y de conformidad, firman la presente en Montevideo, a los doce días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Alberto Eduardo Pérez Gatti. — José Enrique Villani Tronconi. — Rodolfo Douglas Echeverría Rosa.
Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor que obra de fojas uno a siete vuelto del libro de actas de asambleas N.o 1 de la sociedad anónima "Cumpley" que he tenido a la vista. En fe de ello a pedido de "Cumpley Sociedad Anónima" en cuatro sellados de $ 1.00 series A. números 3837386, 3817421, 3817429 y 3817422, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el diecisiete de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. (Hay un signo). — (Fdo.): Edgardo Horacio Maestrone, Escribano.
Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1955. — Visto: La gestión de la sociedad anónima, en formación "Cumpley S. A." a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1o) Su objeto será la importación y

la realización en general de operaciones comerciales e industriales, financieras y de bienes muebles e inmuebles; 2º) Su capital autorizado será de $ 90.000.00 (noventa mil pesos). Considerando: El estatuto a estudio con las observaciones formuladas a Fs. 6 y aceptadas a Fs. 7, no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Cumpley S. A.", y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco, Secretario".

Fs. 7. — Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — Señor Ministro: En el entendido de que las operaciones a que se refiere el inciso C) del artículo 3.o, serán aquellas que se relacionen directamente con el objeto principal de la sociedad, y de que los contratos de seguros que autoriza a realizar el inciso E) del artículo 11 los estipulará la sociedad, en calidad de asegurada, (artículo 1.o de la Ley N.o 3.935, de 27 de Diciembre de 1911), pueden aprobarse los estatutos en vista, reconociéndose a la "Cumpley S. A.", como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Noviembre 17 de 1955. — V. Mora Rodríguez.

Señor Ministro de Hacienda. — Gonzalo Navarrete Blocona, Credencial Cívica AZA 9883, en el expediente seguido para la aprobación de los estatutos de Cimetal Sociedad Anónima (carpeta 891 del año 1955) dice: Que enterado de las observaciones efectuadas por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno: las acepta en su totalidad, entendiendo que fué en el sentido indicado por el señor Fiscal, que se redactaron y que deben ser entendidas las disposiciones estatutarias observadas. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1955. — G. Navarrete.

Otrosí digo: Que donde se dice por error "Cimetal Sociedad Anónima" (carpeta 891 del año 1955) debió ponerse "Cumpley Sociedad Anónima" (carpeta 892 del año 1955) a la cual corresponde este escrito. — G. Navarrete.

Es copia fiel. — Montevideo, 10 de Febrero de 1956. — (Fdo.): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Gonzalo Navarrete, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1361, segundo piso, escritorio 13, dice: 1) Que por el artículo 24 de los estatutos de "Cumpley Sociedad Anónima", está autorizado para tramitar su aprobación por el Poder Ejecutivo y la concesión de la personería jurídica, la que fué otorgada como consta en el testimonio adjunto, el día 28 de Diciembre de 1955; y para gestionar la inscripción en el Registro Público de Comercio, y la Matrícula de Comerciante. Que en uso de esas facultades viene a solicitar se autorice la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio y se expida la Matrícula de Comerciante a nombre de la sociedad; 2) Que a los efectos legales se hace constar: A) Que la sociedad tiene su domicilio en la calle 18 de Julio N.o 1491; B) Su objeto será la realización en general de toda clase de operaciones comerciales o industriales destinadas a producir, importar, exportar, vender o permutar, toda clase de productos industriales, artículos para el hogar, maquinarias de metal, madera, plástico o de cualquier otra naturaleza, lo mismo que sus accesorios, para el comercio industria o cosumo particular, pudiendo además realizar toda clase de operaciones financieras, mobiliarias o inmobiliarias, relacionadas con su objeto principal; C) Que el capital integrado es nacional; D) Que es sociedad anónima y que gira bajo la razón social de "Cumpley Sociedad Anónima"; E) Que el capital autorizado por el Poder Ejecutivo es de $ 90.000.00 (noventa mil pesos). Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Otrosí pide: Que los edictos para hacer las publicaciones sean entregados al doctor Gonzalo Navarrete. — (Fdo.): G. Navarrete.

Montevideo, 8 de Mayo de 1956. — Recibido hoy con un estatuto, doy fe. — Real.

Tomé razón al F.o 68 del L.o 47 de Conocimiento con el N.o 506. — Real.

Montevideo, 9 de Mayo de 1956. — Al despacho del señor Juez. — Real.

3612. — Montevideo, Marzo 9 de 1956. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — J. E. Real.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 752. — Señor Juez: Una vez hecha la manifestación requerida por el inciso 4º del artículo 34 del Código de Comercio, puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1956. — (Fdo.): Julio Viana.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Gonzalo Navarrete, por "Cumpley Sociedad Anónima", en autos caratulados "Cumpley Sociedad Anónima. Inscripción de estatutos". (L.o 47, F.o 68), dice: Que evacuando la vista conferida y cumpliendo el requisito establecido por el artículo 34 del Código de Comercio, hacemos constar: Que el Gerente de la empresa será el señor José Enrique Villani Tronconi. Petitorio: Se tenga por evacuada la vista conferida y de acuerdo con el dictamen Fiscal, se acceda a lo solicitado en nuestro escrito de Fs. 7. — (Fdo.): G. Navarrete.

5657. — Montevideo, Abril 7 de 1956. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicación solicitadas, liquídados y repuestos los tributos remítase al registro respectivo a sus efectos, expídase certificado, certifíquense los libros, devuélvanse los recaudos y archívese. A los efectos fiscales, fíjase la suma de $ 200.00. — Pereira. — J. E. Real.

Dichos estatutos fueron inscriptos con el número 50 al F.o 293 del libro N.o 1 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

$112.00 1|pub. 7682.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Urcofin S. A.

Balance General al 31 de Marzo de 1955

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 27 de Junio de 1955.

Activo —

Disponible:		
Caja y Bancos	$	500.00
Exigible:		
Accionistas	"	1.500.00
	$	2.000.00

Pasivo —

No exigible:		
Capital realizado	$	500.00
Capital a realizar	"	1.500.00
	$	2.000.00

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Sin movimiento.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 4 del libro Copiador Cartas, certificado el 31 de Diciembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 5889 a folios 183 del libro respectivo.

$ 18.00. — 1|pub. — 7006.

Cía. Central de Administración S. A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1955

Aprobado por Asamblea General Ordinaria realizada el 17 de Abril de 1956.

Activo —

Caja	$	1.055.73
Banco Italiano	"	6.512.96
Acciones y valores	"	152.500.00
Inmuebles	"	490.900.20
Gastos de fundación .	"	5.148.76
	$	656.117.65

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	88.629.90
Banco Hipotecario ..	"	251.906.24
Capital integrado	"	400.000.00
Utilidades a distribuir	"	4.211.41
	$	656.117.56

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 6 del libro Copiador, certificado el 19 de Marzo de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1955

Aprobado por Asamblea General Ordinaria realizada el 17|4|56.

Pérdidas —

Comisiones y gastos bancarios	$	1.319.68
Gastos conservación del edificio	"	4.572.24
Impuestos, tasas y contribuciones	"	12.685.01
Gastos generales	"	7.168.19
Intereses hipotecarios	"	9.923.09
Amortizaciones	"	8.687.69
Utilidades que pasa a próximo ejercicio de acuerdo a lo resuelto en Asamblea General	"	4.211.41
	$	48.567.31

Ganancias —

Arrendamientos	$	38.179.81
Ingresos por dividendos	"	10.387.50
	$	48.567.31

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 7 del libro Copiador, certificado el 19 de Marzo de 1955.

$ 42.80. — 1|pub. — 7105.

Industrias Pedro Hargaindeguy S. A.

(I N D H A R)

Balance de Situación al 30 de Setiembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 29 de Diciembre de 1954.

Activo —

Inmuebles	$	254.612.68
Muebles y útiles	"	7.214.98
Maquinarias e instalaciones	"	1.289.854.92
Herramientas y útiles ..	"	21.846.11
Material rodante	"	18.971.15
Utiles de laboratorio ..	"	984.23
Materia prima	"	110.949.09
Almacenes	"	28.560.08
Materiales	"	15.582.64
Envases	"	65.289.20
Gastos pagados por adelantado	"	13.606.20
Caja	"	1.237.81
Bancos	"	22.14
Clientes	"	12.916.15
Gasto de organización	"	9.211.80
Valores en custodia (Banco República) ..	"	9.123.05
Proveedores	"	389.25
Cuentas corrientes	"	3.492.05
Capital social a emitir (acciones a emitir) ..	"	745.000.00
Balances	"	487.000.23
Total activo	$	3.095.866.76

Pasivo —

Clientes	$	39.00
Proveedores	"	167.301.87
Gastos acumulados	"	17.153.00
Efectos a pagar	"	21.909 39
Sueldos y jornales a pagar	"	17.549 84
Cuentas corrientes ..	"	109.065.01
Acreedores hipotecarios	"	106.211.06
Acreedores prendarios .	"	655.912 31
Capital autorizado	"	745.000 00
Capital realizado	"	1.255.000 00
Fondos de gratificación al personal	"	715.28
Total pasivo ..	$	3.095.856.76

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla transcripto a folios 35 y 36 del libro Copiador de Balances rubricado el 16 de marzo de 1956, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno.

Balance de Resultados al 30 de Setiembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 29 de Diciembre de 1954.

Pérdidas —

Gastos de ventas	$	8.304.49
Sueldos, jornales, asignaciones familiares y aporte jubilatorio patronal	$	25.611.85
Impuestos (patente de giro y contribución inmobiliaria)	"	25.726.93
Reparaciones	"	8.461.82
Seguros contra incendio	"	11.514.92
Gastos financieros (intereses	"	82.858.49
Gastos de transportes .	"	387.09
Muebles y útiles	"	7.13
Herramientas y útiles .	"	229.99
Utiles laboratorio	"	15.66
Envases	"	38.34
Costo de ventas	"	21.789.73
Gastos de ventas	"	2.289.17
Gastos generales	"	8.304.49
	$	187.235.61

Ganancias —

Interes y alquileres ..	$	7.241 99
Venta bien amortizable	"	6.237.10
Materiales	"	19.90
Ventas	"	24.607.67
Transportes por cuenta de terceros	"	2.093.06
Pérdidas del ejercicio .	"	147.035.89
	$	187.235.61

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Resultados se halla transcripto a folios 38 del libro Auxiliar de Balances N.o 1, y rubricado el 16 de Marzo de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno.

$72.00 — 1|pub. — 7174

National Paper Type Co. de la Argentina Sociedad Anónima (Agencia Uruguay)

Balance General al 30 de Setiembre de 1955

Activo —

Caja y Bancos	$	508.35
Documentos a cobrar ..	"	14.672.94
Cuentas corrientes	"	812.15
Mercaderías en Aduana	"	11.512.00
Seguros y patentes a vencer	"	291.75
National Paper y Type Co. Panamá	"	573.231.68
National Paper y Type Co. del Uruguay Limitada	"	88.416.61
Pérdidas del Ejercicio	"	3.431.51
Pérdidas del Ejercicio anterior	"	14.837.75
	$	707.714.74

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	3.239.45
Cuentas en suspenso ..	"	585.40
Diferencias de cambio en suspenso	"	26.073.97
Intereses a vencer	"	3.045.01
Reserva para deudores dudosos	"	7.193.01
Reserva para futuros descuentos	"	250.00
Documentos descontados	"	2.079.50
National Paper y Type Co. New York ..	"	8.416.53
Casa Matriz - Buenos Aires	"	606.831.87
Capital asignado	"	50.000.00
	$	707.714.74

Por tratarse de una sucursal de empresa extranjera, no se realizan asambleas en el país.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 23 del libro Copiador de Planillas certificado el 13 de Febrero de 1951 en el Registro Público y General de Comercio.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Setiembre de 1955

Pérdidas —

Leyes sociales	$	589.90
Impuestos	"	2.097.94
Honorarios profesionales	"	878.19
Comisiones sobre cobranzas	"	701.35
Gastos generales	"	448.24
	$	4.715.62

Ganancias —

Intereses ganados ...	$	1.284.11
Pérdidas del Ejercicio	"	3.431.51
	$	4.715.62

Por tratarse de una sucursal de empresa extranjera, no se realizan asambleas en el país.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 24 del libro Copiador de Planillas y certificado el 13 de Febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$51.60 — 1|pub. — 7173

Cadi S. A.

Balance general y estado de pérdidas y ganancias sintético del Ejercicio 1955

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 25 de abril de 1956.

Balance general al 31 de Diciembre de 1955

Activo —

The Nacional City Bank of N. York cta. dólares	$	3.020.16
The National City Bank of N. York	"	421.77
Pablo Riera Sala cta. dólares	"	3.900.00
Castos de formación ..	"	1.086.32
Diferencia de cotización	"	449.88
American Balmes Corporation cta. dólares	"	6.500 00
Pérdidas	"	5.580.84
	$	20.958.97

Pasivo —

Reserva Imp. Sustitutivo del de Herencias .	$	58.97
Pablo Riera cta. 2	"	800.00
Capital integrado	"	20.100.00
	$	20.958.97

Estado de pérdidas y ganancias

Rubros que arrojaron pérdidas:

Utiles de escritorio y publicaciones	$	318.01
Honorarios	"	360.00
Gastos de formación 2 o|o s|$ 2.715.80 ...	"	543.16
Diferencia de cotización 20 o|o s|$ 1.411.00	"	282.20
Reserva Imp. Sustitutivo del de Herencias	"	50.00
Pérdidas ejercicio 1955	$	1.553.37

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 14 del libro Copiador certificado el 24 de Diciembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 35.40. — 1|pub. — 7097.

Sanatorio Médico Quirúrgico "Minas" S.A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1955

Aprobado por la asamblea general ordinaria del día 17 de Marzo de 1956.

Activo —

Inmueble y pavimento de hormigón	$	229.280.81
Muebles y útiles	"	45.618.97
Gastos de constitución .	"	1.025.53
Banco y Caja	"	9.330.87
Existencia Rayos X y Farmacia	"	812.77
	$	286.068.95

Pasivo —

Capital integrado	$	150.000.00
Fondo de reserva	"	1.112.81
Fondo transitorio	"	112.54
Acreedores varios	"	118.953.75
Utilidades a distribuir .	"	15.889.85
	$	286.068.95

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Ingresos por servicios .	$	66.842.30

Pérdidas —

Intereses y descuentos .	$	4.017.18
Impuestos	"	1.751.55
Amortizaciones	"	9.458.85
Sueldos y cargas sociales	"	12.277.55
Gastos Rayos X	"	1.983.50
Gastos Droguería y Farmacia	"	6.989.68
Gastos de cocina	"	3.677.42
Gastos de calefacción .	"	1.915.40
Alquiler	"	1.600.00
Gastos generales	"	7.281.32
	$	50.952.45
Utilidades del ejercicio	"	15.889.85
	$	66.842.30

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del Ejercicio .	$	15.889.85
Fondo de reserva estatutario 5 o|o	$	750.00
Directorio y síndico ...	"	2.250.00
Dividendos 8 o|o s|pesos 150.000.00	"	12.000.00
Fondo transitorio	"	889.85
	$	15.889.85

Se deja constancia que el Balance general, Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades, está pasado a folios 20|28 del libro "Inventarios" rubricado con fecha 13 de Febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de esta ciudad.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Sanatorio Médico Quirúrgico de Minas manifiesta bajo Declaración Jurada haber copiado el presente Balance General en el folio 20|28 del libro Inventario rubricado el 13 de Febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de Minas.

$ 48.00. — 1|pub. — 7090.

Indufico S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1955

Activo —

Caja	$	596.62
Acciones y valores	"	32.000.00
Sucursal Bogotá	"	81.000.00
Banco de Canadá	"	324.00
Profarma, Sgo. de Chile	"	37.100.00
Gastos de fundación ..	"	1.280.42
Pérdidas y ganancias .	"	6.698.96

Cuentas de orden:

Cuentas de terceros ..	"	54.573.02
Acciones de terceros ..	"	242.445.47
Cuentas Bancarias de terceros	"	4.522.52
	$	460.541.01

Pasivo —

Capital integrado	$	159.000.00

Cuentas de orden:

Acreedores por ctas. de terceros	"	54.573.02
Acreedores por acciones de terceros	"	242.445.47
Acreedores por cuentas Bancarias de terceros	"	4.522.52
	$	460.541.01

Nota: Se deja constancia que no fué aprobado por la asamblea, por no haberse podido realizar dentro de los 150 días que determina la ley N.o 12.080.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1955

Pérdidas —

Gastos generales	$	349.55
Honorarios	"	400.00
Gastos de fundación ..	"	298.36
	$	1.047.91

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio .	$	1.047.91

Nota: Se deja constancia que no fué aprobado por la asamblea, por no haberse podido reunir dentro de los 150 días que determina la ley N.o 12.080.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 40 del libro Copiador de Cartas rubricado el 28 de Julio de 1949 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 39.60. — 1|pub. — 7075.

Casa de la Soldadura S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1955

Activo —

Vehículos	$	4.520.00
Mercaderías	"	2.350.72
Caja y Bancos	"	2.794.01
Deudores varios	"	43.700.30
Ganancias y pérdidas .	"	46.634.97
Total activo	$	100.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00

Este Balance ha sido aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 24 de abril de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 45 del libro Copiador certificado el 21 de Setiembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

Desarrolo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Saldo deudor anterior .	$	47.275.64
Amortizaciones vehículos	"	565.00
Castigos deudores por ventas	"	293.10
Mermas existencias ...	"	272.00
Costo unidades vendidas	"	1.766.80
Impuestos	"	1.028.83
Indemnización por despido	"	400.00
Diario Oficial	"	82.80
Gastos diversos	"	66.30
Total pérdidas	$	51.750.47
Ventas netas	$	1.650.00
Intereses y descuentos .	"	2.900.50
Proventos vehículos ...	"	565.00
Saldo deudor al 31 de diciembre de 1955 .	"	46.634.97
	$	51.750.47

Esta Cuenta de Pérdidas y Ganancias ha sido aprobada por la asamblea general ordinaria realizada el 24 de Abril de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 46 del libro Copiador certificado el 21 de Setiembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 37.80. — 1|pub. — 7164.

Leys Sociedad Anónima

Balance General al 31 de Diciembre de 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 21 de Marzo de 1956.

Activo —

Caja	$	2.490.97
Banco Comercial, cuenta corriente	"	3.955.60
Deudores varios	"	26.351.56
Efectos a cobrar	"	49.000.00
Crédito hipotecario ..	"	20.000.00
Banco Comercial, plazo fijo	"	104.742.57
Inmuebles	"	111.524.28
Mobiliario	"	92.004.00
Vehículos	"	12.704.07
Intereses a cobrar ...	"	1.774.56
Gastos de constitución	"	2.239.48
Acciones depositadas en garantía	"	3.000.00
	$	429.787.02

Pasivo —

Capital integrado ...	$	340.000.00
Gastos a pagar	"	2.653.70
Acreedores varios	"	71.431.41
Ganancias	"	12.701.91
Depositantes de acciones en garantía ...	"	3.000.00
	$	429.787.02

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 15 del libro Copiador, certificado el 20 de Noviembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1955.

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 21 de Marzo de 1956.

Debe —

Amortización gastos de constitución	$	991.09
Amortización inmuebles	"	1.706.32
Amortización mobiliario	"	5.412.00
Amortización vehículos	"	6.352.00
Comisiones	"	25.50
Gastos generales	"	153.10
Impuestos	"	4.114.83
Ganancias	"	12.701.91
	$	31.456.75

Haber —

Saldo anterior	$	566.87
Arrendamientos	"	18.000.00
Intereses	"	12.889.88
	$	31.456.75

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Ganancias y Pérdidas se halla copiada a folios 16 del libro Copiador, certificado el 20 de Noviembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

Distribución de Utilidades

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 21 de Marzo de 1956.

Dividendo a pagar del 3 1|2 o|o	$	11.900.00
A cuenta nueva	"	801.91
	$	12.701.91

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 17 del libro Copiador, certificado el 20 de Noviembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 60.00. — 1|pub. — 7207.

Estancia Queguay-Soto Sociedad Anónima

Balance General al 31 de Diciembre de 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de Marzo de 1956.

Activo —

Bienes raíces	$	204.200.00
Bancos	"	80.485.09
Arrendamientos a cobrar	"	31.331.78
Intereses a cobrar	"	430.58
Acciones depositadas en garantía	"	1.500.00
	$	317.947.45

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
Fondo de reserva	"	15.067.29
Fondo de reserva especial	"	44.000.00
Cuentas a pagar	"	4.025.00
Ganancias	"	53.355.16
Depositantes de accs. en garantía	"	1.500.00
	$	317.947.45

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 135 del libro Copiador, rubricado el 4 de Marzo de 1937 por el Juzgado Letrado de Comercio, de 2.o Turno.

Distribución de Utilidades

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de Marzo de 1956.

Fondo de reserva estatutaria	$	2.099.75
Directorio	"	3.359.59
Dividendo del 20 o|o	"	40.000.00
Cuenta nueva	"	7.895.82
	$	53.355.16

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 137 del libro Copiador, rubricado el 4 de Marzo de 1937 por el Juzgado Letrado de Comercio, de 2.o Turno.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al año terminado el 31 de Diciembre de 1955.

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de Marzo de 1956.

Debe —

Gastos generales	$	790.12
Donaciones	"	1.800.00
Impuestos	"	20.780.13
Amortización construcciones	"	600.00
Ganancias	"	53.355.16
	$	77.325.41

Haber —

Saldo anterior	$	11.360.24
Arrendamientos	"	62.663.56
Intereses	"	3.301.61
	$	77.325.41

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Ganancias y Pérdidas se halla copiada a folios 136 del libro Copiador, rubricado el 4 de Marzo de 1937 por el Juzgado Letrado de Comercio, de 2.o Turno.

$ 62.40. — 1|pub. — 7206.

Estudio Comercial Uruguayo S. A.

Balance de Saldos al 31 de Diciembre de 1955

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de 3|IV|56.

Activo —

Caja y Bancos	$	9.222.64
Deudores varios	"	28.564.12
Muebles, útiles y equipo de oficina	"	4.602.39
Accionistas	"	23.300.00
Cuentas de orden	"	300.00
	$	65.989.15

Pasivo —

Capital suscripto	$	50.000.00
Acreedores varios	"	9.158.46
Reservas	"	311.95
Ganancias y pérdidas	"	6.218.74
Cuentas de orden	"	300.00
	$	65.989.15

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 30 del libro Copiador, certificado el 10 de Mayo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2067 a folios 344 del libro respectivo.

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1955

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de 3|IV|56.

Pérdidas —

Alquiler y limpieza	$	1.760.00
Aporte patronal a Caja de Jubilaciones	"	2.658.90
Comisiones	"	156.28
Diligenciamientos e informes	"	4.202.56
Gastos de papelería	"	555.36
Gastos generales	"	2.492.51
Gastos administración de auditoría	"	1.670.70
Honorarios pagados	"	345.34
Luz y teléfono	"	475.26
Sueldos	"	17.725.16
Telegramas y franqueos	"	258.10
Timbres recibo	"	275.39
Viáticos y traslados	"	2.182.01
Devolución comisiones sobre seguros	"	22.65
Saldo (pasa a cuenta nueva)	"	4.791.44
	$	39.541.66

Ganancias —

Comisiones sobre seguros	$	1.888.59
Derechos de carpeta	"	994.89
Descuento ganado por crédito	"	27.50
Honorarios a cargo de deudores	"	801.58
Honorarios sobre cobranzas	"	24.708.32
Honorarios especiales	"	9.030.00
Intereses ganados por créditos	"	362.29
Intereses ganados	"	1.134.49
Informes comerciales	"	504.00
	$	39.541.66

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Ganancias y Pérdidas se halla copiado a folios 31 del libro Copiador, certificado el 10 de Mayo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2067 a folios 344 del libro respectivo.

$ 54.60. — 1|pub. — 7162.

Financiera Anamar S. A.

Estado de Situación al 31|12|55

Activo —

Caja	$	20.912.58
Gastos de constitución	"	7.500.00
Acciones a emitir	"	125.000.00
Accionistas	"	93.000.00
Pérdidas y ganancias	"	3.587.42
Total de Activo	"	250.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	125.000.00
Capital suscrito	"	93.000.00
Capital integrado	"	32.000.00
Total de Pasivo	"	250.000.00

Estos Estados fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas del día 4 de Mayo de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 4 del libro Copiador certificado el 15 de Julio de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31|12|55

Debe —

Gastos generales:

Alquiler	$	1.200.00
Impuesto y patente ...	"	169.62
Varios	"	175.00
	$	1.544.62

Estos Estados fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas del día 4 de Mayo de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 5 del libro Copiador certificado el 15 de Julio de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 33.00 1|pub. — 7211

Podesán S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1955

Activo —

Activo inmovilizado:

Inmuebles	$	492.531.04
Activo disponible:		
Bancos	"	15.743.68
Activo nominal:		
Gastos de formación de la sociedad	"	5.210.85
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	"	24.034.13
	$	537.519.70

Pasivo —

Pasivo no exigible:

Capital integrado	$	504.000.00
Reservas generales	"	4.636.40
Fondo amortización inmuebles	"	2.626.68
Fondo amortización gastos de formación ..	"	2.605.42
	$	513.868.50
Utilidades	"	23.651.20
	$	537.519.70

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1955

Debe —

Impuestos:

Patente de Giro	$	885.00
Sobretasa inmobiliaria .	"	3.301.50
Contribución inmobiliaria	"	7.295.27
Sustitutivo del de Herencias	"	3.519.64
Otros impuestos	"	857.31
Gastos generales:		
Seguros, publicaciones .	"	2.300.18
Ganancias:		
Las habidas durante el ejercicio	"	23.651.20
	$	41.810.10

Haber —

Alquileres y arrendamientos	$	40.786.40
Intereses y descuentos .	"	523.70
	$	41.310.10

Proyecto de Distribución de Utilidades al 31 de Diciembre de 1955

Dividendo 3 o|o sobre $ 472.000.00	$	14.160.00
Dividendo 3 o|o sobre $ 32.000.00 (3 meses)	"	240.00
Fondo amortización gastos de fundación ...	"	1.042.17
Fondo amortización de inmuebles	"	1.313.36
Fondodereserva general	"	6.895.67
	$	23.651.20

(Estos Estados fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 26 de Abril de 1956).

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 12 del libro Copiador certificado el 15 de Diciembre de 1952 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 5548 a F.s 172 del libro respectivo.

$ 47.40. — 1|pub. — 7229.

Pucara S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1955

Activo —

Disponible:

Bancos	$	59.65
Exigible:		
Deudores	"	44.462.56
Nominal:		
Gastos de constitución	"	5.214.15
Pérdidas y ganancias .	"	263.64
	$	50.000.00

Pasivo —

No exigible:

Capital integrado	$	50.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos Generales:

Patente de Giro	$	48.00
Sellados	"	18.10
Impuestos	"	9.60
Varios	"	3.00
Impuestos S. del de Herencias	"	184.94
Pérdidas del ejercicio	$	263.64

Los presentes recaudos fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 9 de mayo de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se hallan copiadas a folios 3 del libro Copiador certificado el 4 de octubre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.º 4667 a folios 72 del libro respectivo N.º 3.

$ 26.40. 1|Pub. — 7221.

Urcofín S. A.

Balance General al 31|3|54, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 27|6|55

Activo —

Disponible:

Caja y Bancos	$	500.00
Exigible:		
Accionistas	"	1.500.00
	$	2.000.00

Pasivo —

Capital realizado	$	500.00
Capital a realizar	"	1.500.00
	$	2.000.00

Cuenta de Ganancias y Pérdidas sin movimiento.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 3 del libro Copiador de Cartas certificado el 31 de Diciembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5889 a F.os 183 del libro respectivo.

$ 18.00. — 1|pub. — 7212.

Olegrán Uruguaya S. A.

Estado de situación al 31 de Diciembre de 1954

Activo—

Caja y Bancos	$	7.005.22
Deudores varios	"	14.886.56
Muebles y útiles	"	4.418.91
Acciones a emitir ...	"	80.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	6.813.77
	$	113.124.46

Pasivo—

Capital autorizado ...	$	80.000.00
Capital integrado	"	20.000.00
Acreedores varios ...	"	2.015.30
Accionistas	"	11.109.16
	$	113.124.46

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas—

Sueldos	$	8.755.00
Leyes sociales	"	2.240.80
Alquiler, luz, teléfono .	"	6.422.02
Viáticos y locomoción .	"	2.539.74
Correspondencia y telegramas	"	867.88
Gastos varios	"	736.36
Provis. amortiz.	"	631.27
Exportaciones (costo de ventas)	"	118.052.91
	$	140.245.98

Ganancias:

Ventas	$	133.055.88
Gastos de exportación .	"	11.33
Comisiones e intereses .	"	365.00
Pérdidas del ejercicio .	"	6.813.77
	$	140.245.98

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 31|3|955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación y de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 91 del libro Copiador, certificado el 12 de Diciembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5946 a fojas 455 del libro respectivo.

$31.20. — 7218. — 1 pub.

Administración de Inversiones S. A.

A. D. I. S. A.

Balance general al 31 de Marzo de 1956

Activo—

Bancos — Dólares ...	$	125.595.95
Bancos — Pesos uruguayos	"	2.194.65
Cuentas corrientes deudoras	"	100.000.00
Bancos — Cuentas plazo fijo	"	538.738.52
Valores en cartera ...	"	42.991.34
Gastos de constitución .	"	2.185.83
	$	811.706.29

Pasivo—

Capital integrado ...	$	795.000.00
Utilidades del ejercicio .	"	16.706.29
	$	811.706.29

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el período 1.o de abril de 1955 al 30 de marzo de 1956.

Pérdidas—

Pérdida venta de títulos	$	1.374.77
Pérdida venta de oro .	"	1.155.98
Gastos generales de administración	"	81.22
Utilidad líquida del ejercicio	"	16.706.29
	$	19.318.26

Ganancias—

Intereses de títulos ..	$	3.263.31
Intereses de dólares ..	"	16.054.95
	$	19.318.26

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	$	16.706.29
A fondo de reesrva ...	$	16.706.29

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el día 25 de Abril de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución le Utilidades se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Cuentas, certificado el 28 de Junio de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2591 a folios 219 del libro N.o 3.

$ 35.40. — 7217. — 1 pub.

Pocma S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1955

Activo —

Caja	$	101.439.20
Banco del Este	"	43.50
Gastos de constitución .	"	3.800.00
	$	105.282.70

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Resultados a distribuir	"	5.282.70
	$	105.282.70

Balance de Resultados del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1955

Debe —

A gastos de administración	$	1.50
A impuestos	"	115.80
	$	117.30
A utilidad líquida	"	5.282.70
	$	5.400.00

Haber —

De mercaderías	$	5.400.00
	$	5.400.00

Distribución de Utilidades

5 o|o fondo de reserva	$	264.13
95 o|o dividendo a los accionistas	"	5.018.57
	$	5.282.70

Estados aprobados sin observaciones en la Asamblea General Ordinaria realizada el 7 de Abril de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan transcriptos a folios 314 del libro Inventario certificado el 22 de Abril de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 29.40. — 1|pub. — 7233.

Libra S. A.

Estado de Situación al 31 de octubre de 1955

Activo —

Bancos	$	173.829.75
Acciones y valores ...	"	159.308.40
Muebles y útiles	"	240.00
Gastos de constitución	"	2.570.94
Pérdidas y ganancias .	"	4.800.20
Acciones en custodia .	"	52.895.90
	$	393.645.19

Pasivo —

Acciones	$	320.749.29
Capital integrado	"	20.000.00
Depositantes de acciones	"	52.895.90
	$	393.645.19

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 23|3|56.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 13 del libro Copiador certificado el 21 de noviembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.º 5582 a folios 445 del libro respectivo.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1955

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 23|3|56

Ganancias —

Ingresos varios (intereses)	$	7.491.12

Pérdidas:

Impuestos	$	1.613.05

Gastos de Administración:

Honorarios	"	3.000.00
Correspondencia	"	29.89
Publicación balances ..	"	33.00
Cofre Fort	"	140.00
Impuestos Municipales.	"	9.60
Varios	"	136.50
Amortización muebles y útiles	"	40.00
Amortización gastos de constitución	"	2.163.54
Ganancias del ejercicio.	"	328.54
	$	7.494.12

Las presentes Utilidades pasan a disminuir pérdidas anteriores.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Ganancias y Pérdidas se halla copiado a folios 14 del libro Copiador certificado el 21 de noviembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 5582 a folios 445 del libro respectivo.

$ 45.60. 1|Pub. — 7220.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

DIPAL S. A.

ESTADO DE SITUACION SEGUN BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

ACTIVO			PASIVO		
Acciones	$	75.000.00	Capital autorizado	$	75.000.00
Caja	"	4.940.00	Capital integrado	"	25.000.00
Bancos	"	2.680.00	Caja de Jubilaciones	"	138.846.96
Muebles y útiles	"	67.311.27	La Nueva Cerro S. A., cuenta consignación	"	403.935.36
Vehículos	"	41.741.41	Impuesto 30 o|o	"	31.505.18
Deudores varios	"	197.754.41	Caja de Compensación	"	12.268.68
Cuentas corrientes	"	28.449.28	Acreedores varios	"	44.871.95
Envases	"	15.927.15	Fondo de reserva	"	8.963.18
Consignación Nueva Cerro S. A.	"	347.883.14	Fondo de amortización y reposición	"	67.029.29
Juan D. Leone, cuenta particular	"	2.129.93	Impuestos a pagar	"	3.000.00
Gastos instalación	"	3.128.07	Utilidades del Ejercicio	"	12.810.84
La Caja Obrera	"	27.64			
Juan J. Sbárbaro, cuenta particular	"	34.299.17			
Préstamos	"	210.00			
Almacén	"	1.249.16			
	$	822.731.39		$	822.731.39

Montevideo, 31 de Diciembre de 1954.

Aprobado por la asamblea de accionistas del 28|7|955

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, se halla copiado a folios 2 del libro Copiador, certificado el 9 de Mayo de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2515 a Fo. 380 del libro respectivo N.o 3.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS SEGUN BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

GANANCIAS —

Fletes	$	8.75		
Almacén	"	30.247.04		
Comisión venta y reparto	"	682.590.04	$	712.846.83

PERDIDAS —

Gastos generales (1)	$	132.016.32		
Gastos reparto (combustible y reparaciones)	"	58.893.43		
Sueldos y jornales	"	185.952.70		
Contribuciones patronales	"	63.096.87		
Comisiones ventas	"	155.672.04		
Sueldos administrativos	"	61.475.10		
Impuestos a pagar	"	3.000.00		
Fondo de amortización y reposición	"	17.000.00		
Impuesto 30 o|o	"	20.477.70		
Intereses y descuentos	"	48.06		
Deudores varios	"	2.404.27	"	700.035.99
Utilidad líquida del Ejercicio			$	12.810.84

(1) Alquileres: $ 24.000.00.

Montevideo, 31 de Diciembre de 1954.

Aprobado por la asamblea de accionistas del 28|7|955

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de ganancias y pérdidas, se halla copiada a folios 3 del libro Copiador, certificado el 9 de Mayo de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2515 a Fo. 380 del libro respectivo N.o 3.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS SEGUN BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

Utilidad líquida			$	12.810.84
Distribución:				
Dividendos:				
El 40 o|o de $ 25.000.00 de capital integrado	$	10.000.00		
Fondo de reserva:				
El saldo resultante	"	2.810.84		
	$	12.810.84	$	12.810.84

Nota: El Directorio, por unanimidad, renunció a sus honorarios.

Montevideo, 31 de Diciembre de 1954.

Aprobado por la asamblea de accionistas del 28|7|955

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente distribución de utilidades, se halla copiada a folios 4 del libro Copiador Balances, certificado el 9 de Mayo de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2515 a Fo. 380 del libro respectivo N.o 3.

$ 118.80. — 1|pub. — 7468.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 13 DE MARZO DE 1956

DEBITO — (ACTIVO)

Concepto	Parcial	Total
Disponile:		
Encaje metálico:		
Encaje fiduciario		$ 903.737.68
Exiible a la vista:		
Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente	$ 604.223.05	
Banco de la República O. del Uruguay. — Cámara Comp.	" 146.661.94	" 750.884.99
Realizable. — (Cobertura de Encaje):		
Deuda pública		" 1.400.000.00
Suma del Encaje		$ 3.054.622.67
Realizable:		
Acciones y valores	$ 5.000.00	
Inmuebles	" 3.458.314.74	" 3.463.314.74
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 4.215.807.84	
Valores descontados	" 19.023.911.09	
Deudores en gestión	" 2.509.652.42	
Préstamos en moneda extranjera a clientes	" 197.444.23	
Otras colocaciones	" 3.331.978.64	" 29.278.794.22
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 783.055.13
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 352.059.04	
Edificios para uso del Banco	" 851.035.54	" 1.203.094.58
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 603.078.29
Total del Débito — (Activo)		$ 38.385.959.63
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 17.829.060.16	
Valores depositados	" 10.948.340.73	" 28.777.400.89
		$ 67.163.360.52

CREDITO — (PASIVO)

Concepto	Parcial	Total
Patrimonial:		
Capital realizado	$ 4.025.200.00	
Fondo de reserva	" 925.000.00	$ 4.950.200.00
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 2.438.582.20
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 12.656.164.72	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días)	" 7.948.505.46	" 20.604.670.18
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 593.118.12
Exigible:		
Varios acreedores		" 7.811.287.24
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 1.988.101.89
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 38.385.959.63
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 17.829.060.16	
Depositantes de valores	" 10.948.340.73	" 28.777.400.89
		$ 67.163.360.52

26 de Mayo de 1956.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Autorízase su publicación en el "Diario Oficial". — Juan C. Ciparelli, Inspector de Hacienda.

$ 75.60. — 7532. — 1|pub.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".